

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

SEPARATA
AYUNTAMIENTO DE RICLA

BBA1

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiaraigon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación
Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
VALIÑO COLAS, CARLOS

2025
DICIEMBRE

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO I.....	MEMORIA
DOCUMENTO II.....	ANEJOS
DOCUMENTO III.....	PLANOS
DOCUMENTO IV	PRESUPUESTO

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAMV
11/4 2025
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

DOCUMENTO I
MEMORIA

BBA1

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

ÍNDICE

CAPITULO I: GENERALIDADES	1
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	1
2. OBJETO DE LA SEPARATA	2
3. PETICIONARIO	3
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS	4
6. DISPOSICIONES LEGALES.....	5
6.1.- OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS	5
6.2.- SEGURIDAD Y SALUD	6
6.3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7
6.4.- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.....	9
6.5.- MEDIOAMBIENTE.....	9
6.6.- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	10
6.7.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	10
6.8.- OTRAS.....	11
7. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	12
8. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN	13
8.1.- RAZONES DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN PE.....	13
8.2.- Criterios de situación de la instalación.....	15
9. COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES	16
10. AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO.....	17
10.1.1.- SUPERFICIE AFECTADA.....	17
10.1.2.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	19
10.1.3.- AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO	19
11. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.	20

CAPITULO II: PARQUE EÓLICO	21
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO	21
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS	22
3. INFRAESTRUCTURA EÓLICA	23
3.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	23
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL AEROGENERADOR.....	23
3.3.- TORRE METEOROLÓGICA	26
4. OBRA CIVIL.....	27
4.1.- RED DE VIALES.....	27
4.1.1.- VIALES TRAMOS HORMIGONADOS	28
4.1.2.- VIALES CON AGLOMERADO EN CALIENTE (ENTRONQUE).....	28
4.1.3.- Acceso al Parque Eólico.....	29
4.1.4.- Viales interiores	30
4.2.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)	33
4.3.- PLATAFORMAS.....	35
4.3.1.- PLATAFORMAS EN TORRE METEOROLÓGICA.....	37
4.4.- CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES	38
4.5.- ZANJAS.....	39
4.5.1.- Zanja en terreno agrícola	39
4.5.2.- Zanja paralela al vial	40
4.5.3.- Zanja para cruces	41
4.5.4.- Zanja para cruces de cauces y D.P.H.	42
4.6.- HITOS DE SEÑALIZACIÓN	43
4.7.- ARQUETAS	43
4.7.1.- Arquetas de ayuda al atendido	43
4.7.2.- Arquetas de telecomunicaciones	44
4.8.- DRENAJES	45
5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	47

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED47

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....49

7. PRESUPUESTO49

CAPITULO III: CONCLUSIONES50



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Resumen de características del parque.....	4
Tabla 2.	Tabla con parajes	12
Tabla 3.	Tabla Coordenadas aerogeneradores.....	16
Tabla 4.	Tabla Coordenadas poligonal PE.....	18
Tabla 5.	Tabla Coordenadas centro geométrico	18
Tabla 6.	Tabla términos municipales.....	19
Tabla 7.	Tabla organismos afectados	19
Tabla 8.	Características generales del aerogenerador.....	23
Tabla 9.	<i>Elementos de la góndola</i>	<i>24</i>
Tabla 10.	Especificaciones técnicas del aerogenerador N175.....	25
Tabla 11.	Coordenadas torre meteorológica.....	26
Tabla 12.	Tabla caminos	30
Tabla 13.	Instalaciones complementarias PE.....	33
Tabla 14.	Resumen turning áreas PE	34
Tabla 15.	Zona estacionamiento P.E LA MEDIA VILLA	34
Tabla 16.	Características principales de las plataformas	36
Tabla 17.	Tabla zanja terreno agrícola.....	40
Tabla 18.	Tabla zanja paralela al vial	40
Tabla 19.	Tabla zanja cruces.....	41
Tabla 20.	Tabla zanja cruces	42
Tabla 21.	Obras de drenaje transversal.....	46
Tabla 22.	Tabla potencias	47
Tabla 23.	Características de la línea	47
Tabla 24.	Tabla circuitos RSMT del parque eólico	48
Tabla 25.	Resumen del presupuesto	49

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Comarcas implantación del PE12

Ilustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE La Media Villa.....17

Ilustración 3. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX24

Ilustración 4.Accesos al PE.....29

Ilustración 5. Viales interiores del PE32

Ilustración 6. Plataforma tipo36

Ilustración 7. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia37

Ilustración 8. Plataformas para TMP37



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
VALINO COLAS, CARLOS

CAPITULO I: GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

QUANTUM GLOBAL ASSETS S.L.U., es una sociedad que promociona y desarrolla proyectos de energías renovables en todo el territorio nacional.

A través de su filial, **EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U.**, desarrolla el proyecto de autoconsumo con vertido a red, **parque eólico "La Media Villa" de 30,35 MW** de capacidad, ubicado en los términos municipales de Épila y Ricla (provincia de Zaragoza), con el que se pretende la explotación eólica como sistema productor de energía eléctrica.

La evacuación de la energía eléctrica generada por el PE "La Media Villa" se realizará junto al parque eólico "Graitas" (también en modalidad con vertido a red), a través de la Subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

Desde la subestación "La Media Villa" partirán:

- La línea de evacuación "SET Graitas – SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.
- La línea de evacuación de autoconsumo "SET Graitas – SET Campus Ebro" hasta la subestación eléctrica "Campus Ebro", que también recogerá la energía proveniente de dichos parques eólicos. Dicha subestación "Campus Ebro" será objeto de otro expediente y transformará el nivel de tensión de la energía procedente para alimentar el futuro campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" ("Campus Ebro"), que cuenta con una potencia de consumo otorgada en modalidad de autoconsumo.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitlagon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAM	11/4 2025
	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

2. OBJETO DE LA SEPARATA

El objeto de la presente separata es describir la afección por la instalación del Proyecto Parque Eólico "La Media Villa" con caminos y parcelas dependientes del ayuntamiento de Ricla.

El objetivo final de este proyecto es la producción en modalidad de autoconsumo de energía eléctrica a partir de la energía eólica que posee dicha zona, con el consiguiente ahorro de otras fuentes de energía no renovables.

El Parque Eólico "La Media Villa" consta de 5 aerogeneradores del tipo N175/6.X, del tecnólogo Nordex-Acciona (o modelo similar), de 6,07 MW de potencia unitaria, con una altura de buje de 142 metros. La potencia total instalada en el parque eólico es de 30,35 MW.

Son objeto del presente proyecto los siguientes elementos correspondientes al Parque Eólico "La Media Villa":

- **Infraestructura Eólica:**

- ✓ Aerogeneradores
- ✓ Torre de medición

- **Obra Civil:**

- ✓ Viales interiores para acceso a los aerogeneradores
- ✓ Plataforma para montaje de los aerogeneradores
- ✓ Zonas de acopio
- ✓ Cimentación de los aerogeneradores.
- ✓ Zanjais para líneas subterráneas de 30 kV, red de tierras y comunicaciones.

- **Infraestructura Eléctrica:**

- ✓ Centro de transformación en el interior de los aerogeneradores
- ✓ Líneas subterráneas de 30 kV
- ✓ Red de comunicaciones
- ✓ Red de tierras

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W	11/4 2025	Habilitación Profesional
		Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
		VALINO COLAS, CARLOS

3. PETICIONARIO

El promotor de las instalaciones objeto del presente proyecto es la sociedad mercantil:

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U.

C.I.F.: B88442645

Domicilio social: C/Paseo Club Deportivo, 1, Edificio 13, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Domicilio a efecto de notificaciones: Plaza América, 10, Planta 6ª, 33005, Oviedo (Asturias).

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este Proyecto se especifica la ubicación de cada uno de los aerogeneradores que componen el Parque Eólico La Media Villa, así como el diseño de los viales de acceso a cada uno de los aerogeneradores y al propio parque, incluidas las plataformas de montaje, así como las zanjas para la instalación de las redes de media tensión, comunicaciones y tierra.

Así mismo, se dimensiona la red subterránea de media tensión de interconexión entre los aerogeneradores y entre estos y la subestación transformadora "SET Graitas 220/30 kV", a través de la cual se realizará la evacuación de la energía generada.

La subestación "Graitas 220/30 kV" y las infraestructuras de evacuación en 220 kV son objetos de otros proyectos.

Finalmente se identifican las afecciones derivadas de la instalación del Parque Eólico.


COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cofita.ragon.es/visado/verValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W
11/4 2025
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

La instalación no precisa abastecimiento de servicios como agua, gas o electricidad. Las necesidades de agua potable, se cubrirán mediante un depósito de 500 litros que se llenará periódicamente con camión-aljibe. Asimismo, las aguas residuales producidas serán de escasa entidad y se almacenarán en una fosa estanca enterrada que será vaciada periódicamente por gestor de residuos autorizado.

Las instalaciones provisionales durante la fase de construcción, como oficinas de obra, comedores, servicios higiénicos temporales, zonas de acopio y almacenamiento, suministro de agua y energía temporal, serán desmanteladas tras finalizar la obra. Así mismo, el proyecto incluye el desmantelamiento de las instalaciones y la restauración del espacio afectado una vez concluida su vida útil.

5. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

Tabla 1. Resumen de características del parque

Instalación de generación	Parque Eólico LA MEDIA VILLA
Promotor	EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U.
Términos Municipales	Épila y Ricla (Provincia de Zaragoza)
Nº Aeros	5
Modelo aerogenerador	N175/6.X o similar
Potencia Nominal Aerogenerador	6.070 kW
Potencia total Instalada	30,35 MW
Diámetro rotor	175 m
Altura de buje	142 m
Tensión RSMT	30 kV
Nº de circuitos RSMT	2 circuitos
Tipo de conductor	RHZ1 AL 18/30 kV 240 mm ² , 400 mm ² y 630 mm ²
Duración de la obra	8 meses



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAM>

11/4
2025

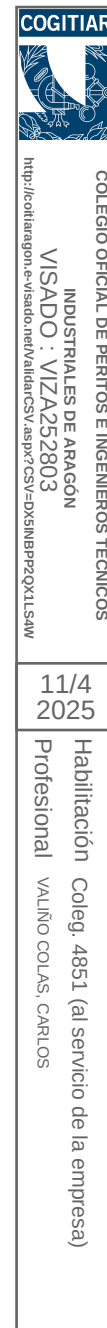
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

6. DISPOSICIONES LEGALES

Todas las obras que en el proyecto se describen, se proyectan con arreglo a las diversas disposiciones legales, reglamentos y demás normativa general vigente, así como las normas técnicas particulares de los ayuntamientos implicados y la compañía que explota la red general de distribución eléctrica de la zona. Por ello, para la realización del presente proyecto, ha sido tomada en cuenta, entre otras, la normativa que a continuación se relaciona con carácter enunciativo y no limitativo:

6.1.- OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS

- ✓ Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y corrección de errores.
- ✓ Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- ✓ NCSE-02 – Norma de construcción sismorresistente: Parte general y edificación (NCSE-02) Anexo al RD 997/2002.
- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) 1976-2024
- ✓ Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero)
- ✓ Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)
- ✓ Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes (Orden FOM 3459/2003)



6.2.- SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones de la Ley 54/2003 de 12 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- ✓ Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- ✓ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de materia de Seguridad y salud en obras de construcción.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiaraigon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 485.1 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

6.3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- ✓ Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a la red de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.
- ✓ Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- ✓ Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020.
- ✓ Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- ✓ Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- ✓ Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- ✓ Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- ✓ Reglamento de Alta Tensión. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC - RAT 01 a 23 y corrección de errores.
- ✓ Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- ✓ Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica.
- ✓ DECRETO 308/1996, de 2 de septiembre, por el cual se establece el procedimiento administrativo para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- ✓ Real Decreto 413/2014 de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LS4W	
	11/4 2025
	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

- ✓ Real Decreto Ley 9/2013 de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.
- ✓ Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- ✓ Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE nº 310, de 27/12/2013).
- ✓ Real Decreto 1755/2000 de 1 de diciembre sobre regulación de las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- ✓ Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, así como las Ampliaciones y Modificaciones de sus Instrucciones Complementarias.
- ✓ Real Decreto 650/2017, de 16 de junio, por el que se establece un cupo de 3.000 MW de potencia instalada, de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico peninsular, al que se podrá otorgar retributivo específico.
- ✓ Todas las instalaciones cumplirán la Normativa Europea EN, las Normas UNE y las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).
- ✓ Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.
- ✓ Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión. Boletín Oficial del Estado, 208, de 1 de agosto del 2020.
- ✓ Norma Técnica de Supervisión (NTS) de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el Reglamento UE 2016/631, Rev. 02.1
- ✓ P.O. 12.2 Instalaciones de Generación y de Demanda: Requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento, puesta en servicio y seguridad
- ✓ Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. Boletín Oficial del Estado, 113, de 10 de mayo del 2016
- ✓ Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

- ✓ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4.- NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- ✓ Orden de 27 de julio de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se aprueba el Plan Energético de Aragón 2005-2012.
- ✓ Orden de 14 de mayo 2014, del consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda la publicación del Plan Energético de Aragón 2013-2020 y del Acuerdo de 15 de abril de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el citado Plan.
- ✓ Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Corrección de errores del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón.
- ✓ Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

6.5.- MEDIOAMBIENTE

- ✓ Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (BOA n. 241 de 10/12/2014)
- ✓ Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.
- ✓ Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBPP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

- ✓ Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- ✓ Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales.
- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- ✓ Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022

6.6.- SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- ✓ Decreto 584/72, de servidumbres aeronáuticas.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 17 de mayo de 2013
- ✓ Decreto 1844/75, de servidumbres aeronáuticas en helipuertos.
- ✓ TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: 19 de diciembre de 2003
- ✓ Real Decreto 1541/03, por el que se modifica el decreto 584/72 y el Decreto 1844/75 para regular las excepciones a los límites establecidos por las superficies limitadoras de obstáculos alrededor de aeropuertos y helipuertos.
- ✓ Guía de señalamiento e iluminación de turbinas y parques eólicos (SSAA-17-GUI-126-A01-1.1) de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y navegación Aérea, Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- ✓ Real Decreto 862/2009 de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

6.7.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- ✓ Ley 2/2023, de 9 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- ✓ Decreto Legislativo, 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.



- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Épila (1986) con aprobación definitiva el 20 diciembre de 1991 (CPU-91/259) y modificaciones posteriores.
- ✓ Normas subsidiarias municipales de planeamiento de Ricla (1983)
- ✓ Plan General de Ordenación Urbana de Ricla (2006-07) y Rectificación de errores P.G.O.U. COT 2007/210 (2015)
- ✓ Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y modificaciones por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

6.8.- OTRAS

- ✓ Normalización Nacional (Normas UNE) y CEI Aplicables.
- ✓ Norma UNE 157001:2014 Criterios generales para la elaboración formal de los documentos que constituyen un proyecto técnico
- ✓ Normativa particular de los Ayuntamientos afectados.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

7. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La instalación Parque Eólico La Media Villa se localiza en los términos municipales de Épila y Ricla, en la Provincia de Zaragoza.

La ubicación del Parque Eólico tiene lugar en los siguientes parajes de los Términos Municipales de:

Tabla 2. Tabla con parajes

PARAJES	TÉRMINO MUNICIPAL
Puyalon, Camino, Hidrografía, Carretera A-121, Rodanas Mup Z-1y Bodegón	Épila
Puyal, Camino de la poza, Puyalon, Barranco, Ctra A-121 Magallon Almunio, Paridera blanca, Barranco de las lagunas, Los olleros y Verdeda del cabezo de Judas	Ricla

La instalación del Parque Eólico La Media Villa se localiza en la comarca de Valdejalón, situada en el centro-oeste de la provincia de Zaragoza, comunidad autónoma de Aragón.

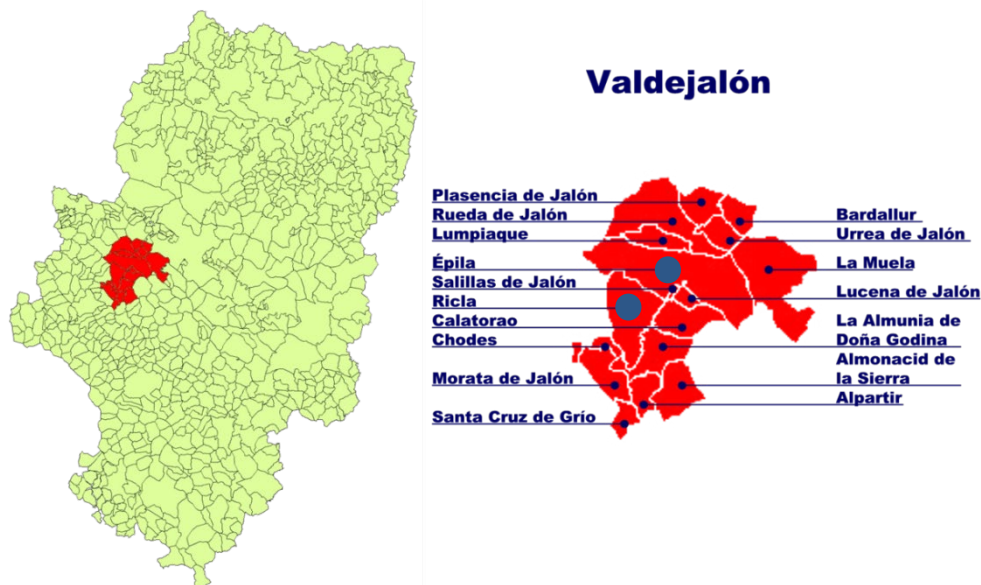


Ilustración 1. Comarcas implantación del PE



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

Las Condiciones climáticas a tener en cuenta para el diseño:

Altitud: + 430,687 m.s.n.m. (aerogenerador a mayor cota)
Temperatura: Máxima promedio +32C y Mínima promedio 18C

Todos los equipos deben ser diseñados de acuerdo a la altitud en la que irán ubicados.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN

8.1.- RAZONES DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN PE

Las principales razones por las que se ha elegido el emplazamiento para la implantación del parque eólico se resumen en:

- Favorables condiciones de orografía y elevado potencial eólico.
- Utilización racional y eficiente de la energía, en particular de los recursos energéticos renovables, en sintonía con las directrices marcadas en la Directiva (UE) 2018/2001 y Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

La energía eólica es claramente una opción para conseguir un crecimiento sostenido mediante el aprovechamiento más eficiente y racional de la energía primaria y disminuir las emisiones gaseosas de origen fósil a la atmósfera. El parque eólico contribuirá positivamente a la protección y cuidado medio ambiental atacando directamente, a su nivel, los problemas de cambio climático ocasionados por el efecto invernadero. De igual manera, el parque eólico no presentará los problemas asociados a otros tipos de energía convencional, a saber: producción de residuos peligrosos y/o tóxicos, lluvia ácida o agotamiento de recursos.

Y lo que es todavía si cabe más importante, el parque eólico contribuirá a la mejora de la socio-economía, puesto que se mejorará el nivel de servicios de la población de la región a través de la creación de puestos de trabajo, a saber: servicios de ingeniería y consultoría, constructores de obra civil, montadores electro-mecánicos de equipos, etc.

	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
	INDUSTRIALES DE ARAGÓN
http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW	
VISADO : VIZA252803	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

Igualmente, la construcción del parque eólico lleva consigo la creación de infraestructuras estables que incluyen caminos y trazado eléctrico (mejora de la red de distribución). La diversificación energética que lleva asociada garantizará una cierta independencia del mercado de combustibles fósiles y una seguridad de suministro energético a largo plazo.

El próximo PNIEC 2021-2030 establece como objetivo para el año 2030 que las energías renovables representen un 42 % del consumo de energía final en España. De forma congruente con dicho objetivo, el plan define una serie de objetivos intermedios para la cuota de participación de las energías renovables, situándola en un 24 % para el año 2022 y un 30 % para el año 2025. Esto supone que la generación renovable eléctrica deberá aumentar, según los datos recogidos en el plan, en unas 2.200 ktep en el periodo 2020-2022 y en aproximadamente en 3.300 ktep en el periodo 2022-2025, para lo que será necesario un rápido aumento de la potencia del parque de generación a partir de fuentes de energía renovable. En el periodo 2020-2022 el parque renovable deberá aumentar en aproximadamente 12.000 MW y para el periodo 2020-2025 en el entorno de 29.000 MW, de los que aproximadamente 25.000 MW corresponden a tecnología eólica y fotovoltaica.

En la Unión Europea se han fijado objetivos en materia de energías renovables como parte de su política de Acción Climática en dos horizontes temporales, 2030 y 2050. Estos horizontes han sido desarrollados con objetivos específicos en distintos marcos:

- El Marco Energía y Clima 2030, que contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la UE durante el periodo 2021-2030. Cada Estado miembro debe presentar su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, donde también es necesario incluir objetivos en materia de energías renovables en hitos intermedios 2022, 2025, 2027 y 2030.
- En el contexto del Pacto Verde Europeo, la UE se ha fijado, con la Legislación Europea sobre el Clima, el objetivo vinculante de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LS4W	11/4 2025
Habilitación Profesional VALINO COLAS, CARLOS	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

A nivel autonómico, el Gobierno de Aragón en materia de protección del medio ambiente, aprobó la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (BOA número 241, de 10/12/2014).

8.2.- Criterios de situación de la instalación

La elección del emplazamiento se ha realizado en base a la consideración de los puntos siguientes:

▪ CRITERIOS TÉCNICOS:

- Aprovechamiento energético: Mediante la modelización del emplazamiento, se han identificado las zonas de mayor potencial eólico, así como las direcciones de los vientos predominantes. La separación entre máquinas se ha ajustado para optimizar la producción, y reducir al mínimo el efecto de estelas entre aerogeneradores.
- Los trazados y emplazamientos de las instalaciones se han elegido considerando las características geotécnicas y morfológicas del terreno, para evitar la creación de fuentes de erosión.
- Ubicación de los aerogeneradores en aquellas zonas con mejor recurso, siempre que sea posible y respetando los criterios ambientales.
- Cumplimiento de las especificaciones del fabricante en cuanto a adecuación de viales, plataformas y cimentaciones.
- Minimización de las pérdidas energéticas en los circuitos de media tensión.
- Facilidad de conexión a la red eléctrica, debido a la existencia en la zona de infraestructura eléctrica de evacuación en servicio.
- Cumplimiento de todos los requisitos de calidad de energía estipulados por el operador de la red y adecuación a los Procedimientos de Operación de REE.

▪ CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:

- Implantación de aerogeneradores, nuevos viales y áreas de maniobra en zonas desprovistas de vegetación arbórea, en la medida de lo posible.

- Máximo aprovechamiento de carreteras y caminos existentes, a fin de optimizar los movimientos de tierras y la destrucción de la cubierta vegetal.
- Máximo aprovechamiento de materiales excavados para terraplenes y capas de firmes mediante machaqueo y clasificación si es necesario.
- Se ha procurado minimizar el impacto visual de la instalación, disponiendo en lo posible las alineaciones de forma ordenada y bajo criterios de simetría.
- De cara a minimizar el impacto global se busca aprovechar el máximo de sinergias con otros parques eólicos (existentes o en fase de desarrollo) en la zona de manera que se minimicen en la medida de lo posible la construcción de nuevas infraestructuras.
- Aplicación de medidas adicionales destinadas a minimizar el impacto ambiental de la instalación.

9. COORDENADAS Y COTAS DE LOS AEROGENERADORES

En base a los condicionantes expuestos, las coordenadas y cotas de los 5 aerogeneradores que componen el Parque Eólico La Media Villa son las siguientes:

Tabla 3. Tabla Coordenadas aerogeneradores

PARQUE EÓLICO "LA MEDIA VILLA" (MEL H)						
Nº Aero	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Término Municipal	Potencia WTG	RD(m)/HH (m) WTG
LME01	634.722	4.601.975	411,846	Ricla	6,07 MW	175/142
LME02	634.885	4.602.581	413,250	Ricla	6,07 MW	175/142
LME03	635.157	4.603.035	430,687	Ricla	6,07 MW	175/142
LME04	635.779	4.602.860	428,323	Ricla	6,07 MW	175/142
LME05	636.786	4.602.236	382,703	Ricla	6,07 MW	175/142
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30						

10. AFECCIONES DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO

10.1.1.- SUPERFICIE AFECTADA

El Parque Eólico La Media Villa queda definido por la siguiente poligonal:

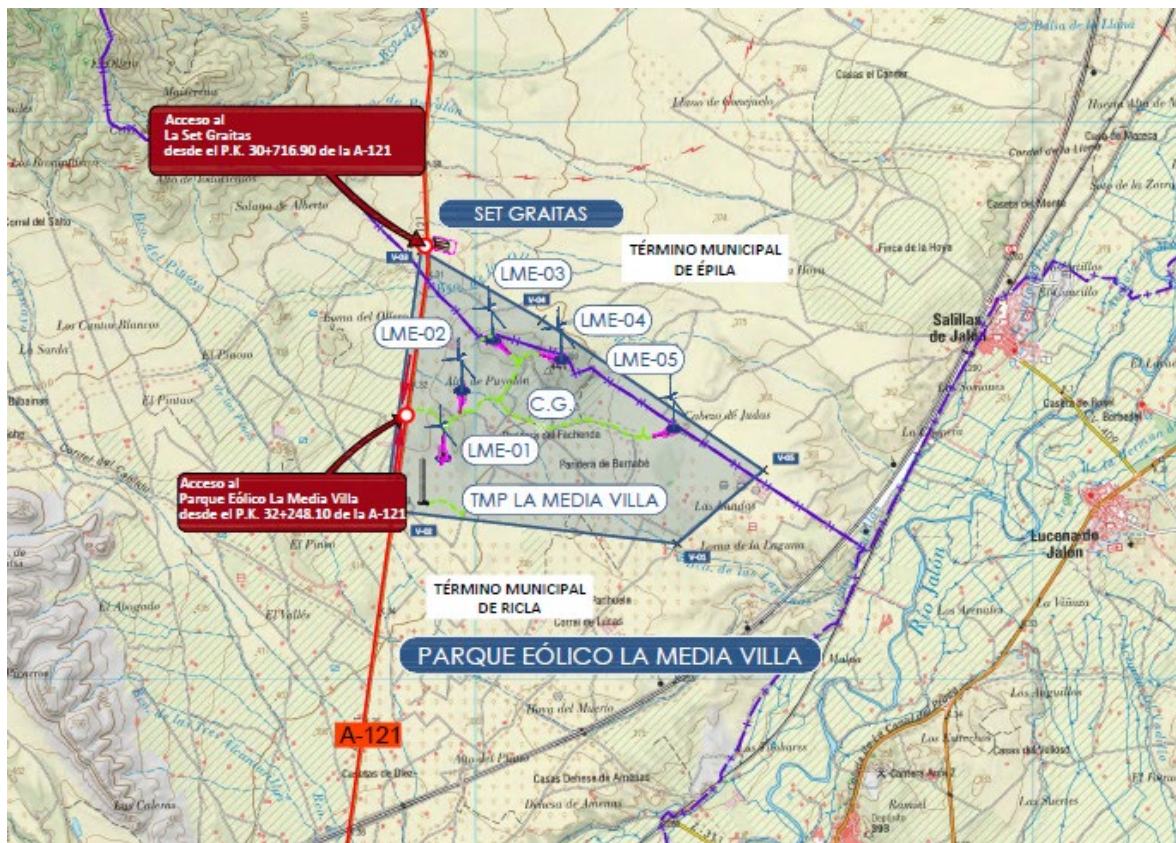


Ilustración 2. Emplazamiento y poligonal del PE La Media Villa

En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) de la poligonal del Parque Eólico:

Tabla 4. Tabla Coordenadas poligonal PE

POLIGONAL PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA		
Nº Vértice	Coord. X	Coord. Y
V-01	636.817	4.601.208
V-02	634.194	4.601.511
V-03	634.520	4.603.840
V-04	635.605	4.603.217
V-05	637.588	4.601.865
PROYECCION UTM DATUM: ETRS89 H30		

En la tabla siguiente, se muestra las coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre el elipsoide ETRS89) del centroide del Parque Eólico:

Tabla 5. Tabla Coordenadas centro geométrico

CENTRO GEOMÉTRICO PE LA MEDIA VILLA	
Coordenada X	Coordenada Y
635.595	4.602.247
COORDENADAS ETRS89 (HUSO 30)	

La poligonal generada engloba una superficie de 689,376 ha. Dentro de esa poligonal se encuentra inscrito el Parque Eólico La Media Villa, formado de 5 aerogeneradores de 6,07 MW y con 175 m de rotor y altura de buje de 142 m (con una altura máxima a punta pala de 230 m).



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

10.1.2.- TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

La red subterránea de media tensión, red de viales y los aerogeneradores estarán emplazados en los Términos Municipales, provincia y Comunidad Autónoma que a continuación se cita:

Tabla 6. Tabla términos municipales

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS		
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Épila	Zaragoza	Aragón
Ricla		

10.1.3.- AFECCIONES POR IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO

En la siguiente tabla se detalla la relación de Organismos afectados por la instalación del parque, para los cuales se realizan las correspondientes separatas informativas:

Tabla 7. Tabla organismos afectados

ORGANISMOS AFECTADOS PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA	
ORGANISMO	AFECCIÓN
Ayuntamiento de Ricla	Parque Eólico La Media Villa



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://portaltramite.es/industria/verdocumento.aspx?CSV=D5X5NBPP2QX1LS4W

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

11. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.

Las instalaciones del parque eólico estarán diseñadas para cumplimentar la normativa de seguridad y salud:

- RD 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. Se identificarán los elementos de la instalación y los equipos con las señales adecuadas: riesgo eléctrico, riesgo de atrapamiento, peligro de corte en las manos y peligro alta presión.
- RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Y norma UNE:

- UNE-EN 50308, "Aerogeneradores" Requisitos para diseño, operación y mantenimiento, prestando especial atención a las paradas de emergencia y desconexión de potencia

Se identificarán los elementos de la instalación y los equipos con las señales adecuadas: riesgo eléctrico, riesgo de atrapamiento, peligro de corte en las manos y peligro alta presión.

Las instalaciones estarán preparadas para el trabajo en alturas y con las condiciones de seguridad necesarias. Los equipos a utilizar tendrán marcado CE y tendrán una verificación periódica.

A la entrada del parque eólico se indicará la velocidad máxima permitida para circular en los viales de parque y otros riesgos asociados. En fase de obra se instalarán, en caso de recomendación, barreras de seguridad en algunos tramos de viales.

El Estudio de Seguridad y salud de la instalación del parque eólico, se muestra en el Documento VI, Estudio de Seguridad y Salud, del presente proyecto.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LS4W
11/4 2025
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

CAPITULO II: PARQUE EÓLICO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARQUE EÓLICO

El Parque Eólico consta de 5 aerogeneradores marca Nordex SE, modelo N175/6.X de 6.070 kW de potencia nominal unitaria, por lo que la potencia total instalada del parque es de 30,35 MW. Los aerogeneradores tienen un rotor de 175 m de diámetro y van montados sobre torres tubulares cónicas de acero o de hormigón prefabricado de 142 m de altura (con una altura máxima a punta pala de 230 m).

En el interior de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación para elevar la energía producida a la tensión de generación de 950V hasta la tensión de distribución en el interior del parque de 30 kV.

La energía generada por los aerogeneradores que componen el Parque Eólico "LA MEDIA VILLA" se recogerá mediante una red subterránea (dos circuitos) de media tensión (30 KV) hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

En esta subestación, se realizará la transformación a 220 kV y la recogida de datos para la monitorización y control de la instalación generadora. Desde la Subestación "Graitas" 220/30 kV y mediante otras infraestructuras eléctricas, objeto de otros proyectos, se transportará la energía a través de la línea de evacuación "SET Graitas – SET Ampliación Pre-Rueda Promotores" hasta la subestación colectora "Ampliación Pre-Rueda Promotores", que recogerá también la energía proveniente del resto de proyectos con conexión otorgada en el nudo. Desde allí partirá una línea hasta la subestación de la red de transporte "Rueda de Jalón 400", propiedad de Red Eléctrica de España. Dicha línea de evacuación y la subestación "Pre-Rueda Promotores" ya han sido autorizadas.

Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque.

Las redes de media tensión, de comunicaciones y de tierras discurrirán enterradas en la misma zanja hasta la subestación.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://coti.araгон.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W	11/4 2025
	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

El Parque Eólico se completará con los viales de acceso al parque y con los viales interiores de acceso a cada uno de los aerogeneradores, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante del aerogenerador a instalar.

Junto a cada aerogenerador será preciso construir un área de maniobra necesaria para la ubicación de grúas y tráileres empleados en el izado y montaje del aerogenerador.

El punto de entrega final de la energía generada por el parque está previsto en SET "RUEDA DE JALÓN" 400 kV, de REE, a través de una serie de infraestructuras de evacuación.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES Y PREVISTOS

El primer proceso a considerar, en cuanto a las acciones con potencial impacto ambiental, está relacionado con el transporte de los aerogeneradores y demás equipos complementarios a la zona de implantación; por ello, la construcción de un parque eólico precisa de una red de viales. Con el objeto de minimizar la ocupación del terreno, se procurará aprovechar las infraestructuras civiles existentes, siendo necesario el acondicionamiento de accesos con ciertos requerimientos, debido a las dimensiones de los componentes que hay que trasladar y a las de la propia maquinaria encargada de dicho transporte, y la habilitación y/o construcción de nuevos viales.

Con la construcción de las infraestructuras asociadas al Parque Eólico La Media Villa, se mejorará y ampliará la red de caminos existentes para los accesos a las parcelas de las zonas aledañas a la ubicación del parque.

Otro de los aspectos importantes a considerar desde el punto de vista medio ambiental, es la localización de infraestructuras de evacuación con capacidad suficiente para acoger la energía generada por el parque, en las proximidades a la zona de implantación, con el fin de que las infraestructuras de evacuación tengan la menor longitud posible.

En este caso dichas infraestructuras de evacuación son compartidas con otras instalaciones de generación de energía.

3. INFRAESTRUCTURA EÓLICA

3.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tabla 8. Características generales del aerogenerador

CARACTERÍSTICAS GENERALES AEROGENERADOR	
Modelo de Aerogenerador	N175/6.X o similar
Potencia Nominal	6.070 kW
Diámetro del rotor	175 m
Altura de torre	142 m
Número de palas	3
Velocidad máxima del viento punta pala	3-25 m/s
Área barrida	24.053 m ²
Tensión nominal	950 V
Frecuencia de red	50 Hz
Orientación del rotor	Barlovento

3.2.- DESCRIPCIÓN DEL AEROGENERADOR

El aerogenerador Nordex N175/6.X (WT) es un aerogenerador de velocidad variable con un diámetro de rotor de 175 m y una potencia nominal de hasta 6800 kW, que se puede adaptar a la ubicación correspondiente. El aerogenerador está diseñado para la clase S según IEC 614001 o la zona de viento S según DIBt 2012 y está disponible en versiones de 50 Hz y 60 Hz.

Una turbina eólica N175/6.X consta de los siguientes componentes principales:

- ✓ Un aerogenerador está constituido esencialmente por:
- ✓ Rotor con cubo de rotor, tres palas de rotor y sistema de paso.
- ✓ Nacelle con eje de rotor y cojinete, caja de cambios, generador, sistema de orientación, transformador de media tensión y convertidor.

- ✓ Torre tubular de acero o torre híbrida con cuadro de distribución de media tensión.

El aerogenerador N175/6.X se puede montar sobre una torre de acero o sobre una torre híbrida.

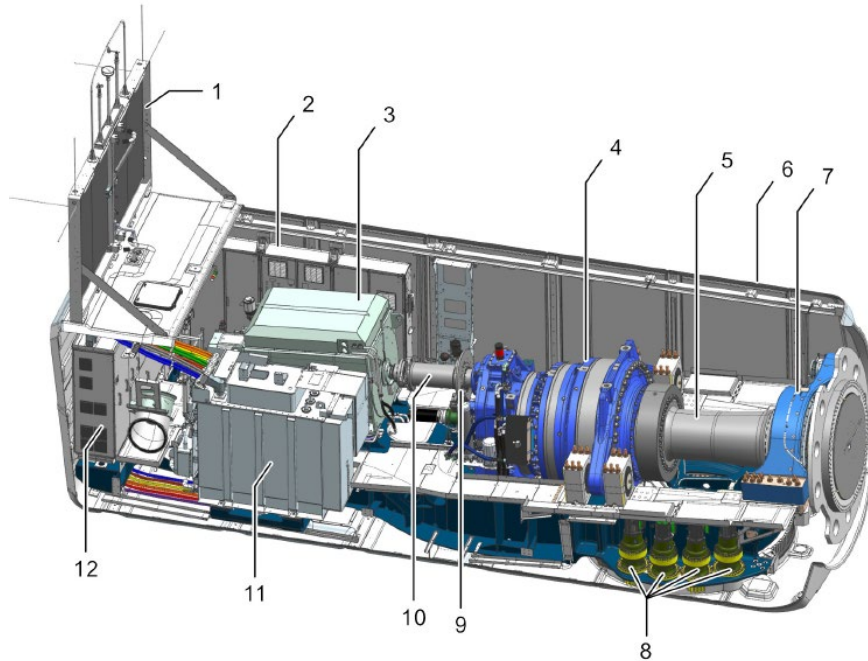


Ilustración 3. Detalle góndola del aerogenerador NORDEX

Tabla 9. Elementos de la góndola

Disposición de la Góndola Aerogenerador			
	Descripción		Descripción
1	Refrigerador pasivo	7	Cojinete del rotor
2	Armario de distribución	8	Impulsores de guiñada
3	Generador	9	Freno de rotor
4	Caja de cambios	10	Acoplamiento
5	Eje del rotor	11	Transformador
6	Carcasa de la góndola	12	Convertidor

Las principales características de los aerogeneradores N175/6.X de NORDEX son:

Tabla 10. Especificaciones técnicas del aerogenerador N175

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW	
Rotor	
Tipo	3 palas, eje horizontal
Posición	Contra el viento
Diámetro	175 m
Área de barrida	24.053 m²
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (estático)
Velocidad del viento de corte	3-25 m/s
Pala	
Tipo	Autoportante
Longitud de la hoja	85,7 metros
Material	GRE (reforzado con fibra de vidrio) epoxi) – CRP (plástico reforzado con carbono)
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813
Color superficial	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018
Freno Aerodinámico	
Tipo	Activación de paso de tramo completo
Activación	Activo, hidráulico
Piezas de soporte de carga	
Cubo	Hierro fundido nodular
Eje principal	Acero forjado
Nacelle de acero	Fundición nodular
Freno Mecánico	
Tipo	Freno de disco hidráulico
Posición	Extremo trasero de la caja de cambios
Cubierta de la Góndola	
Tipo	Totalmente cerrado
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018

Especificaciones Técnicas: N175-6,07 MW	
Generador	
Tipo	Asíncrono, DFIG
Terminales de red (BT)	
Potencia nominal de referencia	6,07 MW
Voltaje	950 V
Frecuencia	50 Hz o 60 Hz
Sistema de orientación	
Tipo	Activo
Cojinete de guiñada	Accionamiento de guiñada con engranajes externos
Unidades de guiñada	Motorreductores eléctricos
Freno de guiñada	Freno de fricción activo
Controlador	
Tipo	Arquitectura de control de turbinas eólicas
Sistema SCADA	Sistema SCADA
Torre	
Tipo	Acero tubular / Híbrido
Altura del buje	142 m
Prot. Contra corrosión	Pintado
Brillo superficial	Semibrillante, < 30 / ISO2813
Color	Gris claro, RAL 7035 o Blanco, RAL 9018
Datos operativos	
Velocidad de corte del viento	3 m/s
Velocidad nominal del viento	12,5 m/s (viento constante sin turbulencias, como definido por IEC61400-1)
Velocidad del viento supervivencia	56 m/s
Fuente ruido	Cumple con la norma IEC 61400-11



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LS4W

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

3.3.- TORRE METEOROLÓGICA

Se instalará una torre meteorológica de 142 m de altura, con función de torre permanente del parque y con capacidad autoportante, que estará conectada con el sistema de control y monitorización del Parque Eólico mediante fibra óptica.

La torre se ubicará de tal forma que la toma de medidas se considere representativa de todo el Parque Eólico.

Tabla 11. Coordenadas torre meteorológica

TORRE METEOROLÓGICA PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA					
PE	Nº Torre	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Término Municipal
LA MEDIA VILLA	TMP	634.540	4.601.582	413,837	Ricla
PROYECCION: UTM DATUM: ETRS89 H30					

La torre llevará instalado un sistema de pararrayos en el tramo de cabecera de la torre y mediante cableado en una sola línea sin empalmes ni añadiduras, independiente para el pararrayos, se conectará al registro de la toma a tierra ubicado a un lado de la base de la torre.

Se instalarán en cada torre dos juegos de sensores (anemómetros de copas y veleta) a unas alturas de a 65,90 y 142 m de altura medidos desde la base de la torre. Cada sensor irá montado sobre un soporte de acero inoxidable sujeto a un larguero de la torre mediante una placa, dos abrazaderas en forma de "U" y tornillos, todo de acero inoxidable.

La alimentación de la energía eléctrica de las torres se realizará desde la máquina más próxima. Por la misma canalización de los cables se tenderá un tubo de polietileno de 63 mm de diámetro por el que se introducirán los conductores a 400 V para alimentar los aparatos de medida.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LSAMV>

11/4
2025

Habilitación Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
VALINO COLAS, CARLOS

4. OBRA CIVIL

4.1.- RED DE VIALES

El objetivo de la red de viales es la de proporcionar un acceso hasta los aerogeneradores, minimizando las afecciones de los terrenos por los que discurren. Para ello se maximiza la utilización de los caminos existentes en la zona, definiendo nuevos trazados únicamente en los casos imprescindibles, de forma que se respete la rasante del terreno natural, siempre atendiendo al criterio de menor afección al medio.

En el diseño de la red de viales, se contempla la construcción de nuevos viales y la adecuación de los caminos existentes que no alcancen los mínimos necesarios, tanto para la fase de construcción como para la de explotación del Parque.

Todos los viales tienen que cumplir unas especificaciones mínimas marcadas por el fabricante del aerogenerador, impuestas por las limitaciones presentadas por el transporte pesado requerido para las diferentes partes que componen el aerogenerador y por la necesidad de que los viales y las plataformas cuenten con la misma cota y pendiente a lo largo de la longitud de la plataforma. Dichas especificaciones son las siguientes:

- Ancho mínimo del vial:
 - ✓ Parque eólico: 6 m
 - ✓ SET: 5 m
 - ✓ Torre del parque (TMP): 4 m
- Radio mínimo de curvatura: ≥ 70 m
- KV mínimo: 900
- Pendientes máximas en viales de firme de zahorra:
 - ✓ 10 % (recto) y 7% (curva).
- Espesor del firme en vial en tierras: (Total 40 cm)
 - ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotilaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XINBP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

- ✓ Capa de base: 0,20 m zahorra artificial compactada al 98% del Proctor Modificado.
- Desbroce: 0,30 m
- Capacidad portante mínima: 2 Kg/cm².
- Desmontes: Talud 1/1
- Terraplenes: Talud 3/2
- Drenaje: Mediante cunetas en tierra de 1,00 m de anchura y 0,50 m de profundidad.
- Peralte: 2% a dos aguas.

En base a las características expuestas arriba se ha definido una sección tipo de vial con un ancho de plataforma de 6,00 m. En el trazado en planta, se han considerado en general radios de curvatura superiores a 70 m. En función de estos radios de curvatura, se han previsto los correspondientes sobreanchos de acuerdo con la especificación del fabricante de la turbina.

4.1.1.- Viales tramos hormigonados

No se han proyectado viales hormigonados.

4.1.2.- Viales con aglomerado en caliente (entronque)

Se proyecta en los primeros 25 metros del enlace con la carretera A-121, en los Pk 32+248 y 30+717 aproximadamente.

El ancho del vial es variable, en forma de abanico. Con radios de 70 y 15 m, para permitir el paso de transportes especiales.

La sección tipo tendrá las siguientes capas:

- ✓ Capa de subbase: 0,20 m zahorra natural compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de base: 0,20 m compactada al 98% del Proctor Modificado.
- ✓ Capa de rodadura será aglomerado AC 22 BIN 50/70, (6 cm + 4 cm).

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

Es una mezcla semidensa de granulometría continua 0/22, formulada a partir de un betún 50/70, (betún modificado con polímeros).

Se rige por las especificaciones técnicas recogidas en el artículo 542 "Mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso" del PG3.

4.1.3.- Acceso al Parque Eólico

Los accesos previstos para el Parque Eólico y la subestación La Media Villa, se realizarán desde varios entronques con la carretera A-121, pertenecientes a la red básica de carreteras de Aragón, tal y como se describen a continuación:



Ilustración 4. Accesos al PE

▪ **1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (PE La Media Villa)**

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 del parque eólico La Media Villa con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 32+248 aproximadamente, en el término municipal de Ricla en la provincia de Zaragoza dando acceso a todos los aerogeneradores del parque eólico.

▪ **1 Entronque de acceso desde la Ctra. A-121 (SET Graitas)**

Entronque de acceso de los viales 1 y 2 de la subestación con la carretera A-121 (de Magallón a La Almunia de Doña Godina) en el PK 30+717 aproximadamente, en el término municipal de Épila en la provincia de Zaragoza dando acceso exclusivamente a la subestación 220/30 kV "Graitas", objeto de otro proyecto.

4.1.4.- Viales interiores

Los viales interiores del parque eólico están constituidos por viales de transporte y montaje cuyo trazado será coincidente en todos los casos con los de operación y mantenimiento.

Los viales del parque se adaptan y acomodan, aprovechado al máximo la red de caminos existentes. Los tramos de nueva construcción se diseñan para evitar, en la medida de lo posible, afecciones a zonas de vegetación natural, minimizando los desbroces y movimientos de tierra, y equilibrando al máximo los nuevos volúmenes de desmonte y terraplén sobre los terrenos de cultivo.

Para acceder a cada Aerogenerador se han diseñado 5.824,26 metros de viales, de los cuales 3.907,19 m (67,08%) serán viales de nueva construcción y 1.917,07 m (32,92%) serán modificaciones de caminos existentes.

Quedan pues definidos 10 viales, 1 giro y 4 turning áreas que se describen continuación:

Tabla 12. Tabla caminos

	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS	
	INDUSTRIALES DE ARAGÓN	VISADO : VIZA252803 http://cotitarragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LSAW
	11/4	2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS	

VIALES P.E. LA MEDIA VILLA						
N° Camino	Longitud (m)			Inicio	Intermedio	Final
	Nuevo Trazado	Acond.	Total			
	Construcción	C. Existente				
LME CAMINO 1	682,53	100,00	782,53	A-121	LME CAMINO 3,LME CAMINO 4	LME-01
LME CAMINO 2	34,17	0,00	34,17	A-121		LME CAMINO 1
LME CAMINO 3	395,58	80,00	475,58	LME CAMINO 1	LME CAMINO 4,TURNING AREA LME02	LME-02
LME CAMINO 4	107,74	0,00	107,74	LME CAMINO 1		LME CAMINO 3
LME CAMINO 5	812,34	377,07	1189,41	GR CAMINO 4	TURNING AREA LME02,CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _A,CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _B,TURNING AREA LME 3-4,LME CAMINO 7,REPOSICION CAMINO LME03	LME-03
LME CAMINO 6	452,29	1360,00	1812,29	LME CAMINO 5	TURNING AREA LME05_A,TURNING AREA LME05_B	LME-05, GR CAMINO 6
LME CAMINO 7	517,88	0,00	517,88	LME CAMINO 5		LME-04
CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _A	22,87	0,00	22,87	LME CAMINO 5		SITE CAMP LA MEDIA VILLA
CAMINO SITE CAMP MEDIA VILLA _B	22,54	0,00	22,54	LME CAMINO 5		SITE CAMP LA MEDIA VILLA
GIRO LME CAMINO TMP	48,75	0,00	48,75	CAMINO EXISTENTE		LME CAMINO TMP
LME CAMINO TMP	356,41	0,00	356,41	CAMINO EXISTENTE		TMP LA MEDIA VILLA
REPOSICION CAMINO LME03	108,60	0,00	108,60	LME CAMINO 5		CAMINO EXISTENTE

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSMIV	
	11/4 2025
	Habilitación Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

VIALES P.E. LA MEDIA VILLA						
Nº Camino	Longitud (m)			Inicio	Intermedio	Final
	Nuevo Trazado	Acond.	Total			
	Construcción	C. Existente				
TURNING AREA LME 3-4	67,14	0,00	67,14	LME CAMINO 5		LME CAMINO 7
TURNING AREA LME02	86,99	0,00	86,99	LME CAMINO 5		LME CAMINO 3
TURNING AREA LME05_A	70,69	0,00	70,69	LME CAMINO 6		
TURNING AREA LME05_B	120,69	0,00	120,69	LME CAMINO 6		
TOTALES	3.907,19	1.917,07	5.824,26			

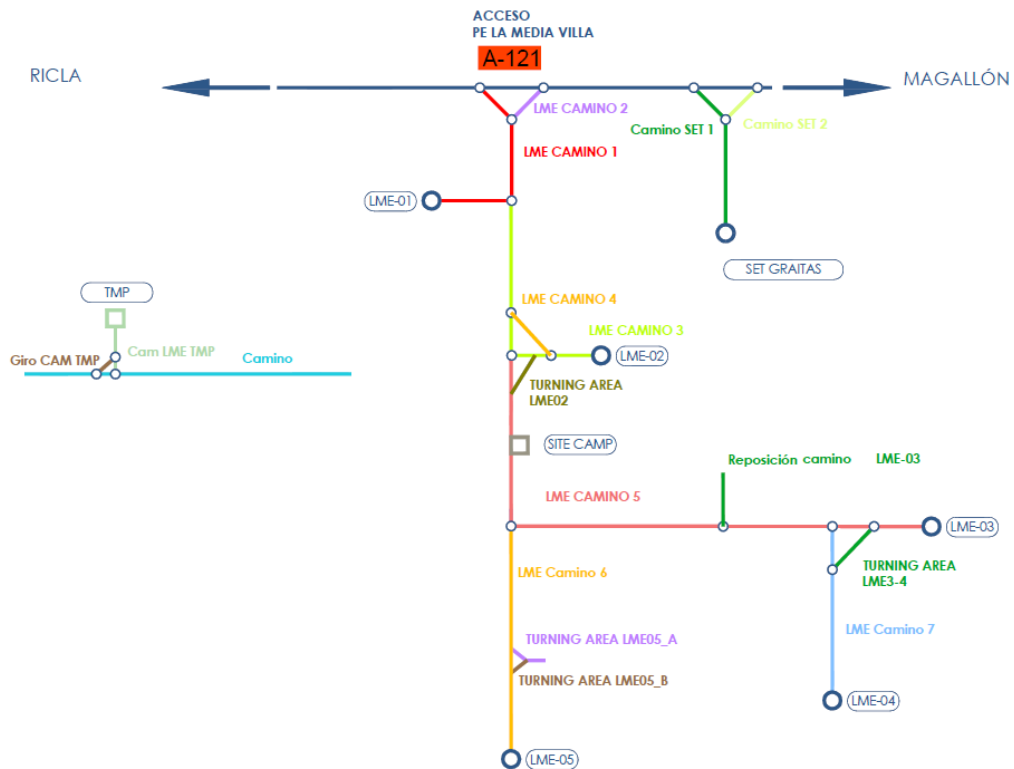


Ilustración 5. Viales interiores del PE



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XINBPP2QX1LSAM

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

4.2.- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (SITE CAMP Y TURNING AEREA)

El emplazamiento para estas infraestructuras debe ser aquel que permita una posición central respecto al conjunto de los aerogeneradores, de esta manera se reducen los tiempos de traslado de los operarios, maquinaria y material de obra desde la misma hasta los aerogeneradores.

Para la elección de la ubicación de las instalaciones auxiliares (sobre campo de cultivo) se deberá evitar la ocupación del dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre de los cauces. Se evitará también, en la medida de lo posible, la ocupación de la zona de policía de cauce público y de los terrenos situados sobre materiales de alta permeabilidad.

El campamento de obra, zona de acopio temporal y estacionamiento general (Site Camp La Media Villa) para el acopio de los aerogeneradores, materiales, oficinas y aparcamientos del parque eólico, de un tamaño aproximado de 10.000 m², con unas dimensiones de 100x100 m. En esta zona también se ubicará la zona destinada a la gestión de residuos del parque eólico.

Tabla 13. Instalaciones complementarias PE

SITE CAMP O ZONAS DE ACOPIO P.E LA MEDIA VILLA				
Denominación	Núm (ud)	Ubicación (Camino PK)	Sup. (m ²)	Dimension (m)
SITE CAMP	1	Camino LME 5 0+250	10.000	100x100

Para permitir el giro de los transportes especiales, una vez han descargado las piezas que transportan, se proyectan unas zonas de giro. Estas zonas se distribuyen junto a las plataformas y están indicadas en la planta general. Se componen de dos curvas de 90° simétricas con un radio mínimo de 45 m.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

Se han previsto una (1) zona de giro (turning área), próximas a las plataformas para camión en vacío, que serán temporales.

Tabla 14. Resumen turning áreas PE

TURNING ÁREAS O ZONAS DE GIRO P.E LA MEDIA VILLA				
Denominación	Núm (ud)	Camino	Aero	Radio (m)
Turning Área LME 05	1	LME Camino 6	LME-05	45
TOTAL	1			

Se ha previsto una zona de estacionamiento de 160 de longitud y 14,5 m de anchura como zonas de espera para los vehículos especiales en la entrada al parque.

Tabla 15. Zona estacionamiento P.E LA MEDIA VILLA

ZONAS DE ESTACIONAMIENTO P.E LA MEDIA VILLA				
Denominación	Núm (ud)	Ubicación (Camino PK)	Sup. (m²)	Dimension (m)
Zona Estacionamiento	1	Camino LME1 0+340	2.200	160x14,50

Se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan fuera de las zonas ocupadas por vegetación natural.

No se ubicarán zonas de acopios y de instalaciones auxiliares sobre vías pecuarias.

Antes de la finalización de las obras, se procederá a realizar una inspección general de toda el área de obras, tanto de las actuaciones ejecutadas como de las zonas de instalaciones auxiliares, acopios o cualquier otra relacionada con la obra, verificando su limpieza y el desmantelamiento, retirada y, en su caso, la restitución a las condiciones iniciales.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

Una vez finalizadas las obras, se retirarán las instalaciones auxiliares y temporales, y se realizarán labores de recuperación y limpieza de la zona, ejecutándose los trabajos para el acondicionamiento topográfico del área. La remodelación de los volúmenes se llevará a cabo de forma que se llegue a formas técnicamente estables. Para recuperar las condiciones iniciales de las áreas afectadas por compactación, se realizará una labor de subsolado o desfonde a una profundidad de aproximadamente 50 cm en aquellas zonas que no vayan a ser funcionales en fase de explotación y que así lo requieran.

4.3.- PLATAFORMAS

Las plataformas o áreas de maniobra son pequeñas explanaciones, adyacentes a los aerogeneradores, que permiten mejorar el acceso para realizar la excavación de la zapata, así como los procesos de descarga y ensamblaje y el estacionamiento de las grúas para posteriores izados de los diferentes elementos que componen el aerogenerador. Se preparan según especificaciones técnicas indicadas por el fabricante de los aerogeneradores.

Estarán constituidas por una zona para el posicionamiento de las grúas, una zona para el acopio de las palas y zonas anexas para el almacenamiento de la torre y los demás elementos del aerogenerador. El almacenamiento de la nacelle se realizará en la zona de la cimentación.

La capacidad portante del terreno en el área de posicionamiento de la grúa principal será como mínimo la presión de la grúa más el coeficiente de seguridad, siendo normalmente este valor 4 kg/cm². Para el resto de las áreas la capacidad portante será de 2 kg/cm².

Las dimensiones de las plataformas de montaje serán aproximadamente de 57x33 m necesaria para la ubicación de grúa principal y de 123x18,5m para la zona de preparación de las palas antes del izado, una zona recta aproximada de 106,75x18 m libre de obstáculos para el montaje de la grúa principal además de una zona de acopios.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

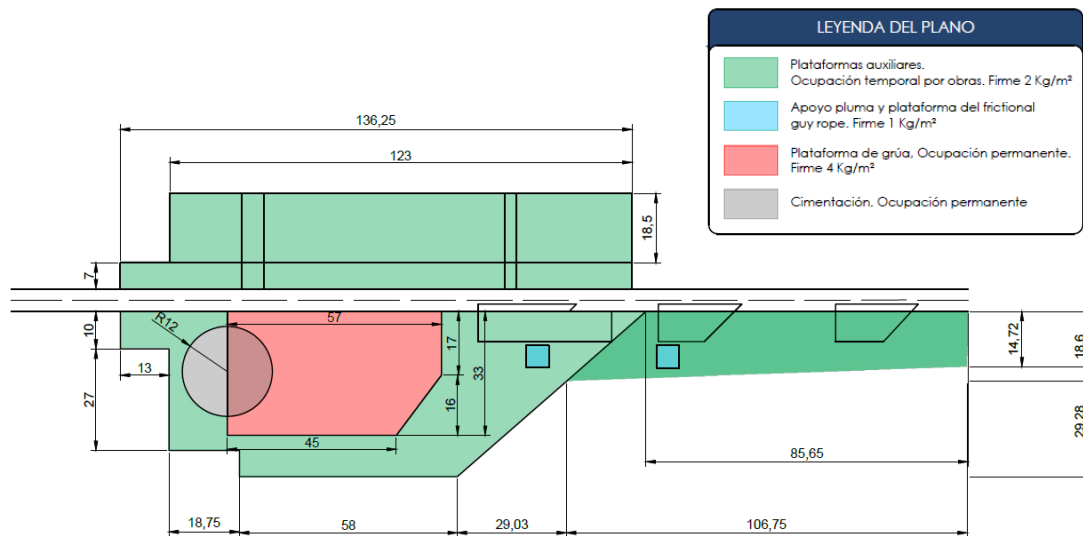


Ilustración 6. Plataforma tipo

La explanación de los viales y las plataformas constituyen las únicas zonas del terreno que pueden ser ocupadas, debiendo permanecer el resto del terreno en su estado natural. En todas las plataformas se colocarán 20 cm de zahorra, compactada al 98% del P.M. Las características principales de las plataformas son:

Tabla 16. Características principales de las plataformas

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS PLATAFORMAS	
Pendiente máxima	1 % transversal
Firme: Capa subbase	20 cm zahorra natural
Firme: Capa base	20 cm zahorra artificial
Desbroce	30 cm
Taludes en desmante	1/1
Taludes en terraplén	3/2

Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia (FGR): según especificaciones de Nordex, en el caso de aerogeneradores con torre de acero y altura superior a 100m se hace necesario colocar unos tirantes antirresonancia durante el montaje de la torre. Estos tirantes se colocan posicionados formando un ángulo de 90 grados y quedan sujetos en el suelo a unos contrapesos de hormigón con base 5x5m y distantes unos 53m a la torre.

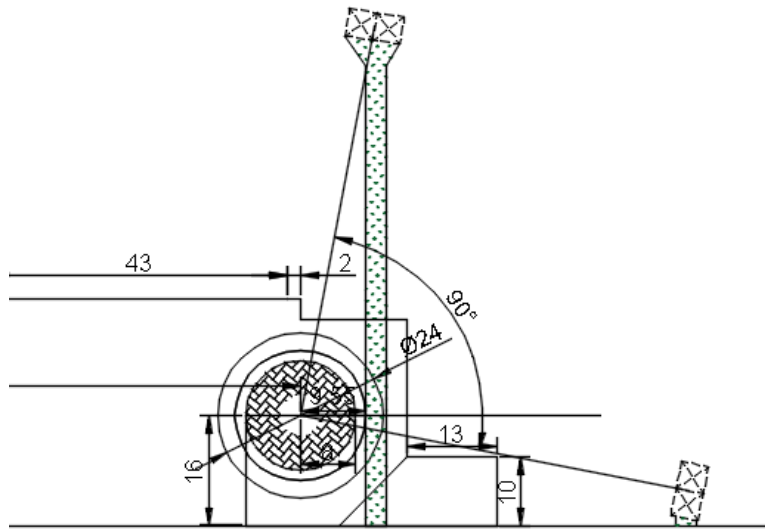


Ilustración 7. Plataformas para sujeción de tirantes antirresonancia

4.3.1.- Plataformas en torre meteorológica

Se ha considerado una plataforma para el montaje de la torre meteorológica compuesta por las siguientes zonas:

- Plataforma de la grúa principal.
- Plataforma de la grúa auxiliar.
- Plataforma temporal para el ensamblaje de la torre.

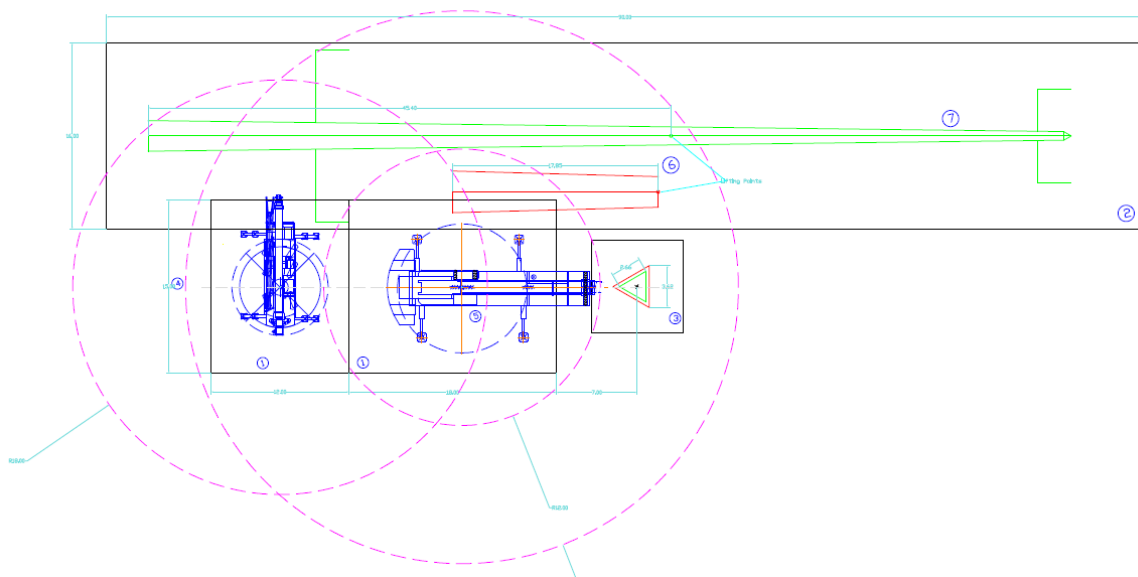


Ilustración 8. Plataformas para TMP

4.4.- CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES

La cimentación de los aerogeneradores se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y armado según las recomendaciones del fabricante del aerogenerador.

El cálculo y diseño de la cimentación no es objeto de este Proyecto, existiendo un proyecto específico para el cálculo de la cimentación a partir de las cargas de cimentación aplicadas al emplazamiento y el estudio geotécnico del terreno.

La cimentación tipo del aerogenerador se compone de una zapata circular de canto variable de aproximadamente 24 m de diámetro (a confirmar tras los estudios geotécnicos), con la estructura de amarre de jaula de pernos embebida en el centro. Todo el conjunto es de hormigón armado.

El acceso de los cables al interior de la torre se realiza a través de unos tubos de PVC embebidos en la peana de hormigón.

Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas a una profundidad mínima de 3.50 m, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m, se dispondrá la ferralla y se colocará y nivelará la jaula de pernos, hormigonando en una primera fase contra el terreno, siempre que éste lo permita, consiguiendo así un rozamiento estabilizante. Posteriormente se realizará el encofrado de la parte superior de la jaula de pernos y se hormigonará la segunda fase.

Durante la realización de la cimentación se tomarán probetas del hormigón utilizado, para su posterior rotura por un laboratorio independiente.

La superficie por encima de la zapata que rodea a la cimentación y los contornos de la propia zapata se rellenarán con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,6 Tn/m³.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W	11/4 2025	Habilitación Profesional
		Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
		VALINO COLAS, CARLOS

4.5.- ZANJAS

Las canalizaciones se han dispuesto procurando que el trazado sea lo más rectilíneo posible y respetando los radios de curvatura mínimos de cada uno de los cables a tender.

Así mismo, se ha diseñado su trazado a lo largo de los viales de acceso a los aerogeneradores, intentando minimizar el número de cruces con los viales de servicio y a su vez la mínima afección al medio ambiente y a los propietarios de las fincas por la que trascurren.

En el Parque nos encontraremos con dos tipos de zanja:

- ✓ Zanja en terreno agrícola
- ✓ Zanja paralela a vial
- ✓ Zanja para cruces
- ✓ Zanja para cruces de cauces

4.5.1.- Zanja en terreno agrícola

La zanja cuando discurra en terreno agrícola se caracteriza porque los cables se disponen enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

Después se rellenará la zanja una capa de material procedente de la excavación hasta 30 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

Finalmente se rellenará hasta el nivel de terreno con una capa de 30 cm de tierra vegetal seleccionada de la propia excavación.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://coti.araгон.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAMV	
11/4 2025	
Habilitación Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALIÑO COLAS, CARLOS	

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, como se indica en los planos.

Tabla 17. Tabla zanja terreno agrícola

ZANJA NORMAL	
Nº TERNAS	DIMENSIONES (m)
1	0,30-0,45 x 1,45
2	0,60 X 1,45
3	0,90 x 1,45
Baja Tensión	0,30 x 1,45

4.5.2.- Zanja paralela al vial

Los cables cuando la zanja discurra paralela a vial se dispondrán enterrados directamente en el terreno, sobre un lecho de arena de mina o río lavada o tierra cribada, de 25 cm, dispuestas las ternas en capa y separadas 30 cm.

Encima de ellos irá otra capa de arena y sobre ésta una protección mecánica de polietileno colocada transversalmente.

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta el nivel del terreno, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 90 cm.

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98 % del Proctor Normal.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, como se indica en los planos.

Tabla 18. Tabla zanja paralela al vial

ZANJA CRUCE	
Nº DE TERNAS	DIMENSIONES (m)
1	0,30-0,45 x 1,15
2	0,60 X 1,15
3	0,90 x 1,15
Baja Tensión	0,30 x 1,15

4.5.3.- Zanja para cruces

Las canalizaciones en cruces serán entubadas y estarán constituidas por tubos de material sintético y amagnético, de suficiente resistencia mecánica, debidamente enterrados en la zanja.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm, debiendo permitir la sustitución del cable averiado.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Las zanjas se excavarán según las dimensiones indicadas en planos, atendiendo al número de cables a instalar. Sus paredes serán verticales, proveyéndose entibaciones en los casos que la naturaleza del terreno lo haga necesario.

Los cables entubados irán situados a 1,07 m de profundidad protegidos por una capa de hormigón de HM-15 de 35 cm de espesor.

Después se rellenará la zanja con una capa de material procedente de la excavación hasta 20 cm de la superficie, donde se colocará la cinta de señalización (una por cada circuito) que advierta de la existencia de cables eléctricos con un total de 60 cm.

Posteriormente se rellenará con una capa de 20 cm de tierra compactada mecánicamente (sin condicionantes) hasta 5 cm de la superficie

Dicho relleno se efectuará por compactaciones mecánicas de tongadas de unos 30 cm de espesor al 98% del Proctor Normal.

Finalmente, la reposición del pavimento se realizará con el mismo material existente previa a la apertura de la zanja, hasta el nivel del terreno.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 19. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE	
Nº DE TERNAS	DIMENSIONES (m)
1	0,70 x 1,15
2	1,00 x 1,15
3	1,30 x 1,15

4.5.4.- Zanja para cruces de cauces y D.P.H.

Siguiendo las indicaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), para el cruzamiento de la red subterránea de media tensión (RSMT) del parque eólico "La Media Villa" con las zonas de dominio público hidráulico (D.P.H.) los conductores irán alojados en tubos protegidos por una capa de hormigón, estando la generatriz superior del tubo a 1,50m por debajo del cauce del arroyo. La zanja se rellenará con material procedente de la excavación del lecho en los 50 cm superiores, sin provocar ninguna elevación en la cota del lecho del cauce con respecto a la cota inicial existente.

El diámetro interior de los tubos será de 200 mm para el tendido de los cables de RSMT, debiendo permitir la sustitución del cable averiado e instalando un tubo de reserva.

Los cables entubados irán situados a 1,50 m por debajo del cauce del arroyo e irán protegidos por una capa de hormigón de HM-20 de 15 a 20 cm de espesor por encima del tubo y distanciados 20 cm entre terna y terna. El resto de la zanja se rellenará con tierras procedentes de la excavación y compactadas al 98% del Proctor Normal.

Estas canalizaciones deberán quedar debidamente selladas en sus extremos.

Además, se extremarán las medidas tendentes a preservar la vegetación, minimizando la destrucción de la misma a lo imprescindible para la realización de la actuación. Y, una vez terminadas las obras de la instalación de la RSMT, se restablecerá el terreno a su estado inicial.

La dimensión de la zanja varía según el número de circuitos de la canalización, tal y como se indica en los planos.

Tabla 20. Tabla zanja cruces

ZANJA CRUCE	
Nº DE TERNAS	DIMENSIONES (m)
1	0,70 x 1,80
2	1,00 x 1,80
3	1,30 x 1,80

4.6.- HITOS DE SEÑALIZACIÓN

Para identificar el trazado de la red subterránea de media tensión, se colocarán hitos de señalización de hormigón prefabricados cada 50 m y en los cambios de dirección.

Además, se colocarán hitos para señalar la ubicación de los empalmes realizados en los conductores de media tensión.

En estos hitos de señalización se indicará en la parte superior una referencia que advierta de la existencia de cables eléctricos o de empalmes realizados.

4.7.- ARQUETAS

Para realizar la entrada de los circuitos de media tensión, que forman la red subterránea del parque con la subestación "Graitas 220/30 kV", se dispondrá una arqueta de registro de hormigón prefabricada, de dimensiones suficientes que permitan la entrada de dichos circuitos.

Además, para la ejecución de los empalmes necesarios en la fibra óptica, será necesaria la utilización de arquetas prefabricadas de hormigón.

4.7.1.- Arquetas de ayuda al atendido

En los cambios importantes de dirección se colocarán arquetas de ayuda para facilitar el tendido del cable. Las paredes de estas arquetas deberán entibarse de modo que no se produzcan desprendimientos que puedan perjudicar los trabajos de tendido del cable, y dispondrán de una solera de hormigón de 10 cm de espesor.

Se pueden construir de ladrillo, sin fondo para favorecer la filtración de agua, siendo sus dimensiones las indicadas en los planos.

En la arqueta, los tubos quedarán como mínimo a 25 cm por encima del fondo para permitir la colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable, los tubos se sellarán con material expansible, yeso o mortero ignífugo de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura. Las arquetas ciegas se rellenarán con arena. Por encima de la capa de

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

arena se rellenará con tierra cribada compactada hasta la altura que se precise en función del acabado superficial que le corresponda.

Una vez que se hayan tendido los cables se dará continuidad a las canalizaciones en las arquetas, y se recubrirán de una capa de hormigón de forma que quede al mismo nivel que el resto de la zanja.

4.7.2.- Arquetas de telecomunicaciones

Para poder realizar los empalmes de los cables de fibra óptica necesarios para las comunicaciones entre las subestaciones y como ayuda para el tendido de los mismos se requiere la instalación de arquetas de telecomunicaciones.

Los cables de telecomunicaciones no se deberán introducir en las cámaras de empalme de los cables de potencia para lo cual se realizará un desvío por fuera de la cámara de empalme desde la zanja tipo conjunta de cables de potencia y de telecomunicaciones.

Se instalarán arquetas de telecomunicaciones en cada cámara de empalme, en el inicio, en los apoyos de paso aéreo subterráneo y en los puntos singulares del trazado que sean necesarios.

Las arquetas serán prefabricadas y de clase B conforme a la norma UNE 133100-2:2002. La tapa de la arqueta será conforme al apartado 7.6 de la norma UNE 133100-2:2002.

	
http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LS4W	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

4.8.- DRENAJES

Se proyectan una serie de obras de drenaje cuyo objetivo es el mantenimiento del régimen de escorrentía natural del terreno en unas condiciones equiparables a las actuales tras la construcción de la red de viales prevista.

El recorrido de los nuevos viales discurrirá en gran parte del recorrido por la parte alta del terreno, coincidiendo con el inicio de las cuencas hidrográficas por lo que el caudal interceptado suele ser pequeño.

El sistema de drenaje constará de unos elementos longitudinales, las cunetas en el pie del talud de desmonte del vial, y de unos elementos transversales, los caños que cruzan el vial, con sus correspondientes boquillas y arquetas de recogida de agua, que restituirán el caudal al talud del terreno natural situado bajo el vial.

Los caños son de diámetro 0,40 m. Se construyen en tubo de hormigón centrífugo, apoyado sobre lecho de hormigón y reforzados con dicho material.

Se asegurará que la pendiente de los caños instalados sea superior al 1% con el fin de evitar el depósito de sedimentos.

Se contempla también la implantación de caños para dar continuidad a las cunetas existentes en los puntos en donde los nuevos viales corten con caminos o carreteras existentes.

Las cunetas tendrán igual pendiente longitudinal que la rasante del vial, salvo que se estime necesario ceñirse más al terreno o modificar dicha pendiente para mejorar la capacidad de desagüe.

Para pendientes mayores de 7% será preciso adoptar precauciones especiales contra la erosión: disponer escalones para disipar la energía cinética del agua, protegiendo su pie para evitar socavaciones regresivas, o revestir las cunetas en paramentos irregulares.

En este último caso, si funcionasen en régimen rápido (número de Froude superior a 1) habrá que disponer sobre-elevaciones de los cajeros en los cambios de dirección, debido a los resaltos y ondas que pudieran aparecer.

	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS	
	INDUSTRIALES DE ARAGÓN	VISADO : VIZA252803
	http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W	
	11/4	2025
	Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

Existen diferentes tipos de cunetas, siendo las más utilizadas las de seguridad, triangulares, trapeziales y reducidas.

Las cunetas a realizar en este caso serán del tipo triangular, con una anchura de 1 m y una profundidad de 0,5 m, la pendiente de los taludes será de 1/1 y 3/2.

En el anejo N°3 Hidrología y drenaje se han calculado los caudales de referencia a desaguar en cada obra de fábrica, según el método hidrometeorológico conocido como método racional expuesto en la Instrucción de Carreteras 5.2.I.C

Resumen de Obras de Fábrica proyectadas:

Todas las obras de drenaje consisten en vados con talud de 12H:1V, pendiente del 1 % y sección trapezoidal.

Tabla 21. Obras de drenaje transversal

ODT	TIPO	Caudal (m3/s)
1	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,876
2	VADO INUNDABLE. TIPO 3	1,249
3	VADO INUNDABLE. TIPO 4	1,525
4	VADO INUNDABLE. TIPO 5	0,413
5	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,870
6	VADO INUNDABLE. TIPO 5	0,492
7	VADO INUNDABLE. TIPO 6	0,325
8	VADO INUNDABLE. TIPO 1	1,053
9	VADO INUNDABLE. TIPO 1	0,537
10	VADO INUNDABLE. TIPO 2	0,537



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

5. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RED

La red subterránea de media tensión se encargará de la evacuación de la energía generada por cada uno de los aerogeneradores hasta la subestación "Graitas 220/30 kV".

La red consistirá en dos (2) circuitos subterráneos. Cada uno de los circuitos evacuará la energía generada por un número de aerogeneradores, tal y como se indica en el cuadro siguiente, realizando entrada y salida en las celdas de línea situadas en el interior de cada uno de ellos.

Tabla 22. Tabla potencias

POTENCIA PE LA MEDIA VILLA		
Nº de línea de M.T.	Nº de aerogeneradores	Potencia línea (MW)
CIRCUITO 1	3	18,21
CIRCUITO 2	2	12,14
TOTAL	5	30,35 MW

La red subterránea objeto de este Proyecto, presentará como características principales:

Tabla 23. Características de la línea

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA	
Sistema	Corriente Alterna Trifásica
Tensión nominal	30 kV
Frecuencia	50 Hz
Nº de circuitos	1
Nº de cables por fase	1
Nº de cables en zanja	1 a 3 ternas (según tramo)
Disposición ternas en zanja	En capa (d = 20cm)
Disposición cables entubados	Una terna por tubo
Profundidad instalación	1,00 m

El orden de interconexión de los aerogeneradores y la longitud, sección y número de ternas del conductor en cada tramo, se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 24. Tabla circuitos RSMT del parque eólico

CIRCUITOS MT P.E. LA MEDIA VILLA					
CIRCUITO Nº	Inicio	Final	Nº ternas compartiendo zanja ¹	Sección (mm²)	Longitud (m)
1	ME05	ME04	2	240	1.340
	ME04	ME03	2	400	985
	ME03	SET	3	630	1.735
2	ME01	ME02	2	240	845
	ME02	SET	3 ²	400	3.300

¹ El número de ternas (3) máxima compartiendo zanja.

² El circuito 3 del PE "Graitas" compartirá la zanja de evacuación de MT del PE "La Media Villa" hasta la subestación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La previsión en la ejecución de los trabajos para la instalación del Parque Eólico La Media Villa es de 8 meses.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto parcial para el ayuntamiento de las obras e instalaciones a realizar para las instalaciones del Parque Eólico La Media Villa queda desglosado en el documento III Mediciones y Presupuesto de este proyecto. A continuación, se muestra el resumen del presupuesto:

Tabla 25. Resumen del presupuesto

CAPÍTULO 1:	VIALES Y PLATAFORMAS	1.529.686,73 €
CAPÍTULO 2:	CIMENTACIONES	1.231.205,15 €
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN	460.007,11 €
CAPÍTULO 4:	AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN	15.880.000,00 €
CAPÍTULO 5:	INSTALACIONES AUXILIARES	187.452,10 €
CAPÍTULO 6:	RESIDUOS	13.973,55 €
CAPÍTULO 7:	SEGURIDAD Y SALUD	76.968,15 €
CAPÍTULO 8:	CONTROL DE CALIDAD	171.000,00 €
CAPÍTULO 9:	TELCO	15.061,82 €
CAPÍTULO 10:	MEDIDAS AMBIENTALES	0,00 €
TOTAL PE		19.565.354,61 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

CAPITULO III: CONCLUSIONES

Con todo lo anteriormente expuesto y con los anejos y planos que se adjuntan, se consideran suficientemente descrita la instalación del Parque Eólico La Media Villa, a realizar, para la solicitud de las autorizaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Zaragoza, diciembre de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa

BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás

Colegiado nº 4851 COITIAI

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://coitiaron.es/visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALIÑO COLÁS, CARLOS

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

DOCUMENTO II
ANEJOS

BBA1

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

ÍNDICE DE ANEJOS

ANEJO I..... RBDA

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

ANEJO I: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
2.	OBJETO.....	5
3.	NORMATIVA APLICABLE	5
4.	CONSIDERACIONES.....	5
5.	AFECCIONES GENERADAS POR EL PE.....	9
5.1	AFECCIONES DE PLENO DOMINIO	9
5.2	AFECCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO	10
6.	RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PE LA MEDIA VILLA .	11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Tabla RBDA del PE.....	11
----------	------------------------	----

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiara.gov.es/visado/verValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS	

1. ANTECEDENTES

En la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, Título II, del Procedimiento General, se establece:

Capítulo I "Requisitos previos a la expropiación forzosa"

Artículo 9

Para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que hay de afectarse el objeto expropiado.

Capítulo II "Necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos"

Artículo 15

Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros podrán incluirse también entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate.

Artículo 17

1. A los efectos del artículo 15, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBPP2QX1LS4W	11/4 2025
	Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) Profesional VALINO COLAS, CARLOS

Más concretamente, para el tipo de proyectos que nos ocupa, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección II" Procedimiento de Expropiación" dice textualmente:

Artículo 140. Utilidad pública.

1. De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico¹ se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.
2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.
3. Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINIBP2QX1LS4W	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

¹ Se corresponde con el artículo 54.1 de la vigente Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013)

Artículo 143. Solicitud de la declaración de utilidad pública.

1. Para el reconocimiento en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 140 será necesario que el petitionerio efectúe la correspondiente solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas con los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el área o, en su caso, dependencia de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Igualmente podrán presentarse las correspondientes solicitudes ante cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, podrá efectuarse bien de manera simultánea a la solicitud de autorización administrativa y/o de aprobación del proyecto de ejecución, o bien con posterioridad a la obtención de la autorización administrativa.

3. La solicitud se acompañará de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación:

- a. Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.
- b. Plano de situación general, a escala mínima 1: 50.000.
- c. Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos y vuelo, en su caso.
- d. Relación de las distintas Administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

e. Relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

4. Serán competentes para la tramitación de los expedientes de solicitud de utilidad pública las áreas o, en su caso, dependencias de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en cuyas provincias se ubique o discurra la instalación.

Artículo 149. Efectos.

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

3. Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

2. OBJETO

El objeto del presente anejo es la descripción detallada de la Relación de Bienes y Derechos Afectados que debe incluir el Proyecto del Parque Eólico "La Media Villa" promovido por EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U., tal y como marca la legislación vigente.

3. NORMATIVA APLICABLE

El presente anejo se elabora teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.
- ✓ Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- ✓ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

4. CONSIDERACIONES

Para el cálculo de la Relación de Bienes y Derechos Afectados del Proyecto del Parque Eólico "La Media Villa" se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 143 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Capítulo V, Sección III "Alcances y límite de expropiación" que dice textualmente:

Artículo 157. Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley del Sector Eléctrico, en el presente Reglamento y en la legislación general sobre expropiación forzosa y se reputará servidumbre legal a los efectos prevenidos en el artículo 542 del Código Civil y demás con él concordantes.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

2. En el caso de que las instalaciones puedan situarse sobre servidumbres administrativas ya establecidas se deberá recabar de la autoridad u organismo que acordó la imposición de dicha servidumbre el informe correspondiente, y se adoptarán las medidas necesarias para que las mismas puedan seguir siendo utilizadas, caso de ser compatibles, o, en su defecto, se procederá a sustituirlas, de acuerdo con dicha autoridad u organismo.

Si no fuera posible el acuerdo, se procederá a su cesión o expropiación sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. En lo referente a la ocupación del espacio marítimo-terrestre, se estará a lo dispuesto en la Ley de Costas.

Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

Artículo 160. Condiciones de seguridad.

Las condiciones y limitaciones que deberán imponerse en cada caso por razones de seguridad se aplicarán con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes y, en todo caso, con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPPQX1LSAW	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

Artículo 161. Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 % de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 % al presupuesto de la parte de la línea afectada por la vacante.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALIÑO COLAS, CARLOS

Artículo 162. Relaciones civiles.

1. *La servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad. Podrá, asimismo, el dueño solicitar el cambio de trazado de la línea, si no existen dificultades técnicas, corriendo a su costa los gastos de la variación, incluyéndose en dichos gastos los perjuicios ocasionados.*

2. *Se entenderá que la servidumbre ha sido respetada cuando la cerca plantación o edificación construida por el propietario no afecte al contenido de la misma y a la seguridad de la instalación, personas y bienes de acuerdo con el presente Real Decreto.*

3. *En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.*

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitagon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

5. AFECCIONES GENERADAS POR EL PE

A partir del trazado en planta (correspondiente al parque eólico y en concreto de su banda de ocupación, y del contraste de esta información con la información catastral, se ha obtenido la relación detallada de las parcelas afectadas total o parcialmente por las obras, y las superficies de las mismas objeto de este anejo.

En la relación individualizada de los bienes afectados que se acompaña en este documento, se expresa por columnas, los datos referentes a término municipal, número de polígono, número de parcela, referencia catastral, área, uso del suelo y superficies afectadas (ya sea ocupación definitiva, temporal, servidumbre de vuelo y/o servidumbre de paso).

Todo el proceso expuesto, se ha efectuado con herramientas y procesos informáticos, partiendo de la cartografía catastral y de los datos de la banda de ocupación del proyecto.

Las afecciones se clasifican en dos grupos:

- 1. Afecciones de Pleno Dominio.
- 2. Afecciones de Servidumbre de Paso.

5.1 AFECCIONES DE PLENO DOMINIO

Se corresponde con los terrenos ocupados por la Subestación o Centro de Seccionamiento del Parque y los elementos constructivos necesarios para la instalación del Aerogenerador y de la Torre Meteorológica, como son la Cimentación y Plataforma.

El orden de cuantificación de los mismos dentro de cada parcela se define a continuación:

- Subestación o Centro de Seccionamiento en m².
- Cimentación del Aerogenerador en m².
- Cimentación de la Torre Meteorológica en m².
- Plataforma en m².

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cotiitarragona.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPPQX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

5.2 AFECCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO

El orden de cuantificación de los mismos dentro de cada parcela se define a continuación:

- Vial en m².
- Línea Subterránea en m².
- Servidumbre de Vuelo de Transporte en m².
- Servidumbre de Vuelo del Aerogenerador (coincidente con el diámetro de rotación del aerogenerador) en m².
- Afección Temporal de Obras en m².

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW	11/4 2025
Habilitación Profesional	Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALINO COLAS, CARLOS

6. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PE LA MEDIA VILLA

Tabla 1. Tabla RBDA del PE

Cod Proyecto	Nombre Proyecto	Num Orden	MUNICIPIO	Nº MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	USO	Nº AERO	AERO COMPLETO	CIMENT_AERO (m²)	PLATAF_AERO_PD (m²)	SERV_VUELO (m²)	VIAL (m²)	VIAL_SP (m²)	LINEA_SUBT (m²)	LINEA_SUBT_SP (m²)	SET_PARQUE (m²)	CIMENT_TM (m²)	PLATAF_TM (m²)	AFEC_TEMP_OBRA
PG992	LA MEDIA VILLA	8	RICLA	227	4	2	50227A00400002	200960	FR	-	-	-	-	5633,21	500,08	-	-	-	-	-	-	10,44
PG992	LA MEDIA VILLA	21	RICLA	227	4	6	50227A00400006	44763	FR	-	-	-	-	-	-	-	25,35	37,20	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	22	RICLA	227	4	29	50227A00400029	721169	E	LME03-8834	1	449,80	4948,05	10186,79	11061,14	18813,03	490,66	4161,27	-	-	-	5613,97
PG992	LA MEDIA VILLA	23	RICLA	227	4	9	50227A00400009	41971	FR	-	-	-	-	-	-	1233,55	1,46	6,10	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	24	RICLA	227	4	9005	50227A00409005	4616	HG	-	-	-	-	828,07	88,34	163,76	2,41	38,97	-	-	-	93,38
PG992	LA MEDIA VILLA	25	RICLA	227	30	1	50227A03000001	1173069	FR	LME01-13001 / LME02-7593	2,00	900,19	9021,39	27167,17	18285,13	12076,87	1780,31	9848,94	-	63,99	1001,91	23950,31
PG992	LA MEDIA VILLA	26	RICLA	227	30	9003	50227A03009003	8563	VT	-	-	-	-	-	-	200,11	7,20	44,70	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	27	RICLA	227	30	9002	50227A03009002	2481	HG	-	-	-	-	-	-	-	20,90	84,04	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	28	RICLA	227	31	9002	50227A03109002	2043	HG	-	-	-	-	-	-	-	7,32	19,40	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	29	RICLA	227	31	1	50227A03100001	1479848	FR	-	-	-	-	-	-	185,09	344,88	1004,91	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	30	RICLA	227	4	14	50227A00400014	37023	FR	-	-	-	-	-	-	559,00	-	-	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	31	RICLA	227	4	9006	50227A00409006	26860	VT	-	-	-	-	875,12	91,92	6683,34	-	-	-	-	-	366,68
PG992	LA MEDIA VILLA	32	RICLA	227	4	41	50227A00400041	18948	FR	-	-	-	-	-	-	671,58	-	-	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	33	RICLA	227	4	42	50227A00400042	45516	E	LME04-8835	1	450,10	1737,32	5491,99	1960,98	-	16,46	307,58	-	-	-	3025,00
PG992	LA MEDIA VILLA	34	RICLA	227	4	12	50227A00400012	71190	FR	-	-	-	-	-	-	480,82	-	-	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	35	RICLA	227	4	18	50227A00400018	33178	C	-	-	-	-	-	-	279,35	-	39,44	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	36	RICLA	227	4	19	50227A00400019	126490	C	-	-	-	-	-	-	1848,55	873,99	2532,62	-	-	-	1878,46
PG992	LA MEDIA VILLA	44	RICLA	227	4	23	50227A00400023	1659	E	-	-	-	-	-	-	-	147,74	441,20	-	-	-	-
PG992	LA MEDIA VILLA	47	RICLA	227	4	24	50227A00400024	7394	C	-	-	-	333,74	245,40	-	-	84,71	100,58	-	-	-	13,80
PG992	LA MEDIA VILLA	48	RICLA	227	4	26	50227A00400026	726556	OR	LME05-1300	1	416,52	4515,89	8750,45	1737,24	2814,84	136,30	275,52	-	-	-	4654,60



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN

VISADO : VIZA252803

<http://cotitaraigon.e-visado.net/validacion.aspx?CSA=DX5NBPPQX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

DOCUMENTO III
PLANOS



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiitarragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DXSINBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

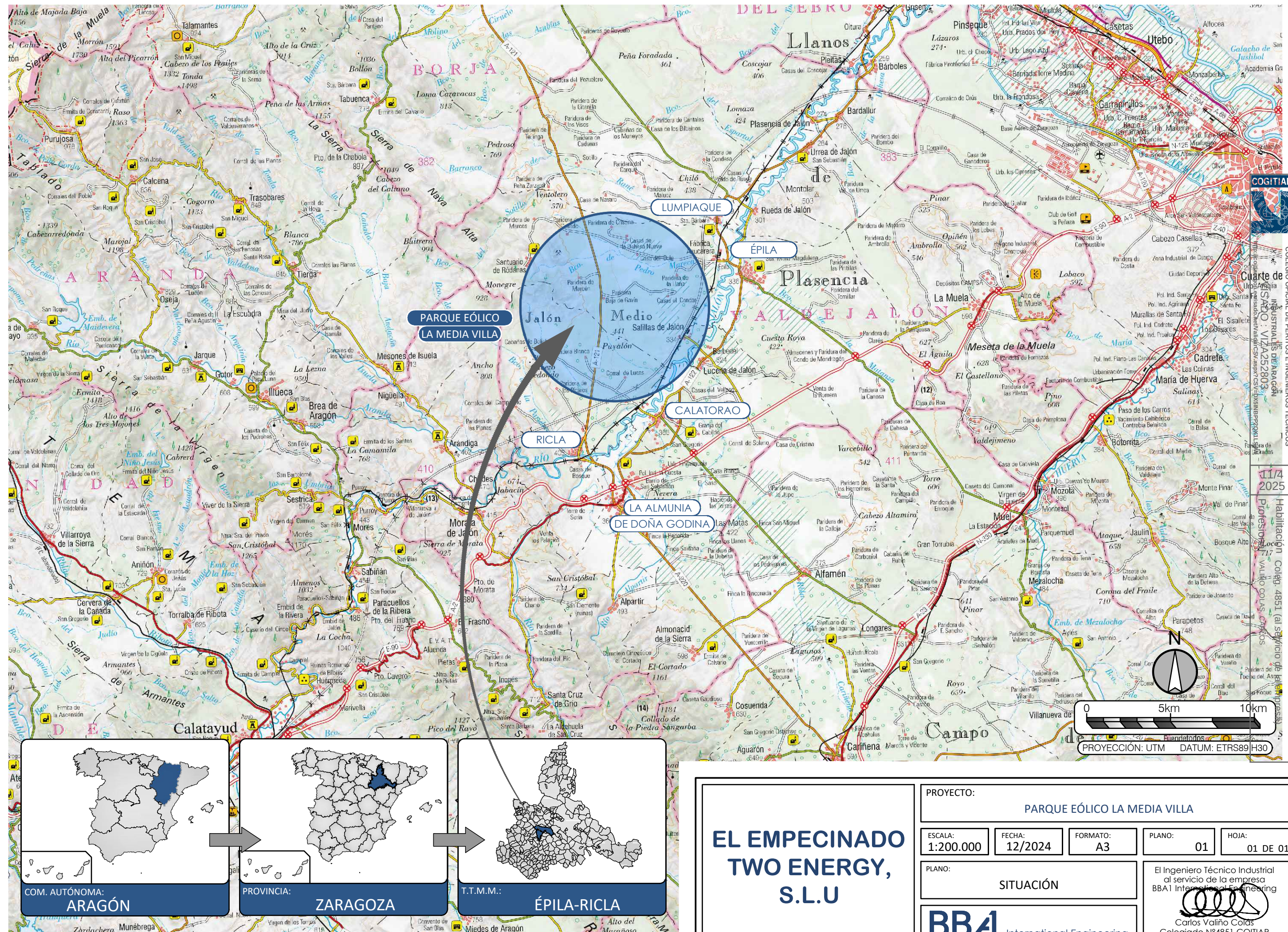
BBA1

BBA1 International Engineering
www.bba1ingenieros.com / 0034 976 249 765

ÍNDICE DE PLANOS

- 01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02- PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO
- 03- PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA
- 04- PLANTA DE REPLANTEO
- 05.- PLANTA SOBRE PARCELARIO
- 06.- ZANJAS SECCIONES TIPO
- 07.01.- SECCION TIPO VIALES
- 07.02-SECCION TIPO PLATAFORMAS
- 08.- PLANTA DRENAJE
- 09.- ZANJAS PLANTA GENERAL

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN VISADO : VIZA252803 http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W	
11/4 2025	Habilitación Profesional
Coleg. 4851 (al servicio de la empresa) VALIÑO COLAS, CARLOS	



**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

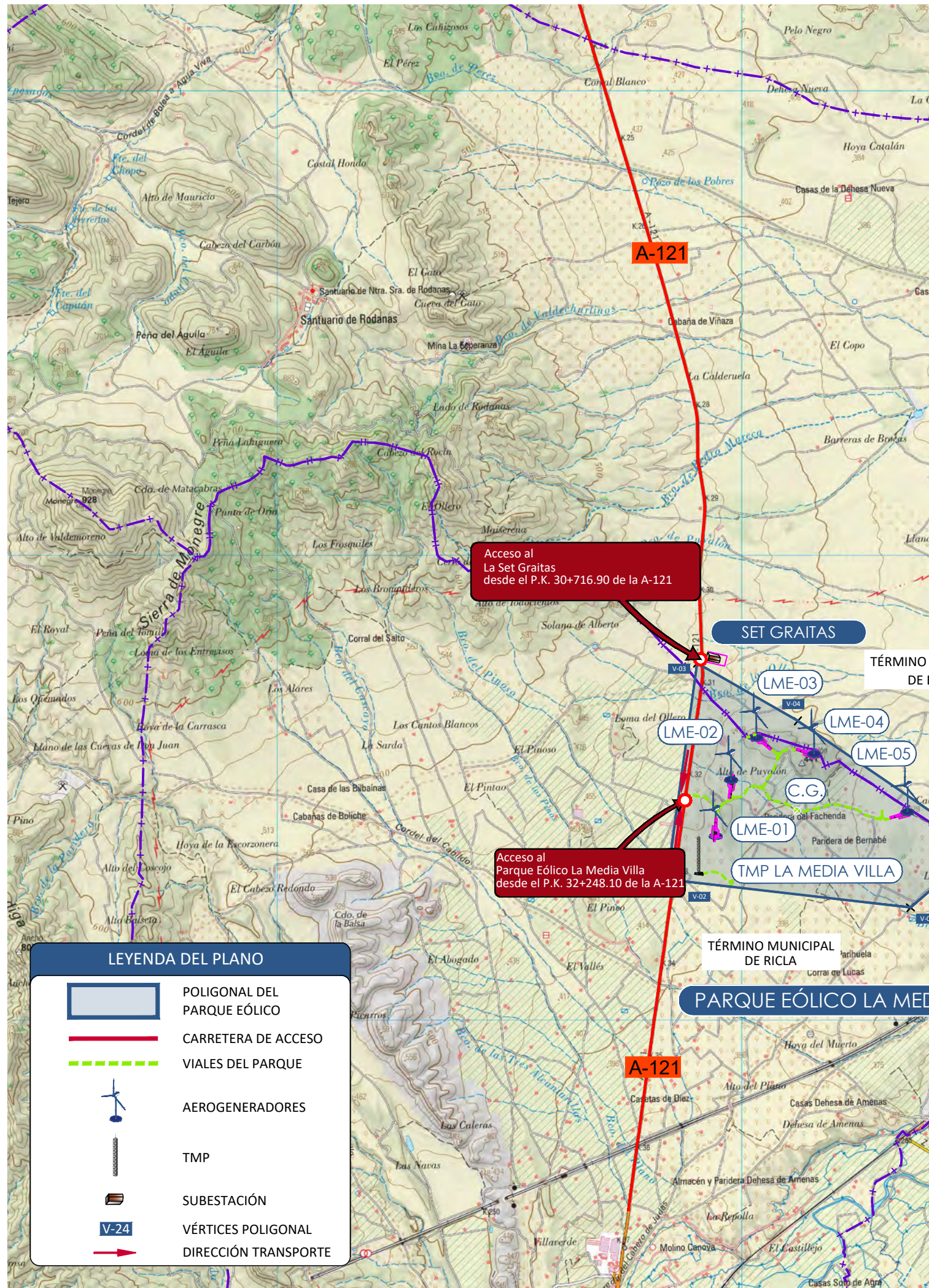
PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:200.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 01	HOJA: 01 DE 01
PLANO: SITUACIÓN			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COITIAI	

AEROGENERADORES PE LA MEDIA VILLA			
Nº AERO	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
LME01	634.722	4.601.975	411,85
LME02	634.885	4.602.581	413,25
LME03	635.157	4.603.035	430,69
LME04	635.779	4.602.860	428,32
LME05	636.786	4.602.236	382,70
TMP	634.540	4.601.582	413,84
UTM ETRS89 HUSO 30			

CENTROS GEOMETRICOS POLIGONALES PE LA MEDIA VILLA		
Poligonal	Coordenada X	Coordenada Y
PE LA MEDIA VILLA	635.595	4.602.247
COORDENADAS ETRS89 (HUSO 30)		

POLIGONAL P.E. LA MEDIA VILLA		
Nº Aero	Coord. X	Coord. Y
V-01	636.817	4.601.208
V-02	634.194	4.601.511
V-03	634.520	4.603.840
V-04	635.605	4.603.217
V-05	637.588	4.601.865
PROYECCION UTM DATUM: ETRS89 H30		

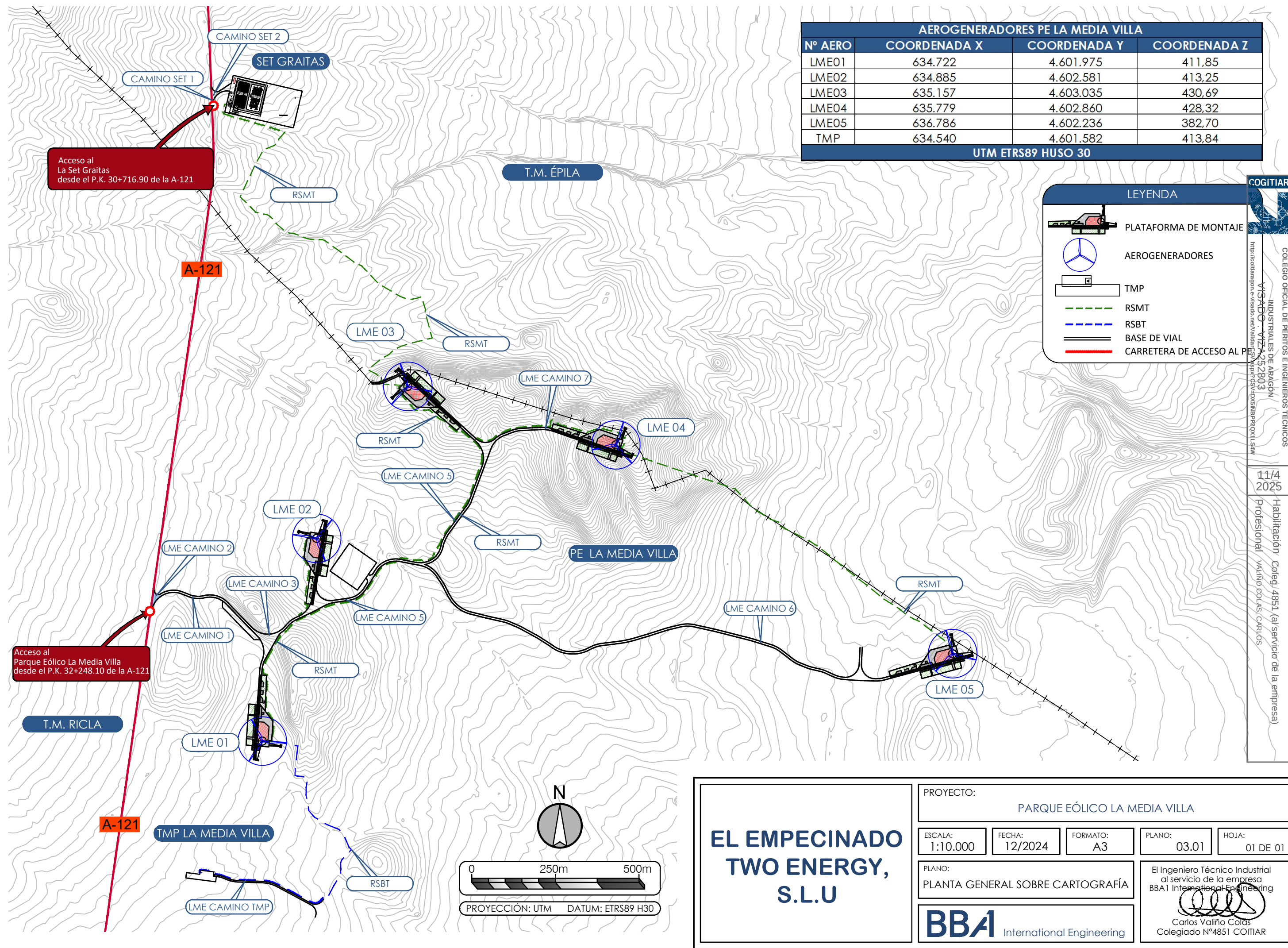
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGON
VISA Nº: VIZ/252803
Habilitación Colegiada 4851 (atención de la empresa)
Profesional: JUAN CARLOS CARLOS
11/4
2025

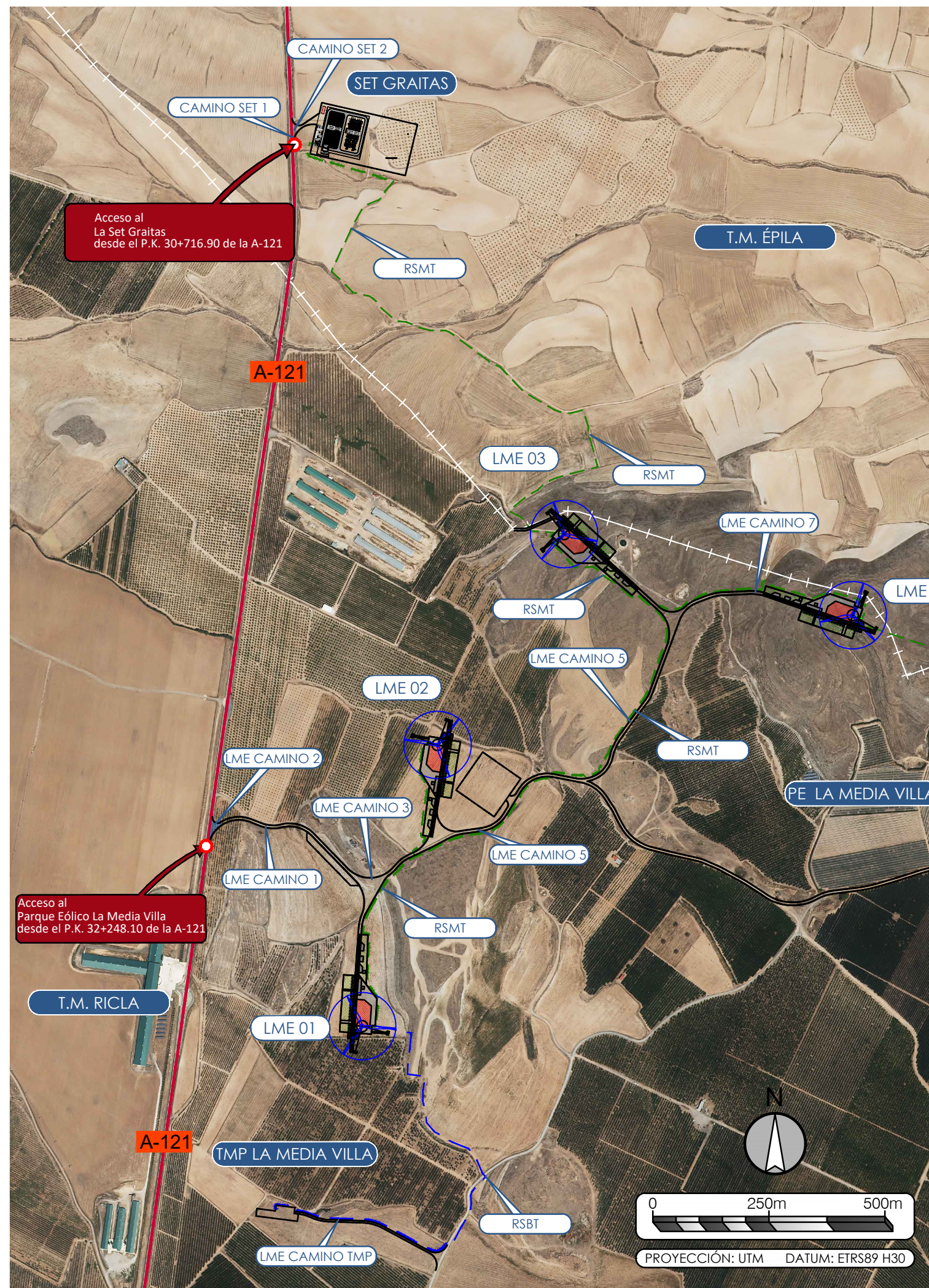


LEYENDA DEL PLANO	
	POLIGONAL DEL PARQUE EÓLICO
	CARRETERA DE ACCESO
	VIALES DEL PARQUE
	AEROGENERADORES
	TMP
	SUBESTACIÓN
	VÉRTICES POLIGONAL
	DIRECCIÓN TRANSPORTE

EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:50.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 01	HOJA: 01 DE 01
EMPLAZAMIENTO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			Carlos Valiño Colás Colegiado Nº4851 COITIAI	



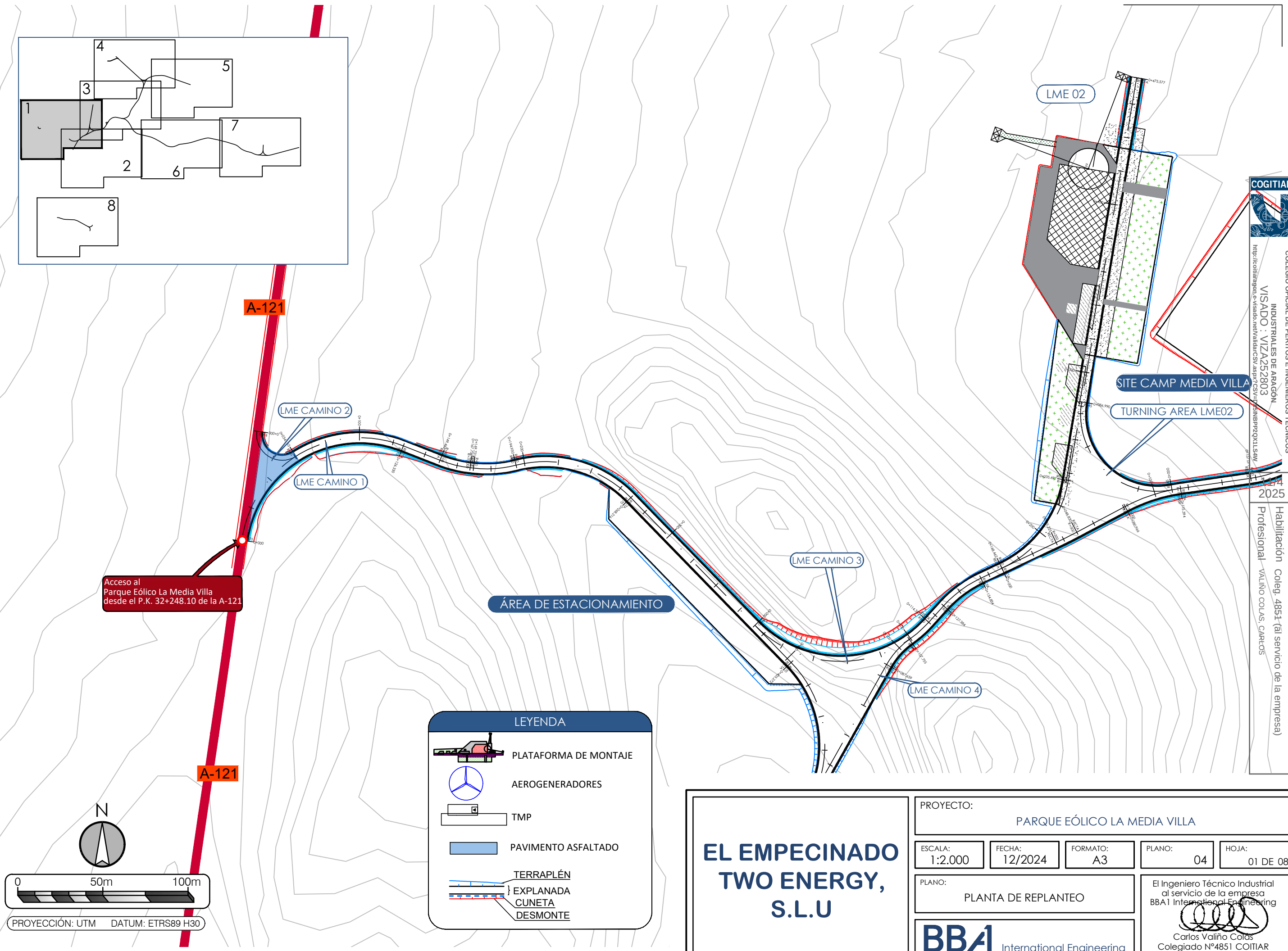


AEROGENERADORES PE LA MEDIA VILLA			
Nº AERO	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
LME01	634.722	4.601.975	411,85
LME02	634.885	4.602.581	413,25
LME03	635.157	4.603.035	430,69
LME04	635.779	4.602.860	428,32
LME05	636.786	4.602.236	382,70
TMP	634.540	4.601.582	413,84
UTM ETRS89 HUSO 30			

LEYENDA	
	PLATAFORMA DE MONTAJE
	AEROGENERADORES
	TMP
	RSMT
	RSBT
	BASE DE VIAL
	CARRETERA DE ACCESO AL P

EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO:					
PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA					
ESCALA: 1:10.000		FECHA: 12/2024		FORMATO: A3	
				PLANO: 03.02	
				HOJA: 01 DE 01	
PLANO: PLANTA GENERAL SOBRE ORTOFOTO					
BBAI International Engineering				El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBAI International Engineering	
					
				Carlos Valiño Colás Colegiado Nº4851 COITIAI	



Acceso al
Parque Eólico La Media Villa
desde el P.K. 32+248.10 de la A-121

ÁREA DE ESTACIONAMIENTO

LME 02

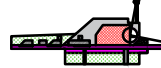
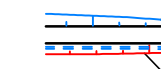
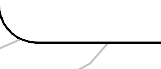
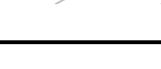
SITE CAMP MEDIA VILLA

TURNING AREA LME02

LME CAMINO 3

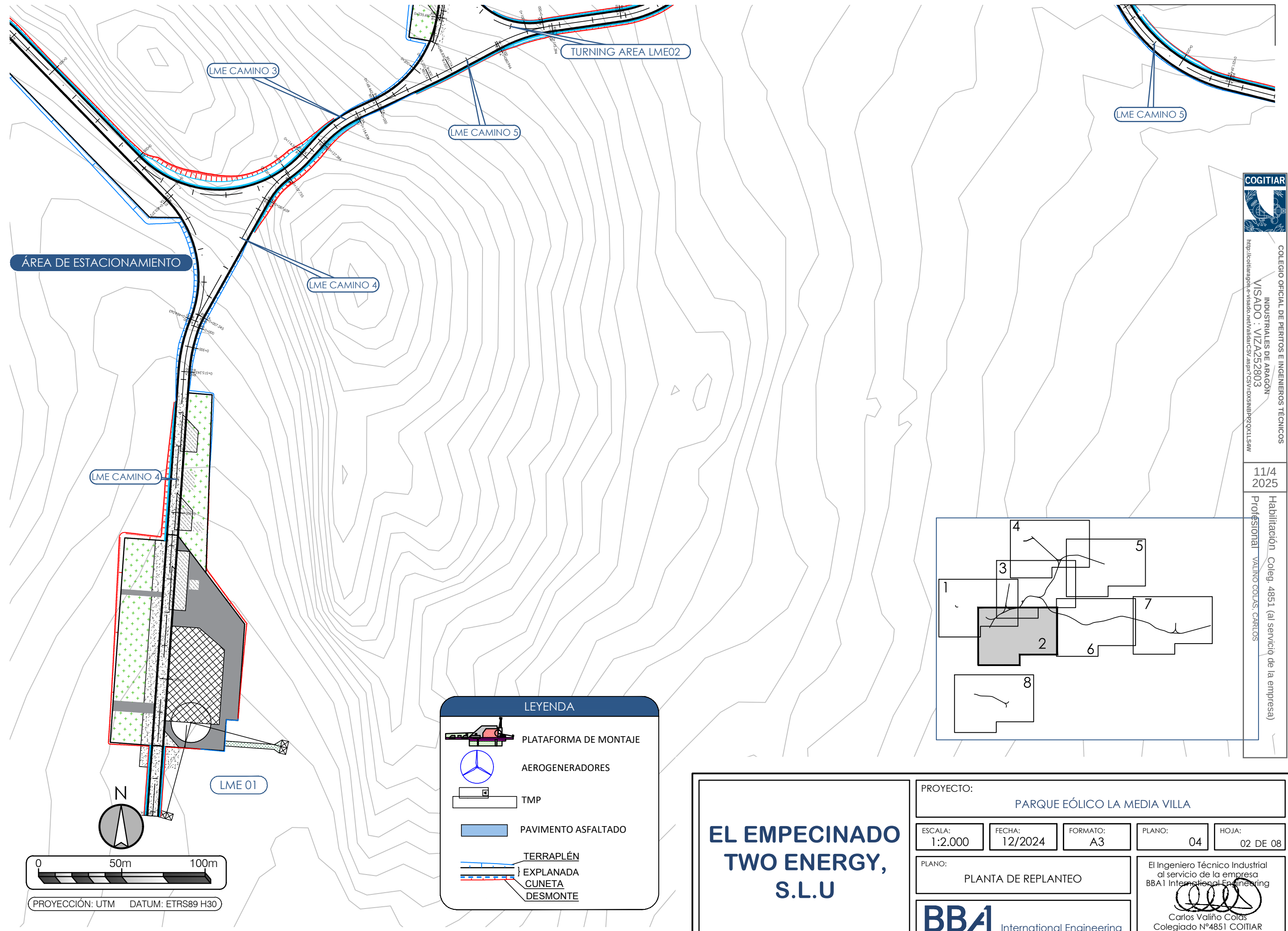
LME CAMINO 4

LEYENDA

-  PLATAFORMA DE MONTAJE
-  AEROGENERADORES
-  TMP
-  PAVIMENTO ASFALTADO
-  TERRAPLEN
-  EXPLANADA
-  CUNETAS
- DESMONTE

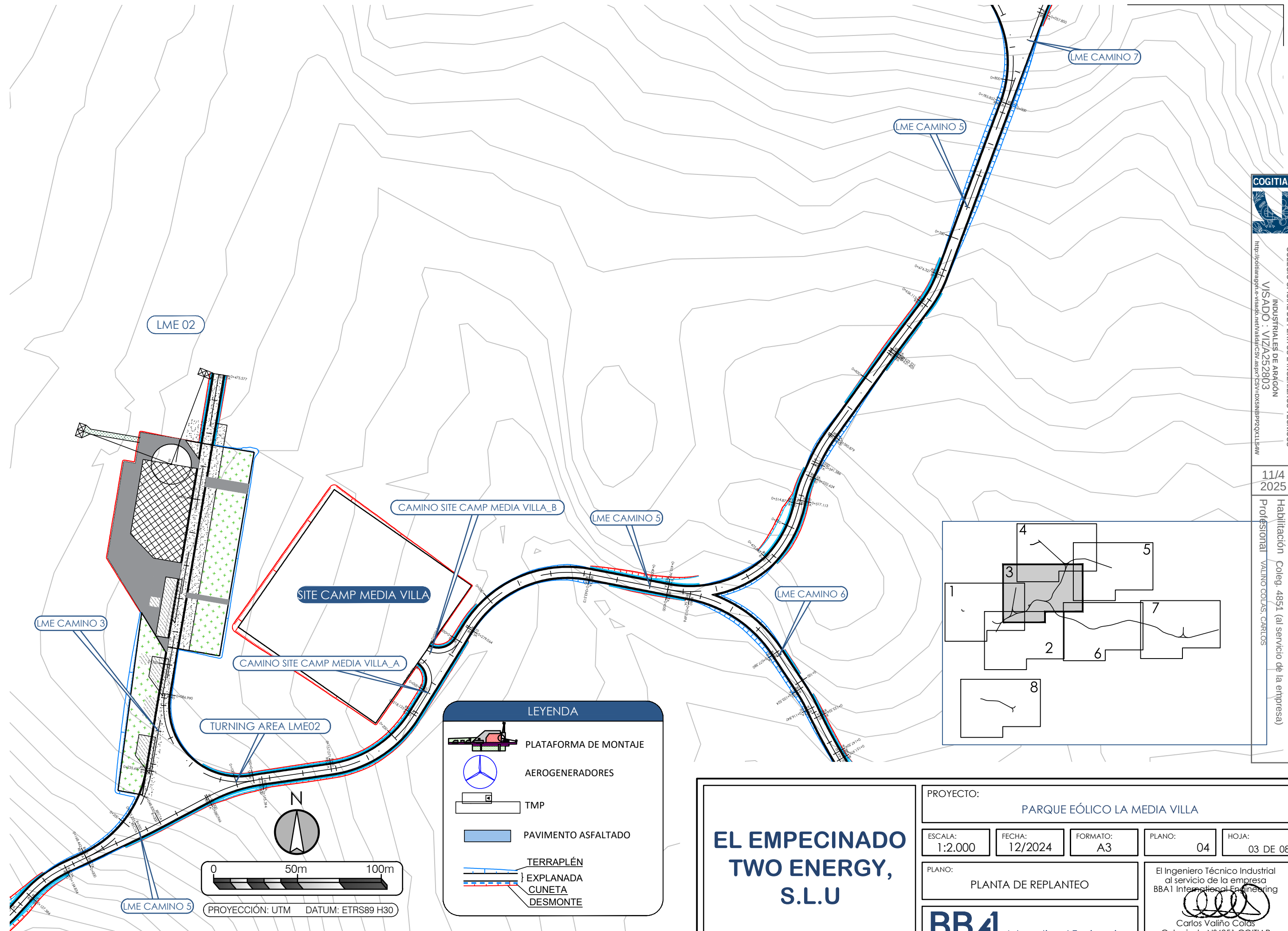
**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:		PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA			
ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 01 DE 08	
PLANO: PLANTA DE REPLANTEO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering  Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COITIAR		



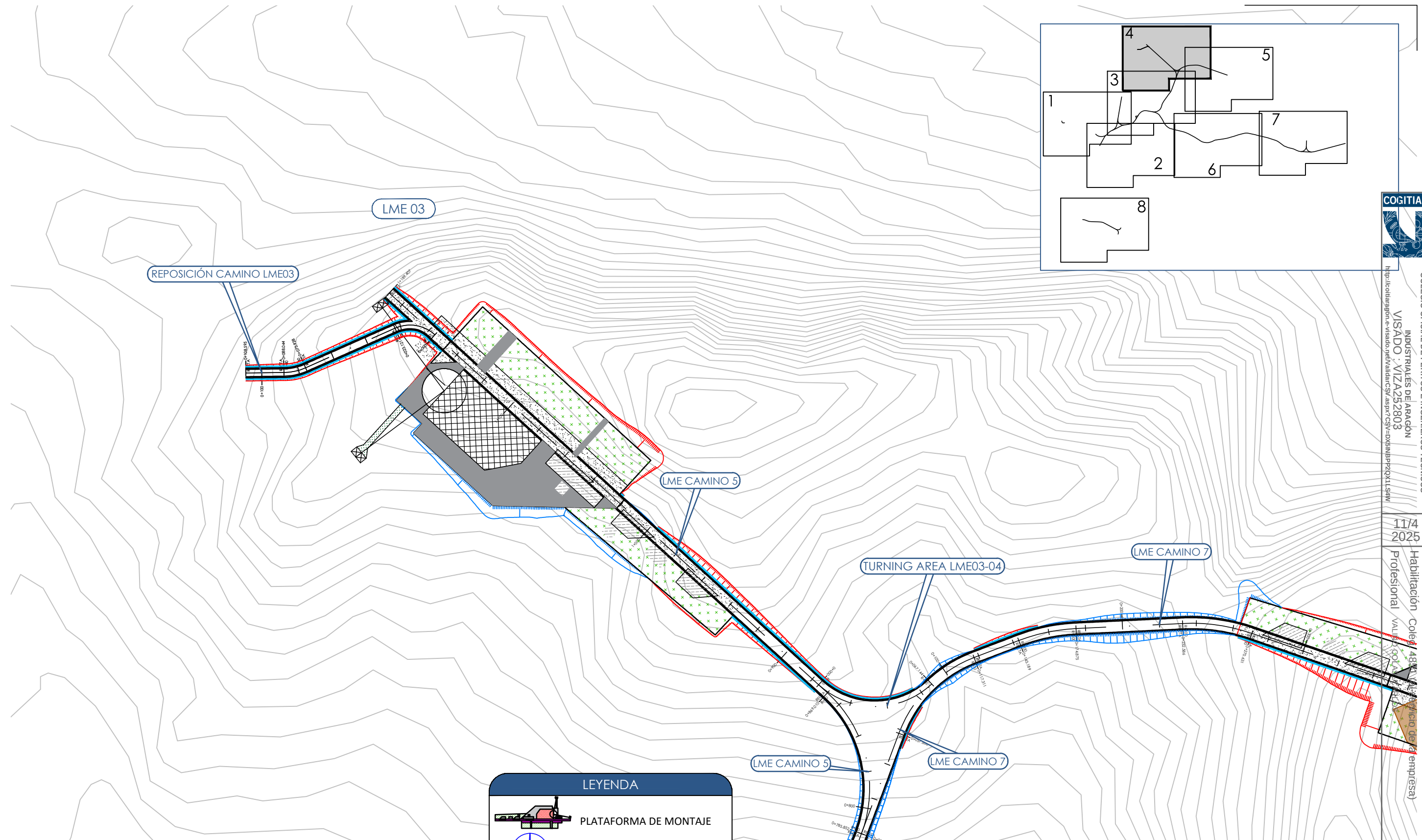
EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 02 DE 08
PLANO: PLANTA DE REPLANTEO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valino Colas Colegiado N°4851 COGITAR	
BBA1 International Engineering				



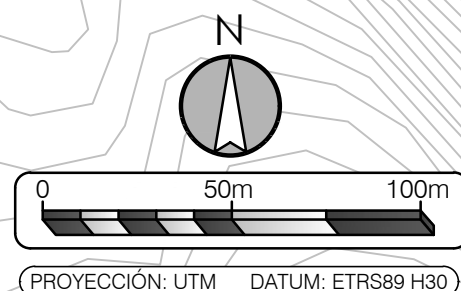
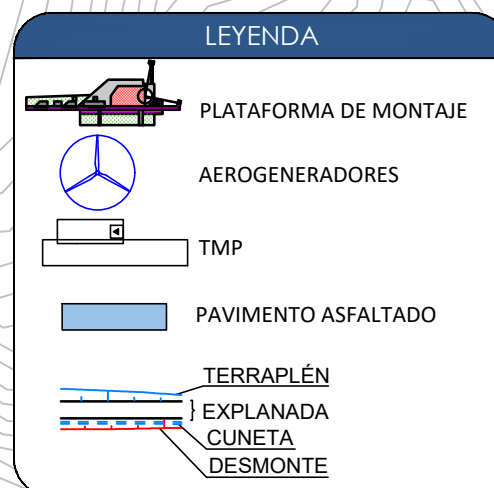
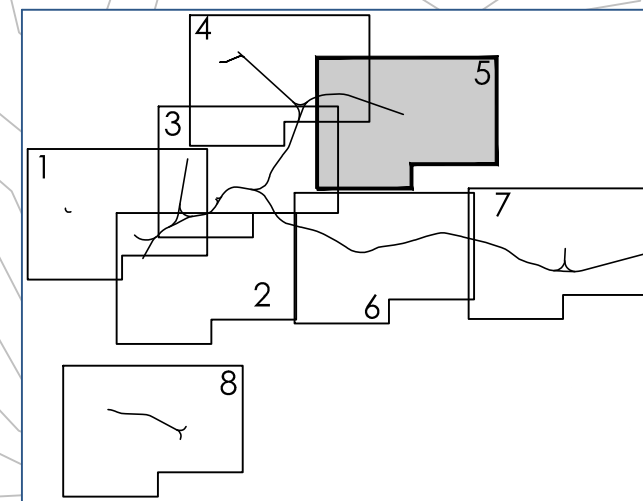
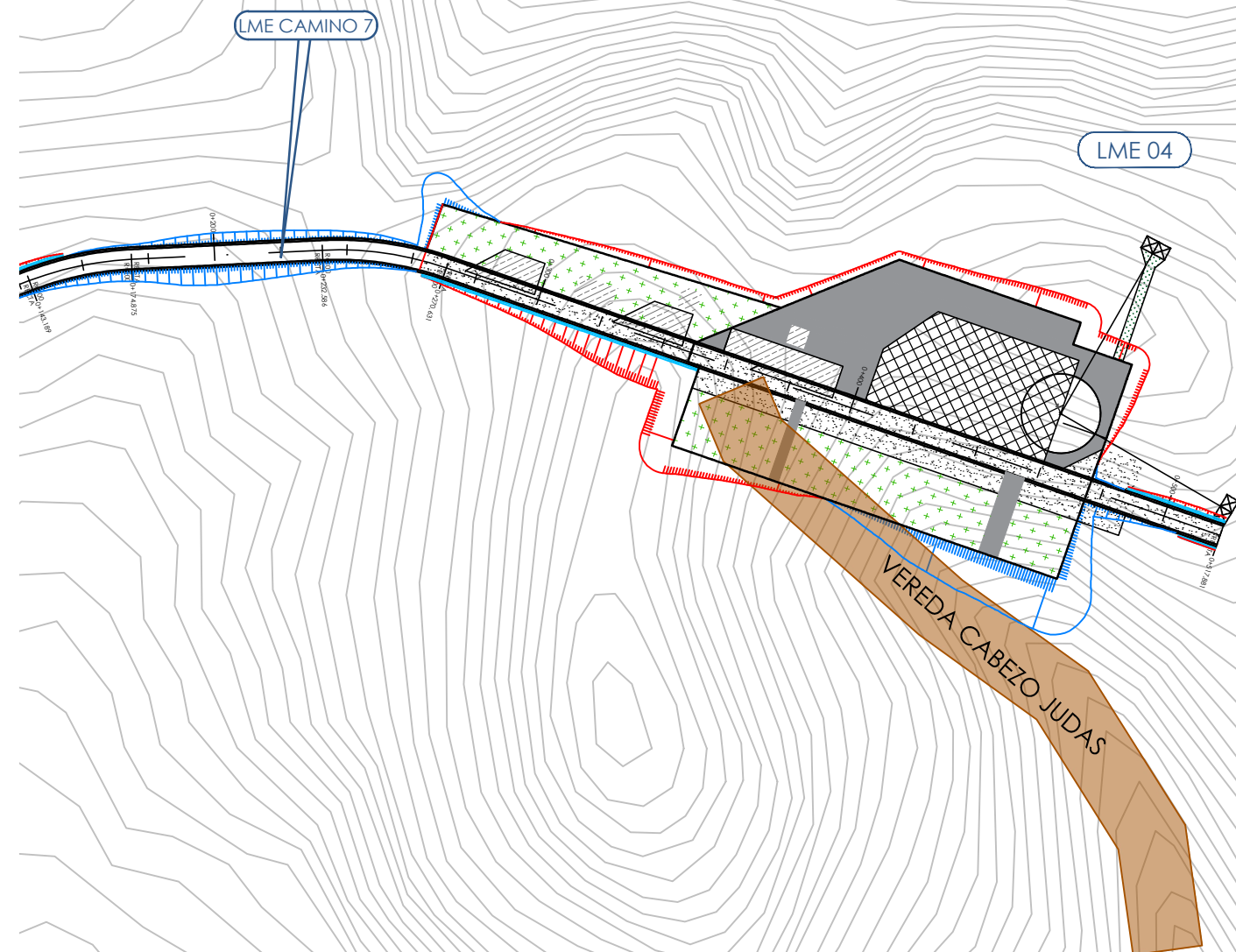
**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 03 DE 08
PLANO: PLANTA DE REPLANTEO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			 Carlos Valino Colas Colegiado Nº4851 COGITAR	



EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 04 DE 08
PLANO: PLANTA DE REPLANTEO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COGITAR	
BBA1 International Engineering				



**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA

ESCALA:
1:2.000

FECHA:
12/2024

FORMATO:
A3

PLANO: 04

HOJA:
05 DE 08

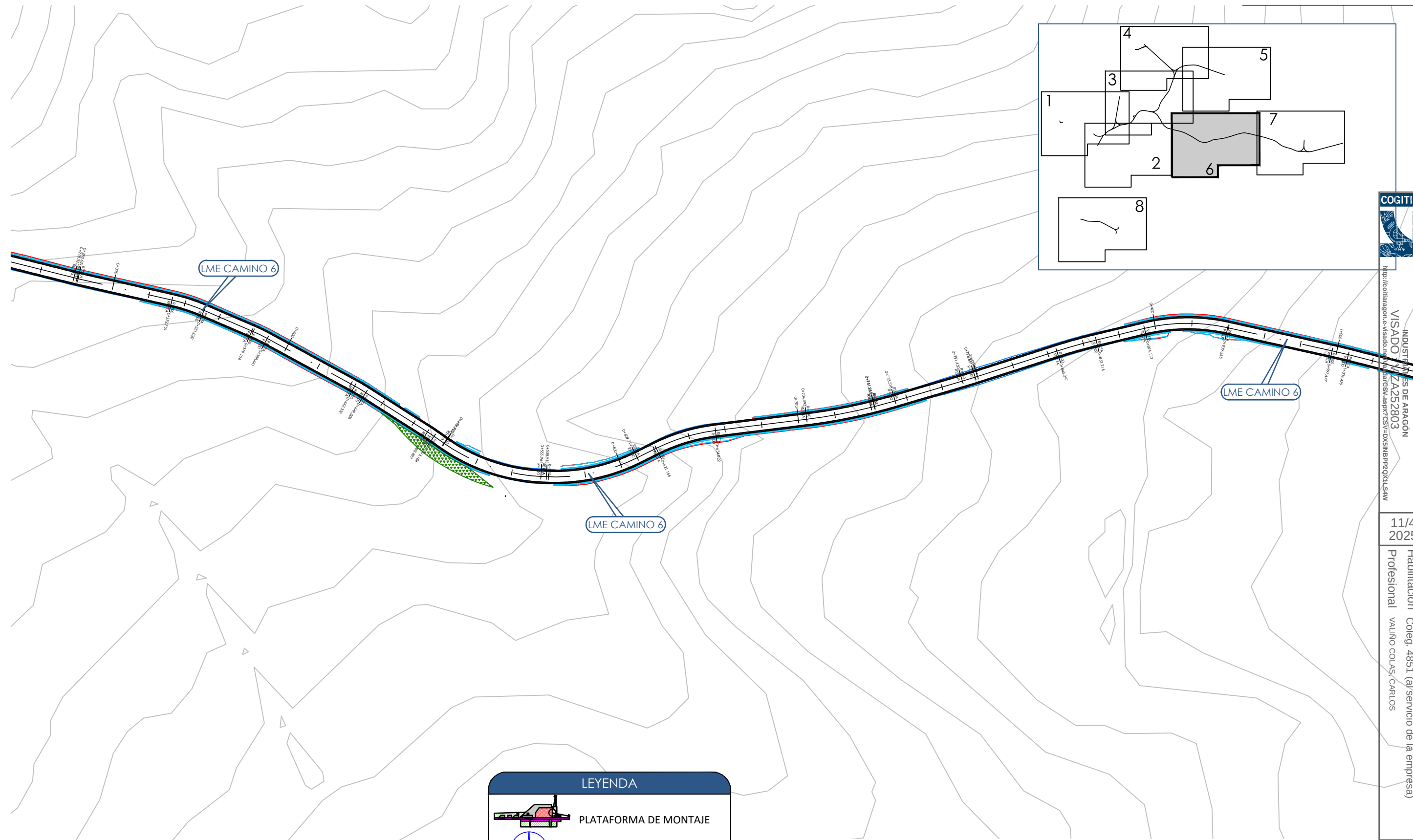
PLANO:

PLANTA DE REPLANTEO

BBA1 International Engineering

El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering

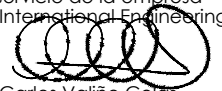
Carlos Valiño Cols
Colegiado N°4851 COITAR

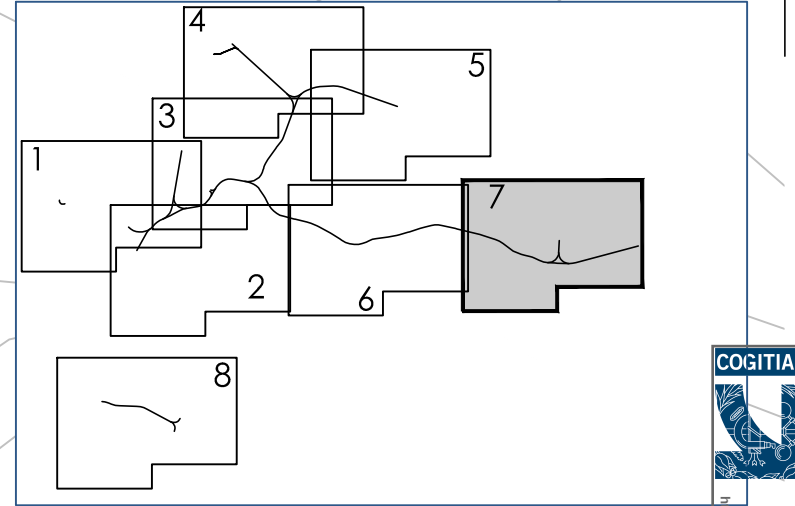
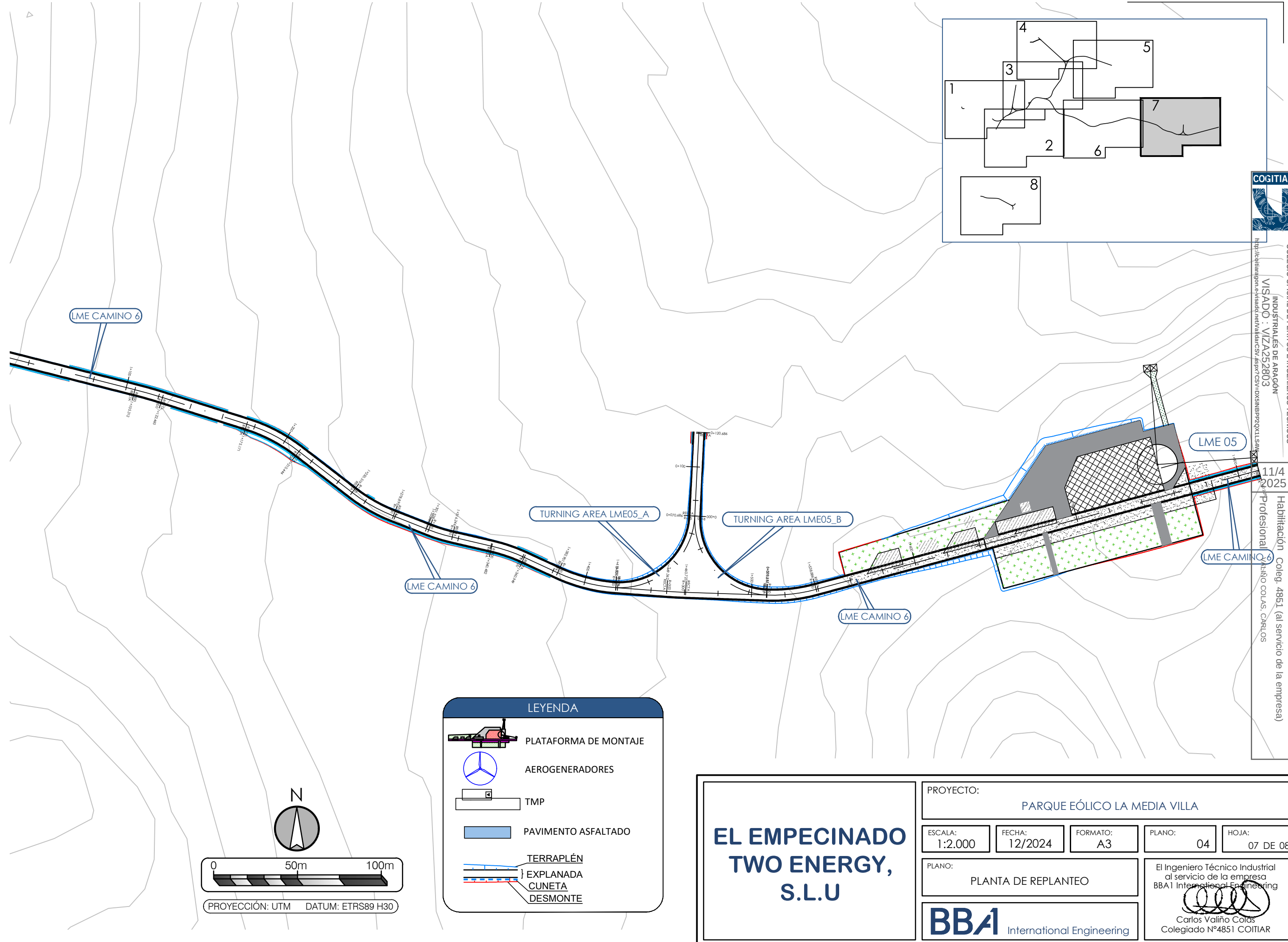


COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO Nº 252803
http://cotitara.gob.es/visado/ing/.../aragosa.aspx?CSV=DXSMBP2QX1SAM

11/4 2025
Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 06 DE 08
PLANO: PLANTA DE REPLANTEO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			 Carlos Valiño Colas Colegiado Nº 4851 COITIAAR	



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotitaraigon.e-visado.net/validacion.aspx?CSA=DXSMBPP2QX1LSAM>

11/4
2025
Habitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional CARLOS COLAS CARLOS

LEYENDA

- PLATAFORMA DE MONTAJE
- AEROGENERADORES
- TMP
- PAVIMENTO ASFALTADO
- TERRAPLÉN
- EXPLANADA
- CUNETA
- DESMONTE

N

0 50m 100m

PROYECCIÓN: UTM DATUM: ETRS89 H30

**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO: **PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA**

ESCALA: 1:2.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 04	HOJA: 07 DE 08
--------------------	-------------------	----------------	--------------	-------------------

PLANO: **PLANTA DE REPLANTEO**

BBA1 International Engineering

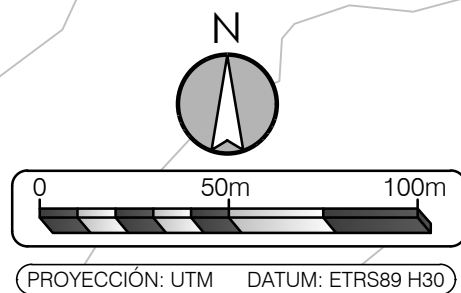
El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás
Colegiado N°4851 COITIAI

TMP LA MEDIA VILLA

LME CAMINO TMP A

GIRO CAMINO TMP



LEYENDA

PLATAFORMA DE MONTAJE

AEROGENERADORES

TMP

PAVIMENTO ASFALTADO

TERRAPLÉN

EXPLANADA

CUNETA

DESMONTE

**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:
PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA

ESCALA:
1:2.000

FECHA:
12/2024

FORMATO:
A3

PLANO:
PLANTA DE REPLANTEO

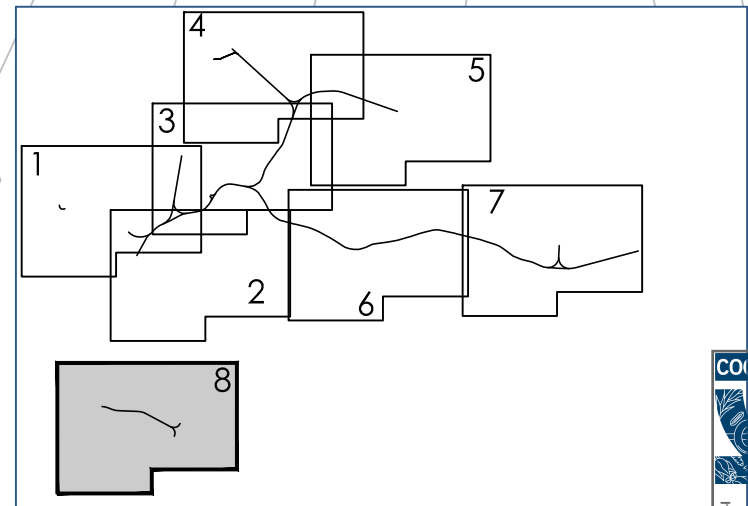
PLANO:
04

HOJA:
08 DE 08

BBA1 International Engineering

El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering

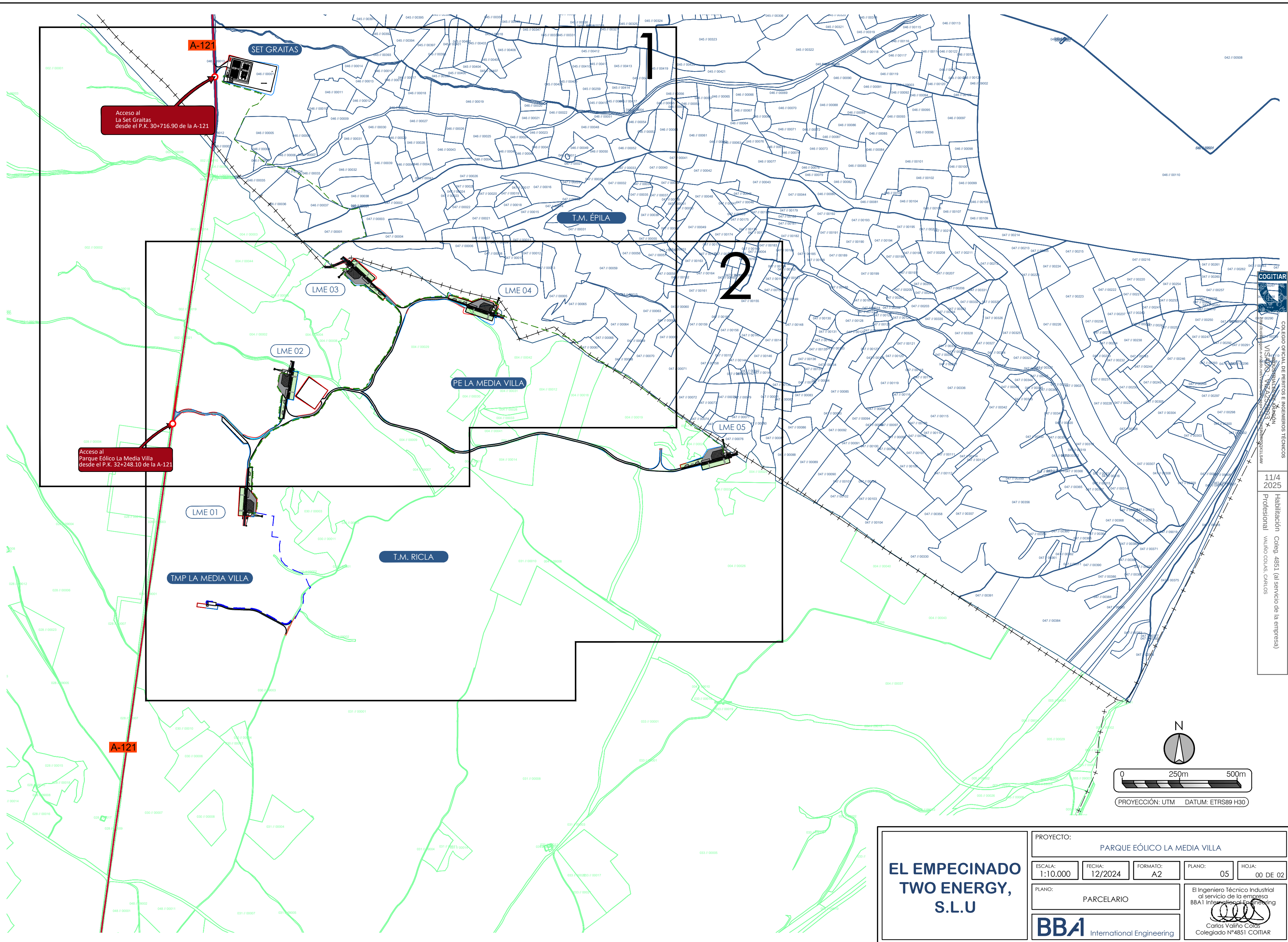
Carlos Valiño Colás
Colegiado N°4851 COGITAR



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotitaraagon.e-visado.net/Validacion.aspx?CSV=DXSNBP2QX1LS4W>

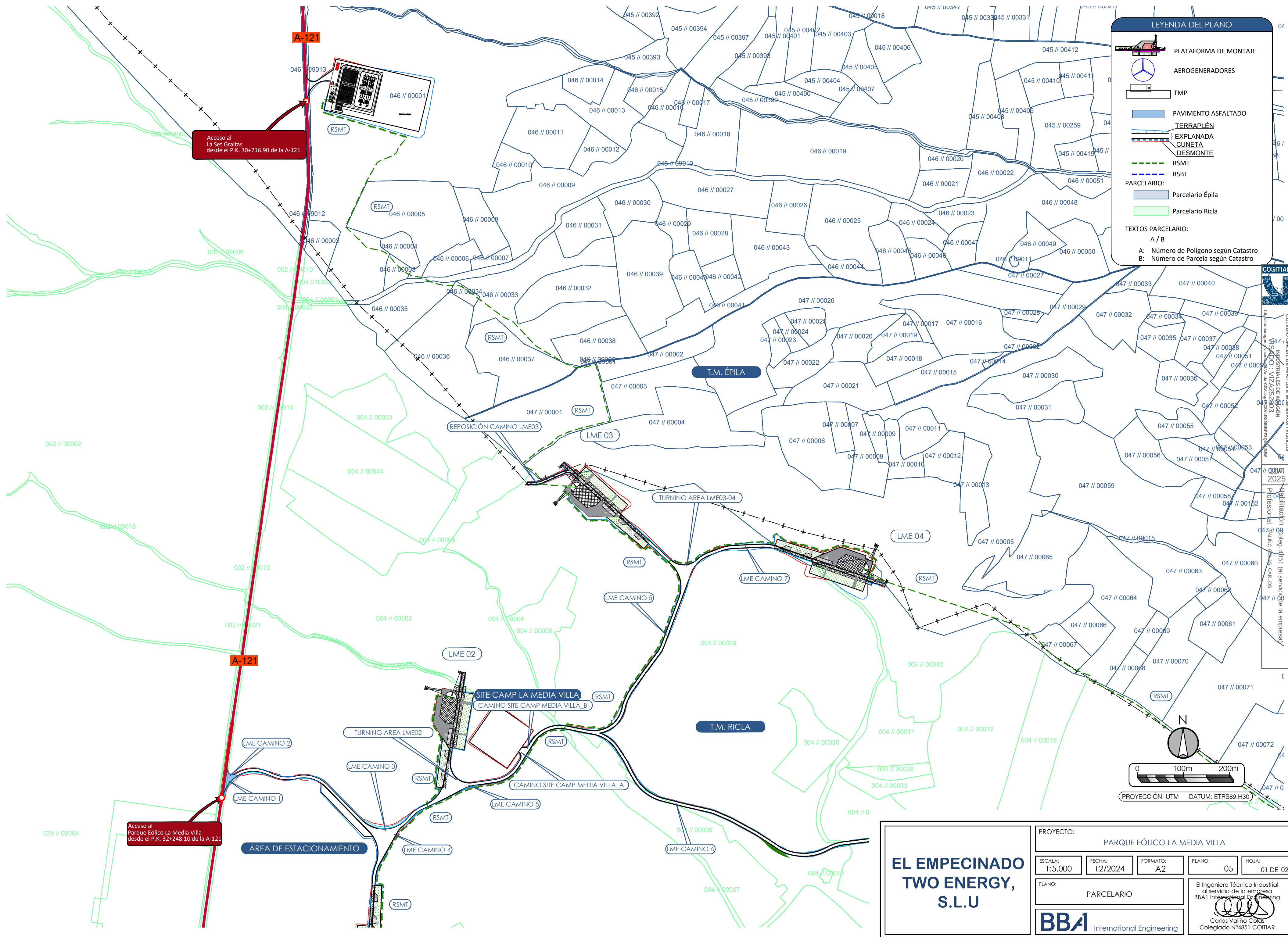
11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLÁS, CARLOS

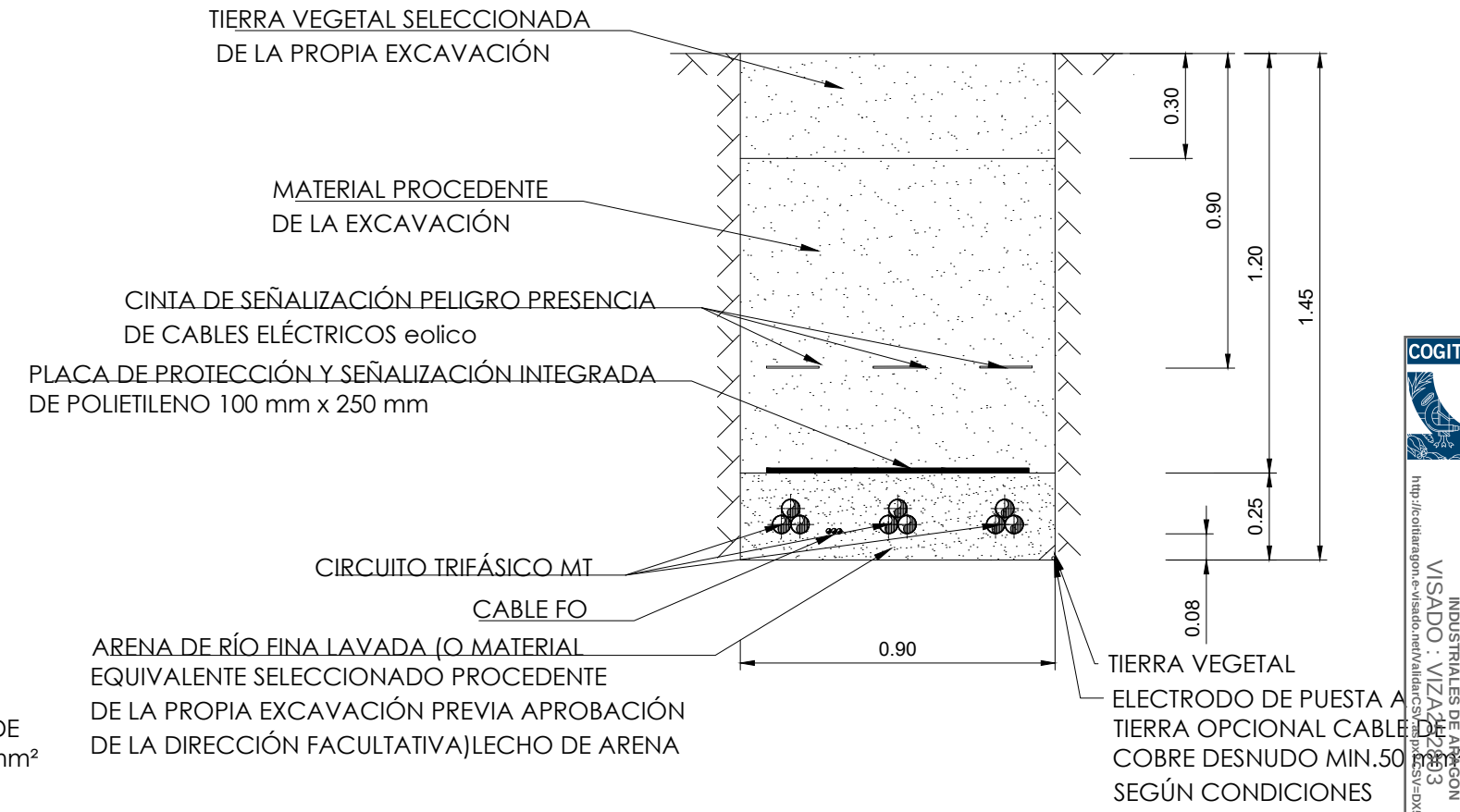
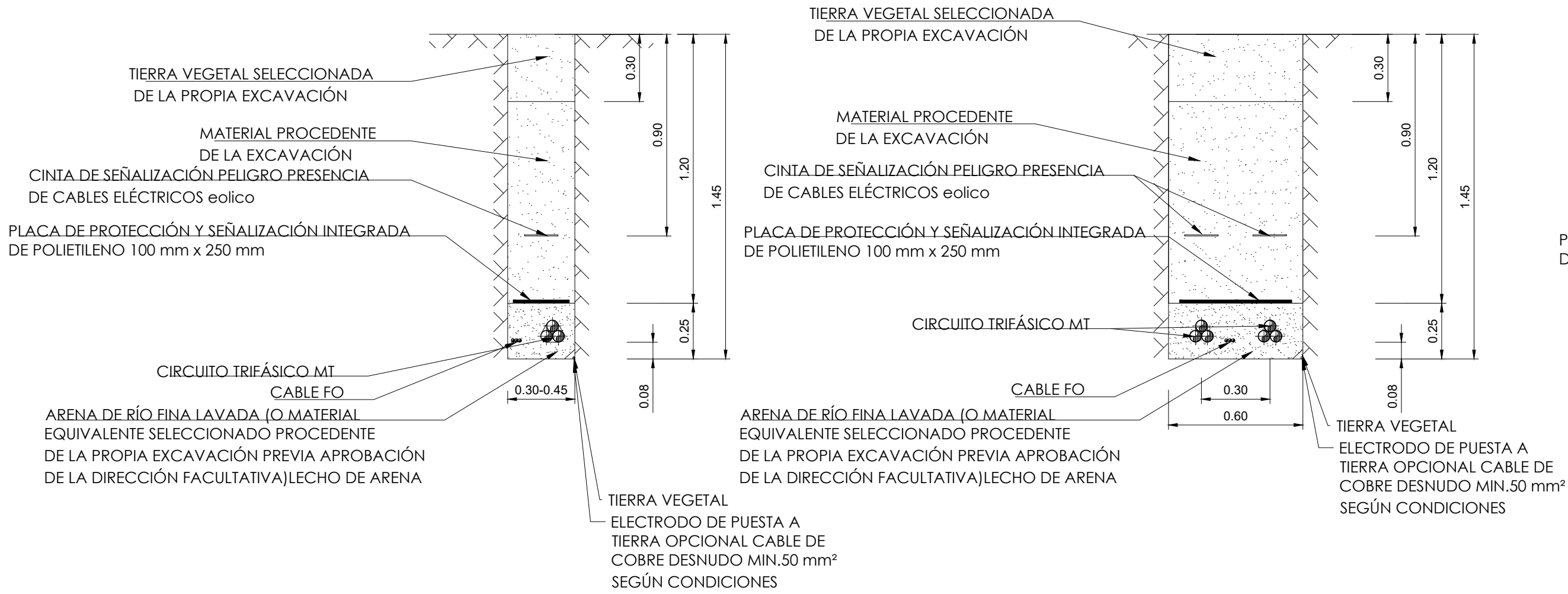


EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

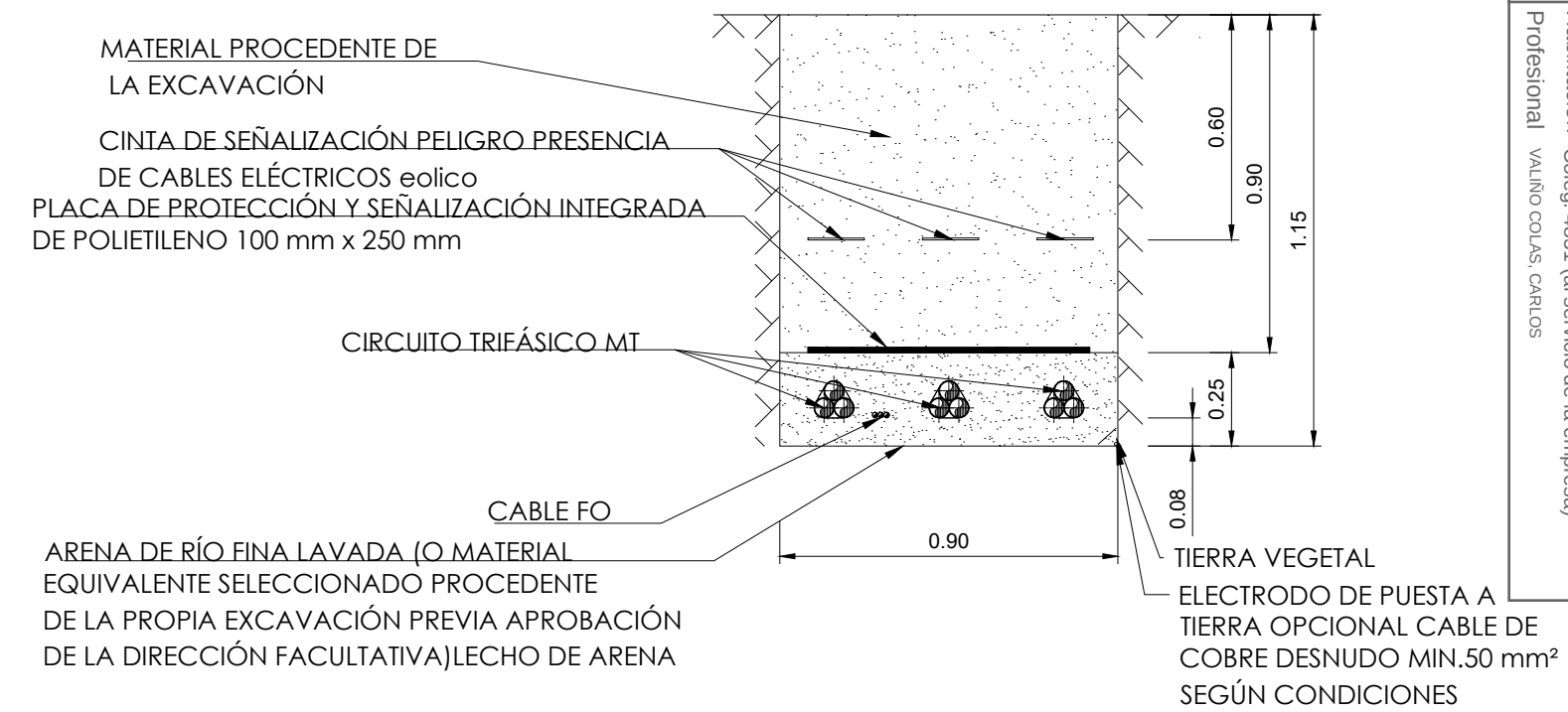
PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:10.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A2	PLANO: 05	HOJA: 00 DE 02
PLANO: PARCELARIO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBAI International Engineering Carlos Volfrío Colás Colegiado Nº 4851 COGITAR	
BBAI International Engineering				



DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TERRENO AGRÍCOLA

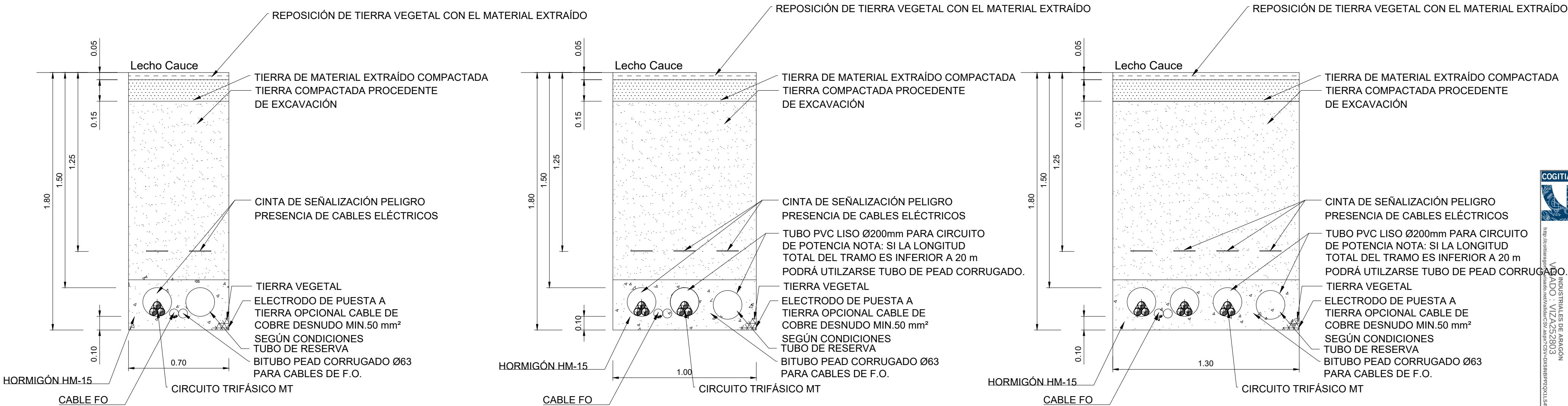


DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN PARALELO AL VIAL



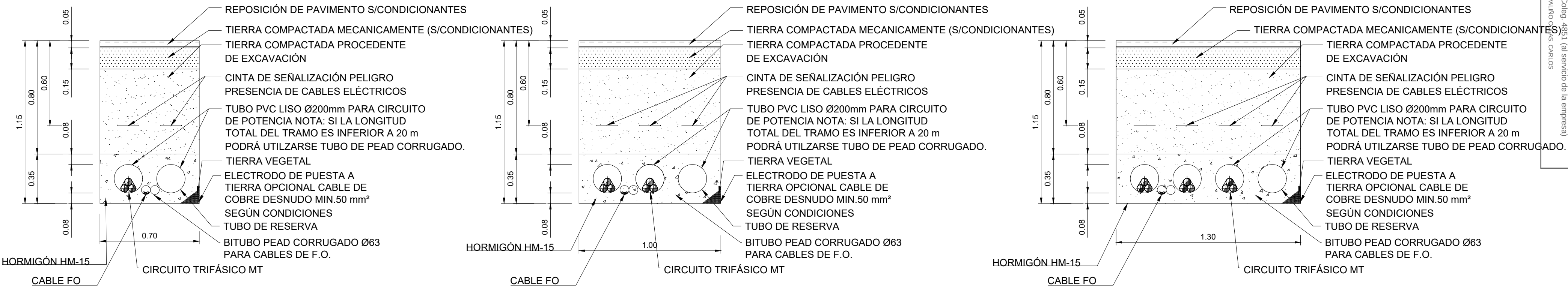
DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO ARROYO O BARRANCO (ver detalle presentación 4)

Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.



DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO VIAL

Tubo de PVC de Ø200 para terna de cables de 120,150, 240, 400 y 630 mm², en dado de hormigón HM-15.

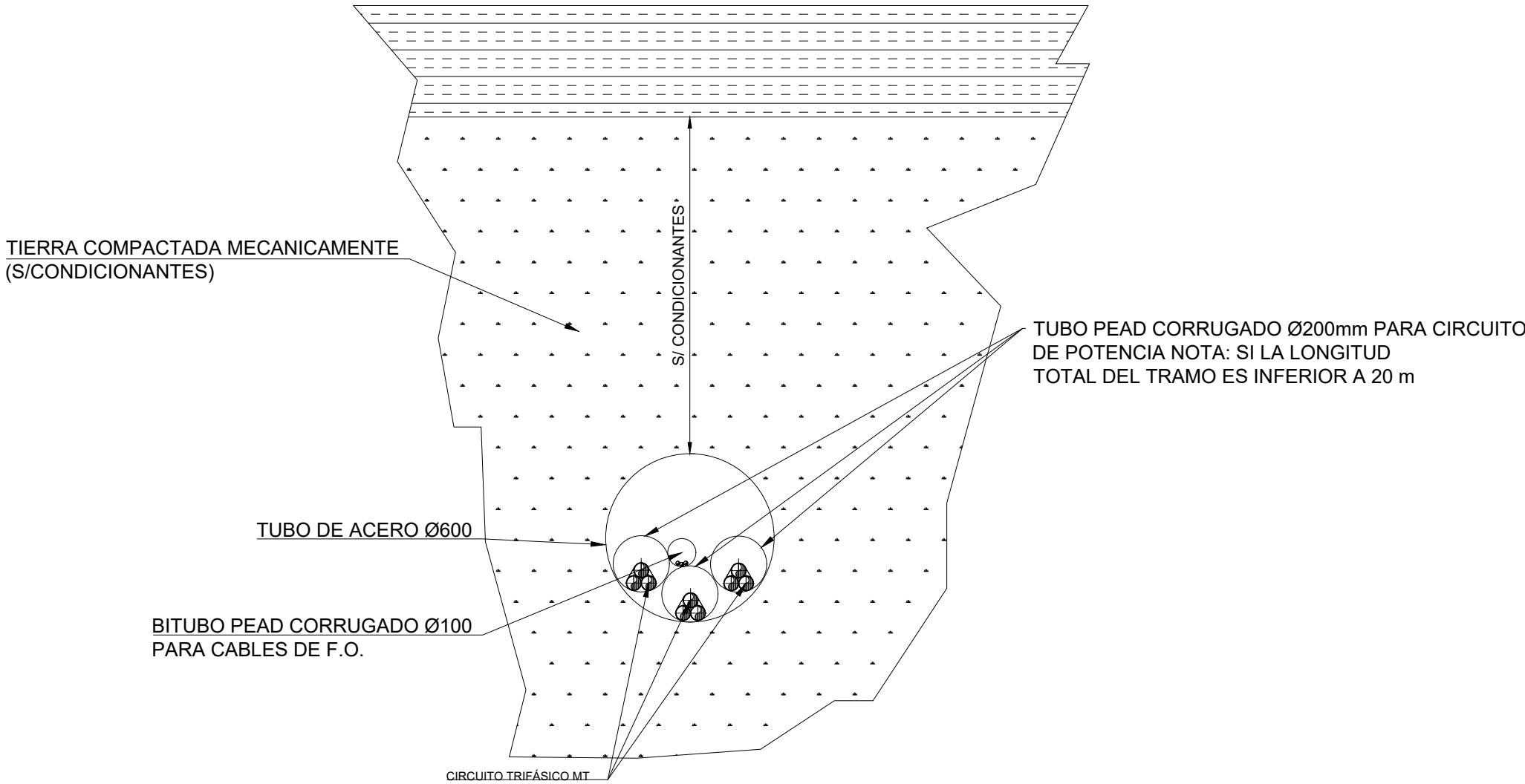


EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:20	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 10	HOJA: 02 DE 04
PLANO: ZANJAS SECCIONES TIPO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering	
BBA1 International Engineering			Carlos Volpato Colas Colegiado Nº4851 COGITAR	

DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA-HINCA.

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²

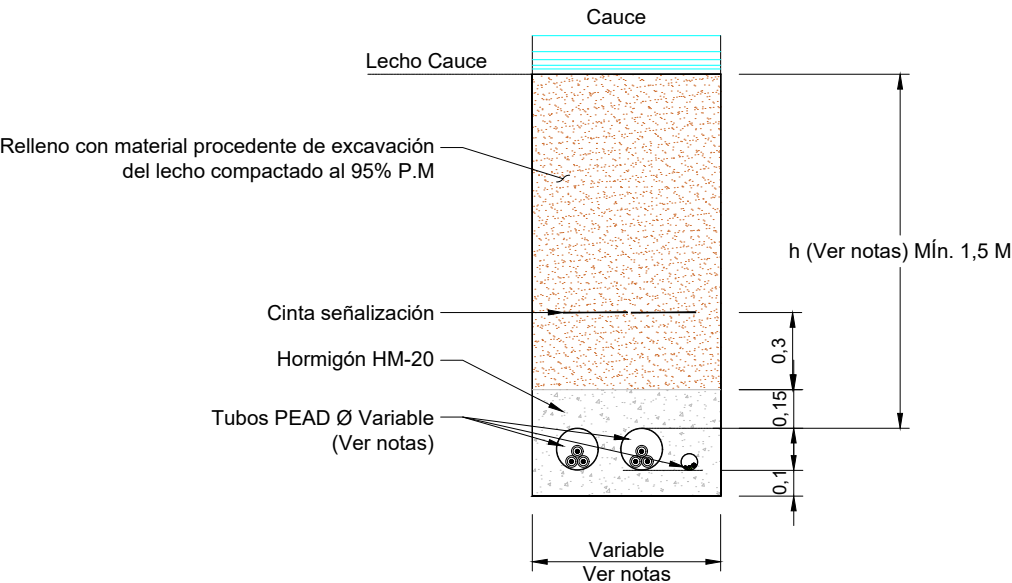
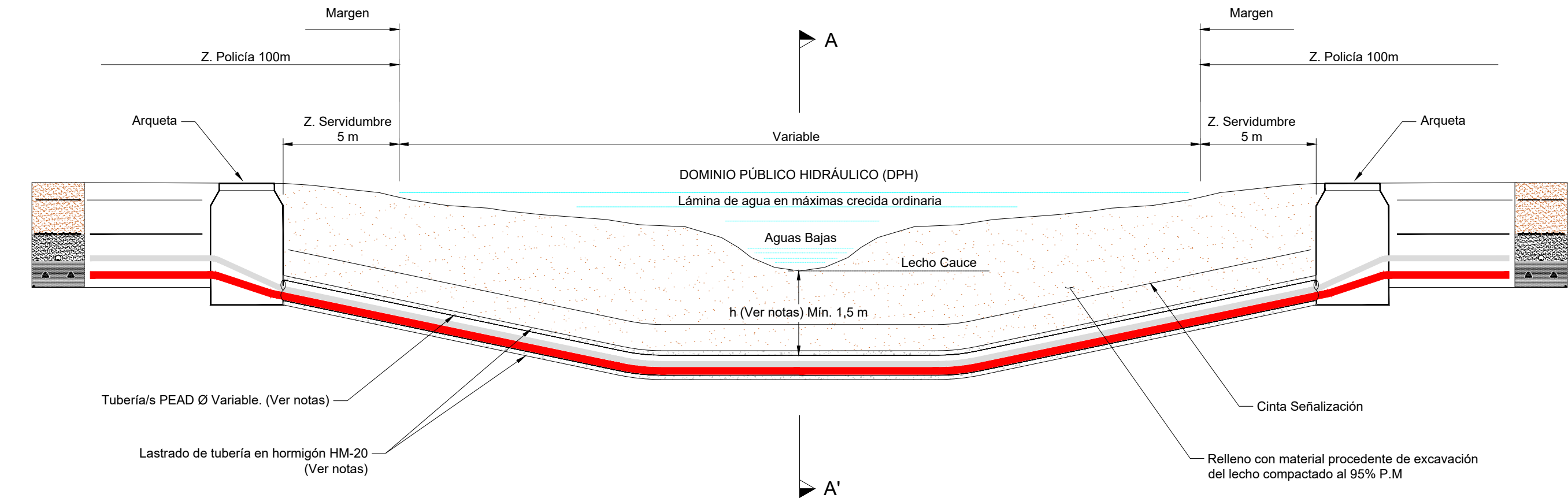


EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:20	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 10	HOJA: 03 DE 04
PLANO: ZANJAS SECCIONES TIPO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBAI International Engineering	
BBAI International Engineering			Carlos Volpino Colás Colegiado Nº4851 COITIAI	

DETALLE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA-BAJO ARROYO.

Tubo de PEAD corrugado Ø200 para terna de cables de 120, 150, 240, 400 y y 630 mm²



NOTAS:

- El cauce de dominio público hidráulico ha de quedar siempre libre y diáfano en cualquier caso, para evacuar, al menos, la máxima avenida ordinaria.
- Si la obra se ejecuta mediante la excavación de zanja, alojamiento de la conducción y posterior recubrimiento, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La profundidad entre la generatriz superior del tubo de mayor cota y el lecho del cauce será, como mínimo de 1,50 m pudiendo esta Confederación Hidrográfica establecer una profundidad mayor dependiendo del cauce que se trate.
 - La presencia de la conducción se advertirá mediante la colocación de banda señalizadora.
 - Las operaciones se realizarán bajo la supervisión del personal adscrito al Servicio de Vigilancia perteneciente a este Organismo de cuenca. Para ello se deberá notificar previamente el inicio de los trabajos.
 - Deberá colocar dos arquetas de registros en zona de policía, en el borde exterior de la zona de servidumbre, de cada arroyo o río, con elementos de corte.
 - La sección tipo se ajustará básicamente a la representada en el esquema adjunto, esto es: colocando la canalización dentro de otra tubería de mayor sección y embutida en hormigón en masa, con un espesor mínimo de 50 cm. sobre la generatriz exterior de mayor cota del tubo, rellenando el resto con material seleccionado procedente de la excavación.
 - Si la importancia del curso de agua lo aconseja, podrá exigirse la protección del mismo respecto a la conducción proyectada de la siguiente forma: se colocará la tubería dentro de otra tubería de mayor sección embutida de la misma forma que en el apartado anterior, rellenando el resto de la zanja con material seleccionado y llegando a la cota del lecho del cauce con una protección de escollera en todo el recorrido de la tubería por el cauce.

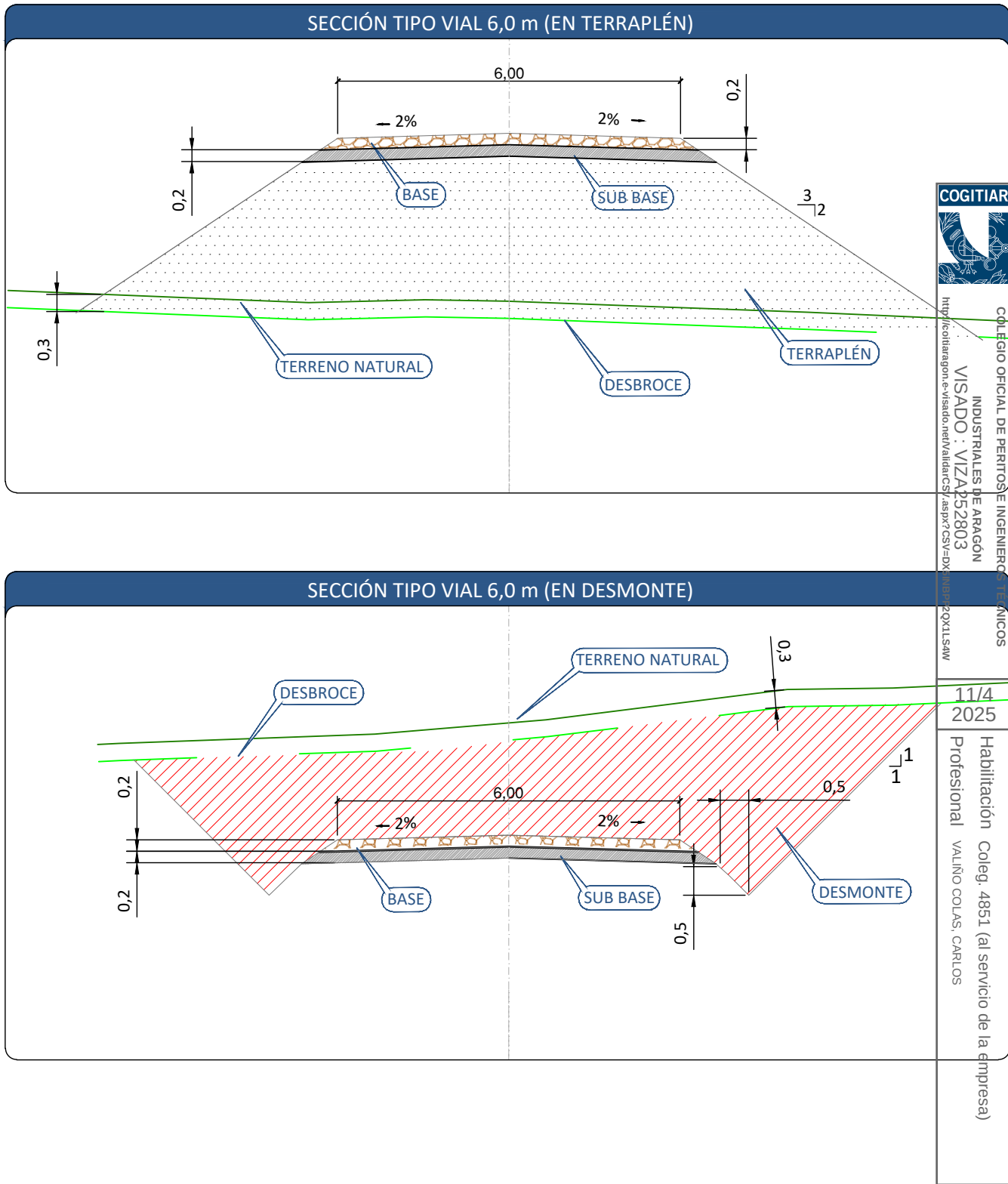
EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: S/E	FECHA: 12/2024	FORMATO: A3	PLANO: 10	HOJA: 04 DE 04
PLANO: ZANJAS SECCIONES TIPO			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering Carlos Valiño Colás Colegiado Nº4851 COGITAR	

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotitaraagon.e-visado.net/Validacion.aspx?CSA=DXSMBPPOQX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLÁS, CARLOS



**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA

ESCALA:
1:100

FECHA:
12/2024

FORMATO:
A4

PLANO:
07.01

HOJA:
01 DE 03

PLANO:

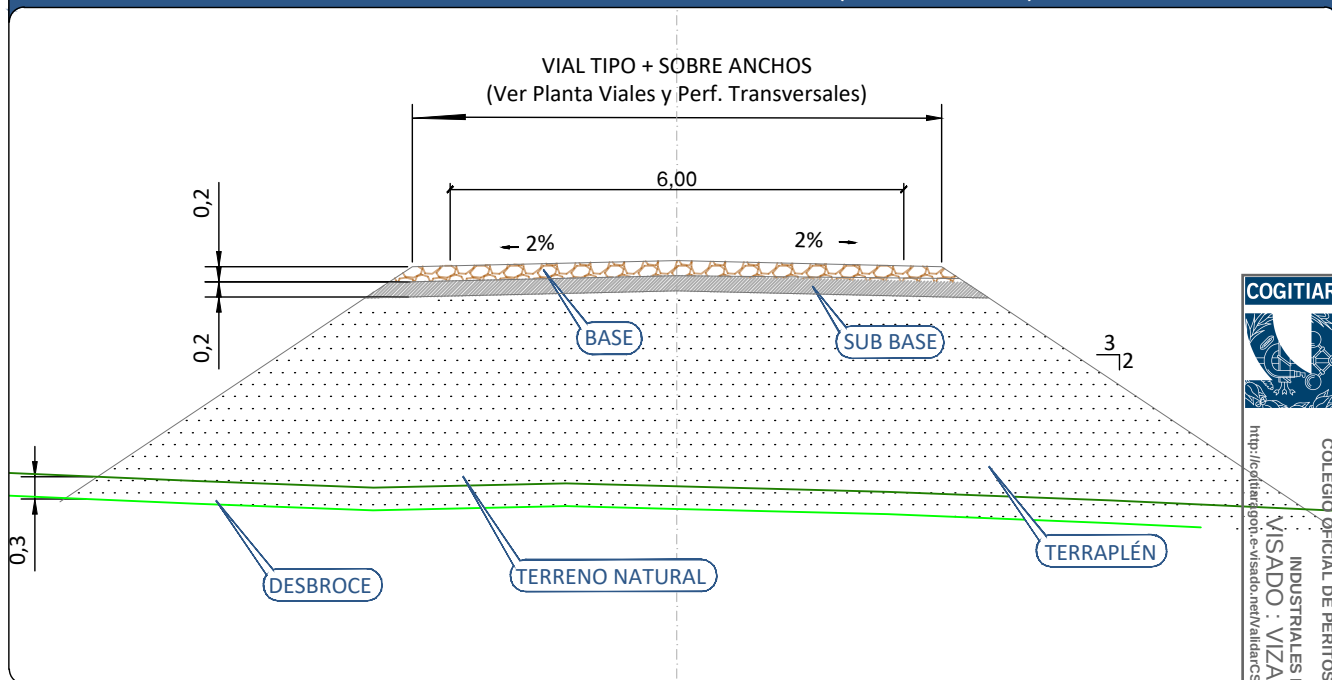
SECCIÓN TIPO VIALES

BBA1 International Engineering

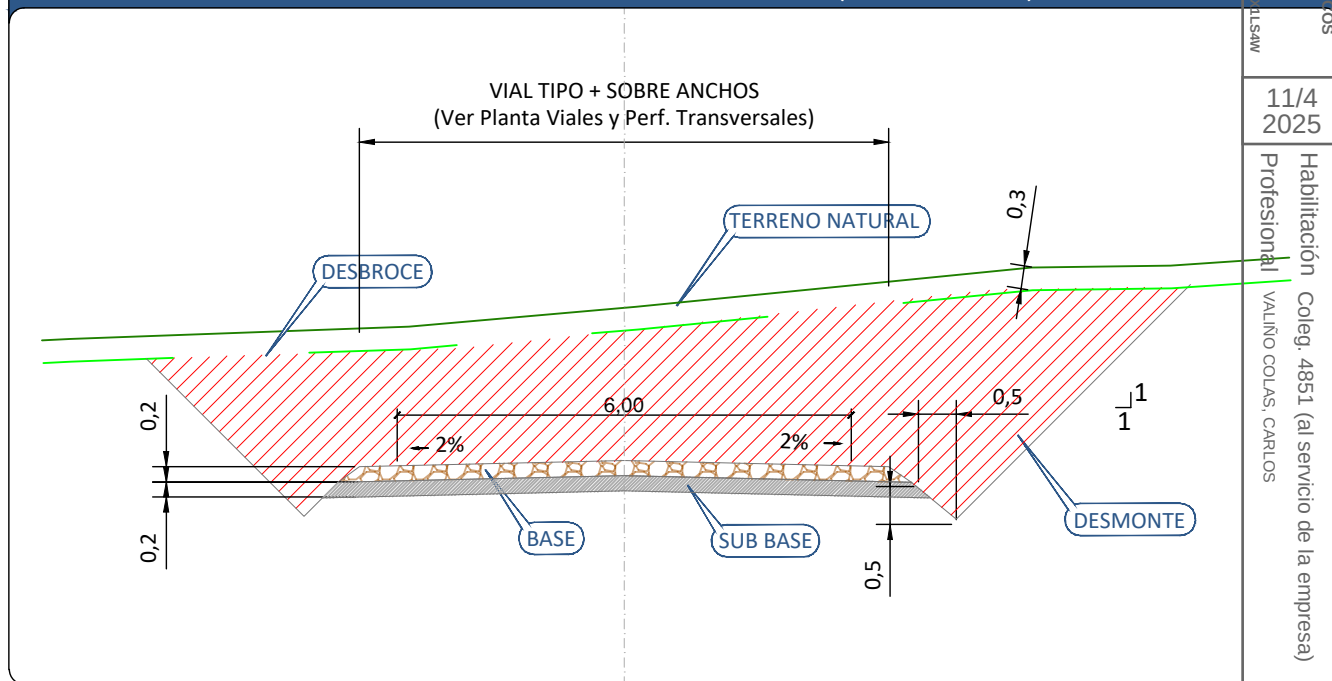
El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering


Carlos Valiño Colás
Colegiado N°4851 COITIAR

SECCIÓN TIPO VIAL + SOBRE ANCHOS (EN TERRAPLÉN)



SECCIÓN TIPO VIAL + SOBRE ANCHOS (EN DESMONTE)



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA152803
<http://cogitar.gob.es/visado.net/ValidarCS?aspx?CSV=DXSINE>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLÁS, CARLOS

**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA

ESCALA:
1:100

FECHA:
12/2024

FORMATO:
A4

PLANO:
07.01

HOJA:
02 DE 03

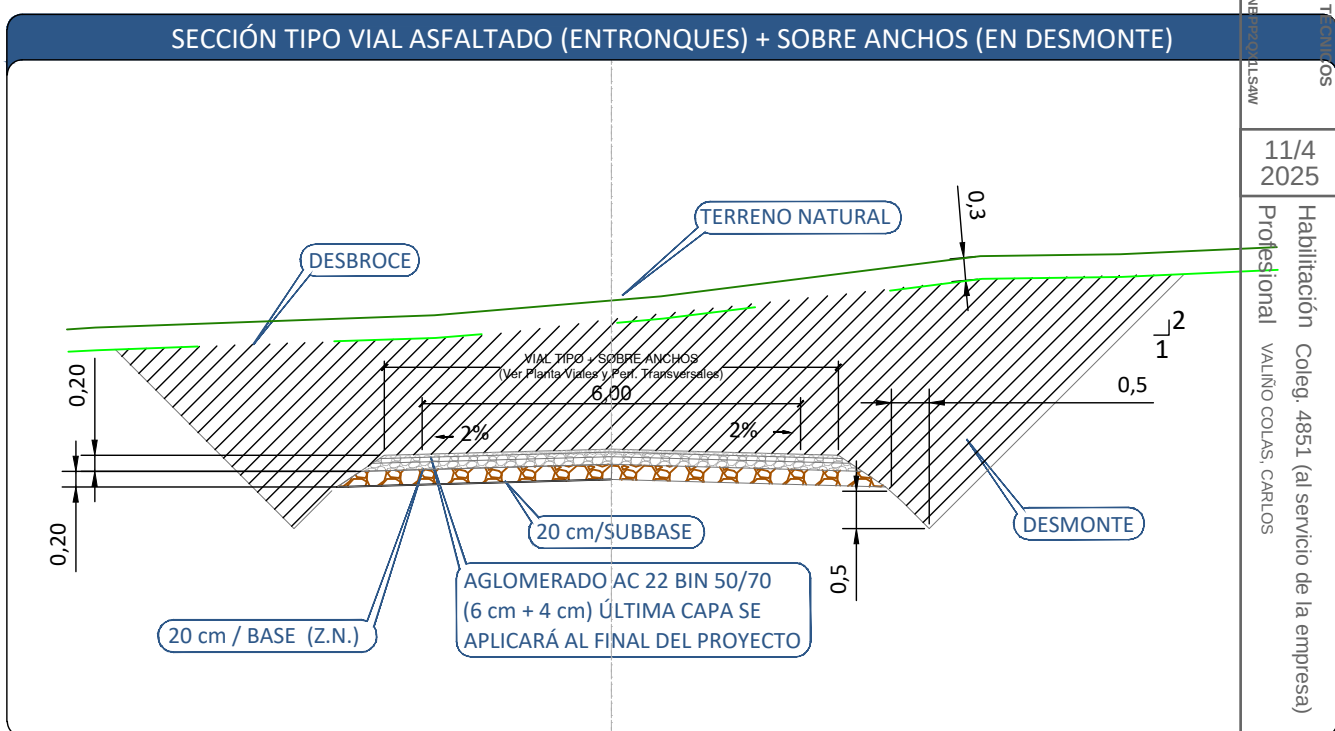
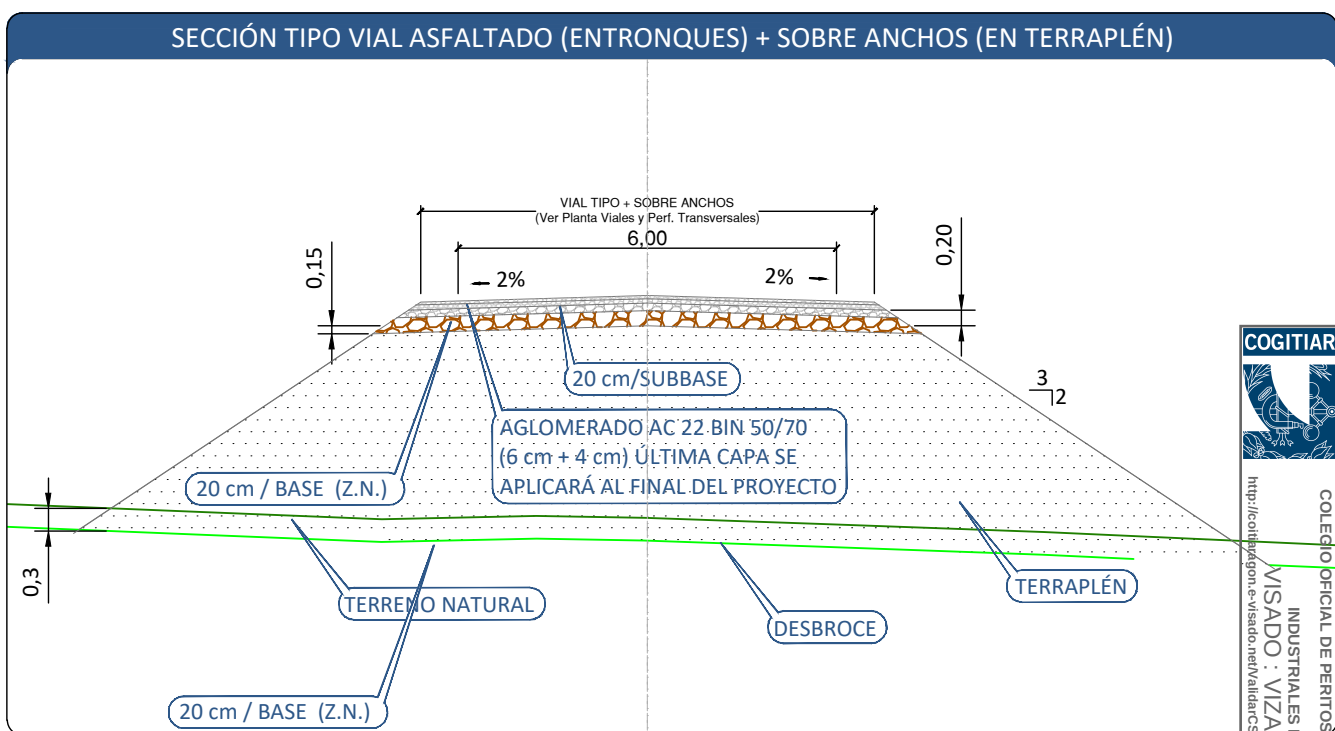
PLANO:

SECCIÓN TIPO VIALES

BBA1 International Engineering

El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering

(Signature)
Carlos Valiño Colás
Colegiado N°4851 COGITAR



COGITAR

COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN

VISADO : VIZA152803

<http://coiitara.gob.es/visado/verValidacion.aspx?CSV=DXSINE>

11/4 2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)

Profesional VALINO COLAS, CARLOS

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO: **PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA**

ESCALA: 1:100	FECHA: 12/2024	FORMATO: A4	PLANO: 07.01	HOJA: 03 DE 03
---------------	----------------	-------------	--------------	----------------

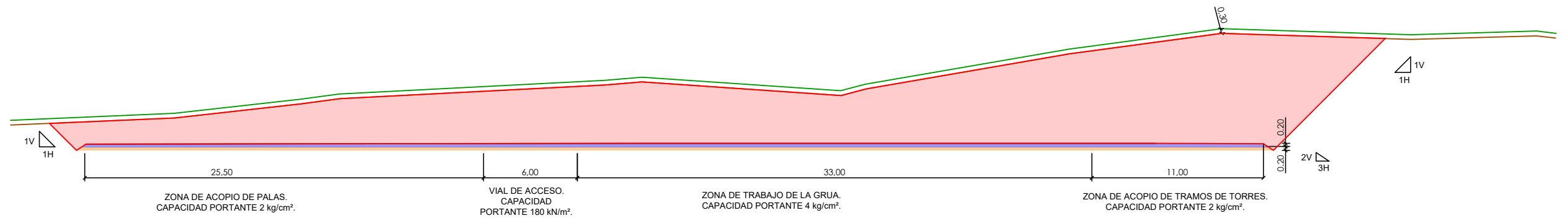
PLANO: **SECCIÓN TIPO VIALES**

International Engineering

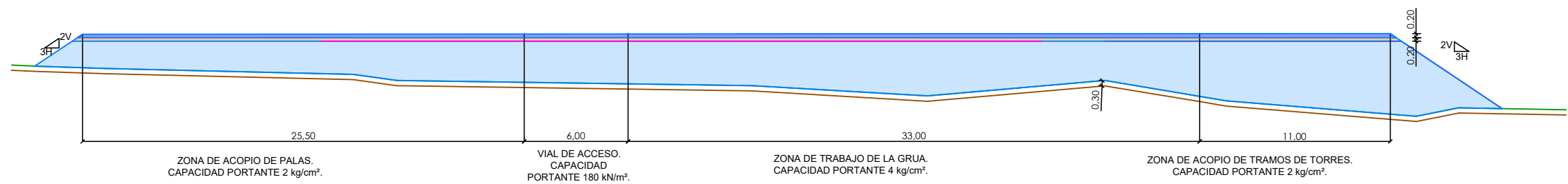
El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás
Colegiado Nº4851 COITAR

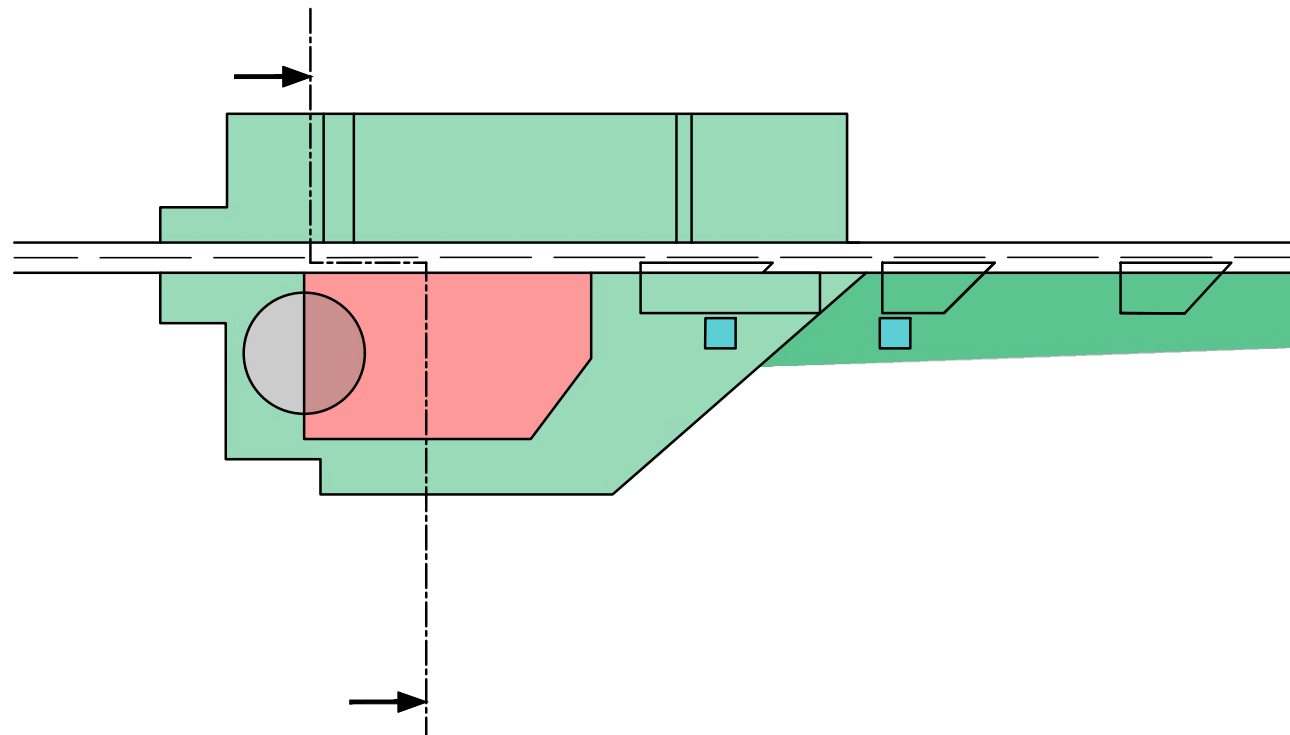
SECCIÓN TIPO PLATAFORMA EN DESMONTE. ESCALA 1:300



SECCIÓN TIPO PLATAFORMA EN TERRAPLÉN. ESCALA 1:300



PLANTA DE LOCALIZACIÓN DE LA SECCIÓN. ESCALA 1:1.500

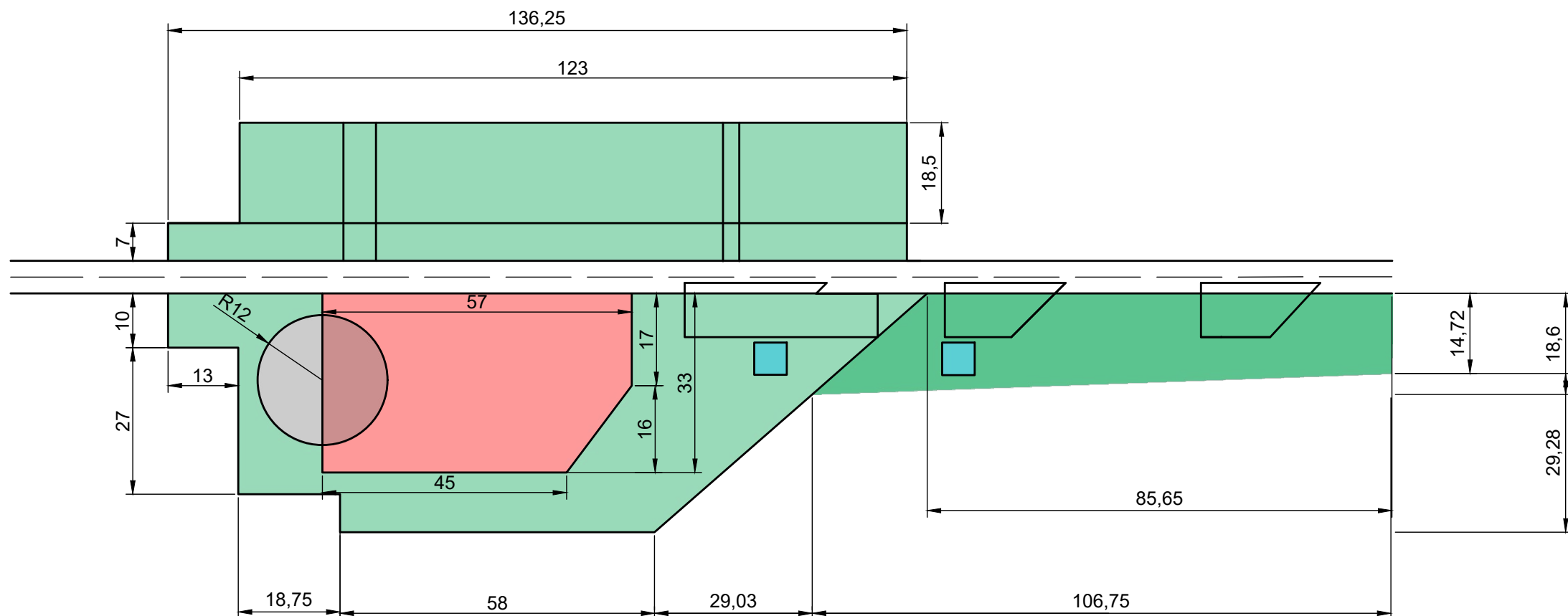


LEYENDA DEL PLANO

- Plataformas auxiliares. Ocupación temporal por obras. Firme 2 Kg/m²
- Apoyo pluma y plataforma del frictional guy rope. Firme 1 Kg/m²
- Plataforma de grúa, Ocupación permanente. Firme 4 Kg/m²
- Cimentación. Ocupación permanente

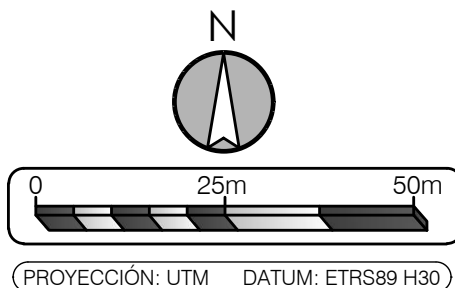
**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO:				
PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA:	FECHA:	FORMATO:	PLANO:	HOJA:
INDICADAS	12/2024	A3	07.02	01 DE 02
PLANO:			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBA1 International Engineering  Carlos Valiño Colás Colegiado N°4851 COITIAR	
SECCIÓN TIPO PLATAFORMAS				
BBA1 International Engineering				



LEYENDA DEL PLANO

-  Plataformas auxiliares. Ocupación temporal por obras. Firme 2 Kg/m²
-  Apoyo pluma y plataforma del frictional guy rope. Firme 1 Kg/m²
-  Plataforma de grúa, Ocupación permanente. Firme 4 Kg/m²
-  Cimentación. Ocupación permanente



PROYECCIÓN: UTM DATUM: ETRS89 H30

**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO: **PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA**

ESCALA:
1:1000

FECHA:
12/2024

FORMATO:
A3

PLANO:
07.02

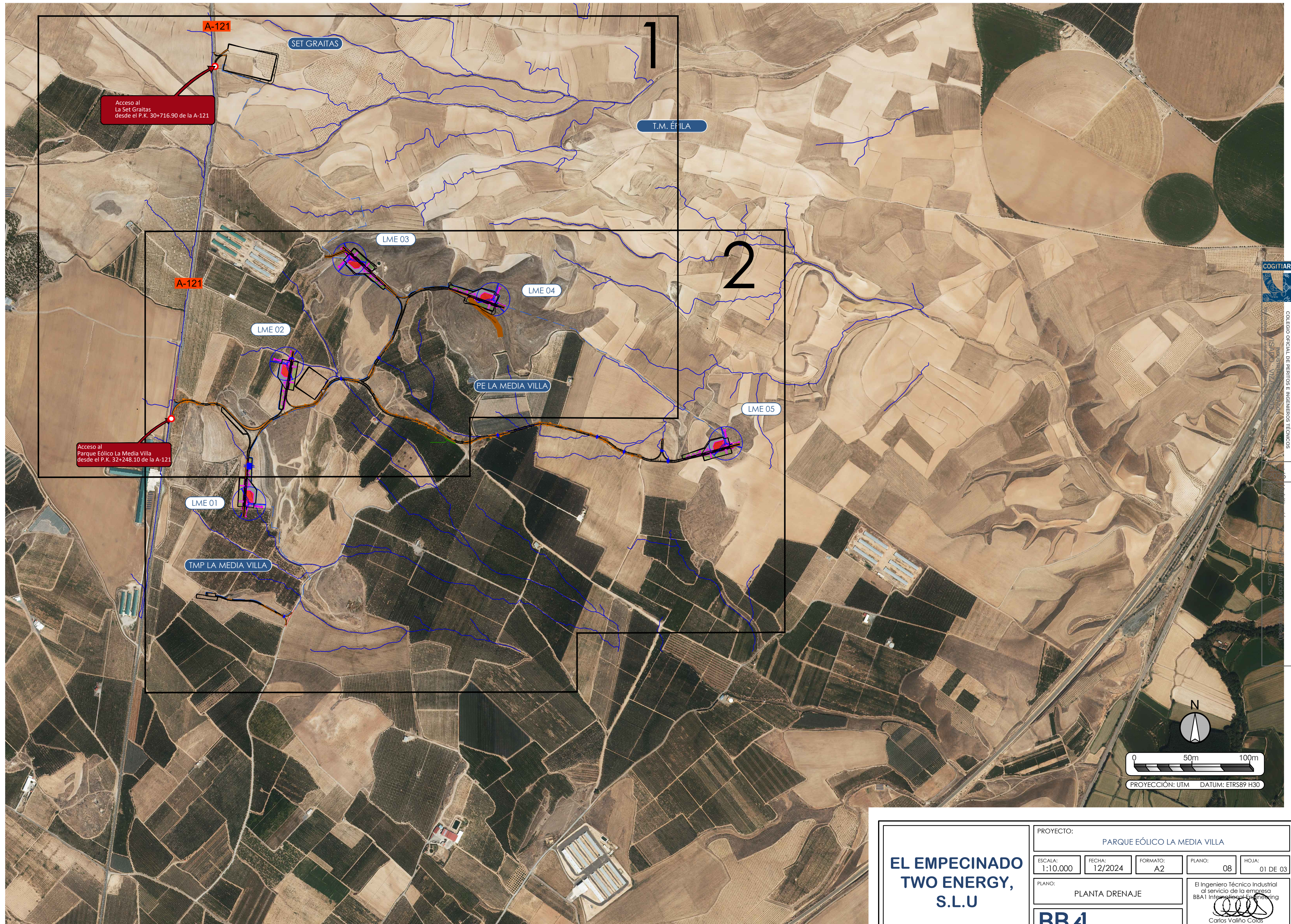
HOJA:
02 DE 02

PLANO:
DISPOSICIÓN GENERAL PLATAFORMA
DE MONTAJE

BBA1 International Engineering

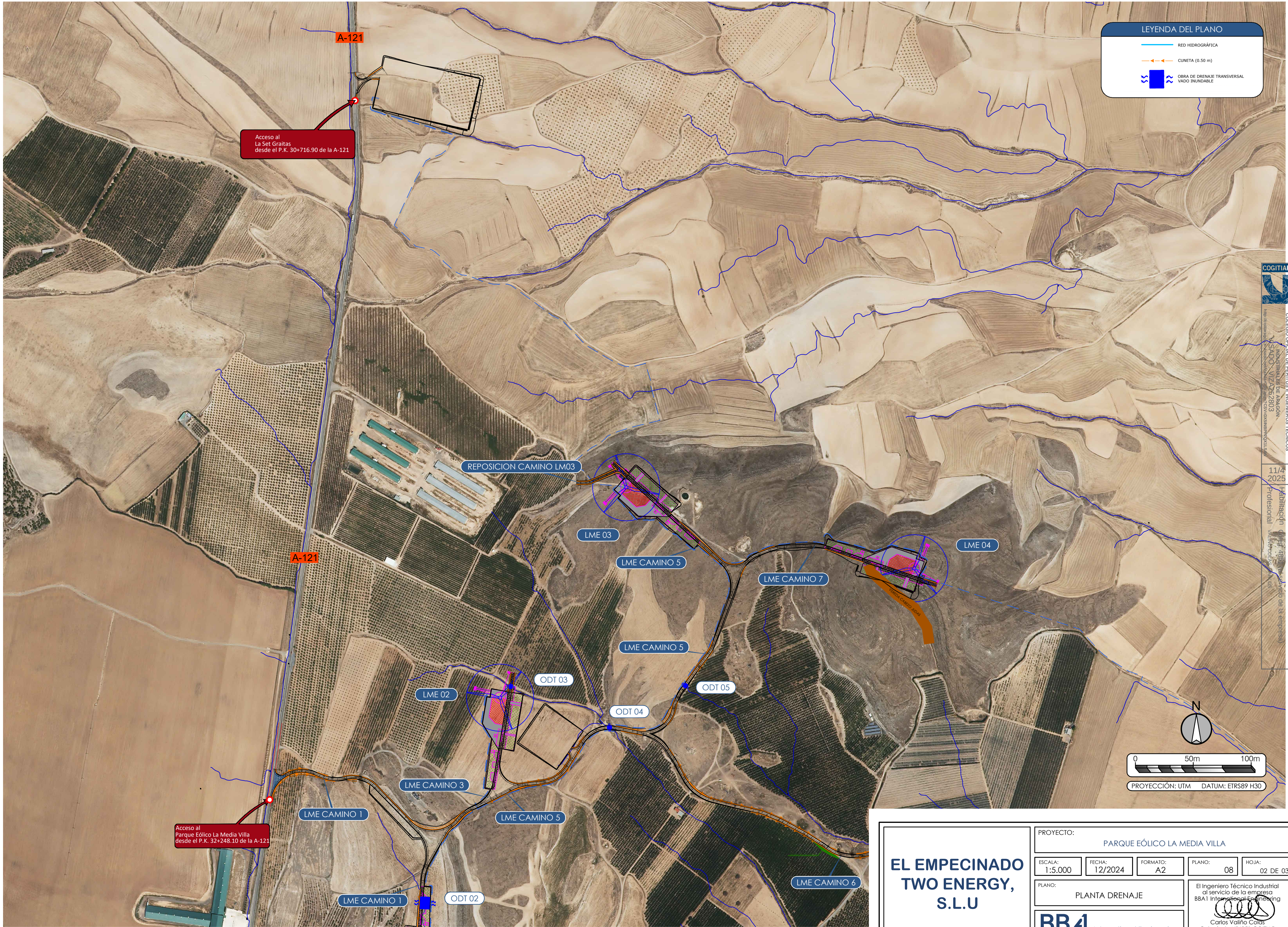
El Ingeniero Técnico Industrial
al servicio de la empresa
BBA1 International Engineering

Carlos Valiño Colás
Colegiado N°4851 COGITAR



**EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U**

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:10.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A2	PLANO: 08	HOJA: 01 DE 03
PLANO: PLANTA DRENAJE			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBAI International Engineering	
BBAI International Engineering			Carlos Valino Colás Colegiado Nº4851 COITIAI	



EL EMPECINADO
TWO ENERGY,
S.L.U

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA				
ESCALA: 1:5.000	FECHA: 12/2024	FORMATO: A2	PLANO: 08	HOJA: 02 DE 03
PLANO: PLANTA DRENAJE			El Ingeniero Técnico Industrial al servicio de la empresa BBAI International Engineering	
BBAI International Engineering			Carlos Vellido Colas Colegiado Nº 4851 COGITAR	

EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO

PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
ÉPILA Y RICLA
(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

DOCUMENTO IV MEDICIONES Y PRESUPUESTO

BBA1





EL EMPECINADO TWO ENERGY, S.L.U

PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VLILA
TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)



Bill Of Quantities

Estructura del Cuadro de Cantidades y Precios Rev.02

PREPARADO POR:

BBA1 INTERNATIONAL ENGINEERING



00	12/2024	Presupuesto	BBA1 JA	BBA1 CV	CAPITAL ENERGY
REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PREPARADO	CONTROLADO	APROBADO



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cofitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XINBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA
TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

CONTENIDOS

CAPÍTULO 1: VIALES Y PLATAFORMAS

- 1.1 VIALES Y PLATAFORMAS WTG
 - 1.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 1.1.2 FIRMES
 - 1.1.3 OBRAS DE DRENAJE
 - #iREF! VARIOS
- 1.2 VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLOGICA
 - 1.2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 1.2.2 FIRMES
 - #iREF! OBRAS DE DRENAJE

CAPÍTULO 2: CIMENTACIONES

- 2.1 CIMENTACIONES WTG
 - 2.1.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 2.1.2.- CIMENTACIONES Y SOLERAS
 - 2.1.3.- VARIOS
- 2.2 CIMENTACIONES TORRE METEOROLÓGICA
 - 2.2.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 2.2.2.- CIMENTACIONES Y SOLERAS
 - 2.2.3.- VARIOS

CAPÍTULO 3: RED DE MEDIA TENSIÓN

- 3.1 RED DE MEDIA TENSIÓN WTG
 - 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES
 - 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
 - 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA
 - 3.1.4 OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO
 - 3.1.5 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
- 3.2 RED DE BAJA TENSIÓN TORRE METEOROLOGICA
 - 3.1.1 SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES
 - 3.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
 - 3.1.3 RED DE FIBRA ÓPTICA
 - 3.1.4 LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

CAPÍTULO 4: AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN

- 4.1 AEROGENERADORES
 - 4.1.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES
- 4.2 TORRE DE MEDICIÓN
 - 4.2.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN

CAPÍTULO 5: INSTALACIONES AUXILIARES

CAPÍTULO 6: RESIDUOS

CAPÍTULO 7: SEGURIDAD Y SALUD

CAPÍTULO 8: CONTROL DE CALIDAD

CAPÍTULO 9: TELCO

CAPÍTULO 10: MEDIDAS AMBIENTALES

NOTAS

Todas las partidas incluyen el suministro, transporte y su completa ejecución, así como aquellos medios y elementos complementarios que puedan ser requeridos para su adecuada ejecución finalización y puesta en servicio.



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALIÑO COLAS, CARLOS

PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

CONTENIDOS

CAPÍTULOS		IMPORTE
CAPÍTULO 1:	VIALES Y PLATAFORMAS	
1.1	VIALES Y PLATAFORMAS WTG	
1.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.026.755,70 €
1.1.2	FIRMES	343.405,35 €
1.1.3	OBRAS DE DRENAJE	127.264,00 €
1.2	VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLÓGICA	
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	14.419,61 €
1.2.2	FIRMES	17.842,07 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 1:		1.529.686,73 €
CAPÍTULO 2:	CIMENTACIONES	
2.1	CIMENTACIONES WTG	
2.1.1.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS	191.535,50 €
2.1.2.-	CIMENTACIONES Y SOLERAS	1.011.475,14 €
2.1.3.-	VARIOS	20.150,00 €
2.2	CIMENTACIONES TORRE METEOROLÓGICA	
2.2.1.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS	240,16 €
2.2.2.-	CIMENTACIONES Y SOLERAS	6.804,35 €
2.2.3.-	VARIOS	1.000,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 2:		1.231.205,15 €
CAPÍTULO 3:	RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN	
3.1	RED DE MEDIA TENSIÓN, F.O Y BAJA TENSIÓN WTG	
3.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES	49.116,63 €
3.1.2	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	318.123,89 €
3.1.3	RED DE FIBRA ÓPTICA	7.927,52 €
3.1.4	OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPEC	1.125,00 €
3.1.5	LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	43.200,00 €
3.2	RED DE BAJA TENSIÓN, P.A.T. y F.O. TM	
3.2.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES	13.976,61 €
3.2.2	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	22.700,10 €
3.2.3	RED DE FIBRA ÓPTICA	2.187,36 €
3.2.4	LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	1.650,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 3:		460.007,11 €
CAPÍTULO 4:	AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN	
4.1	AEROGENERADORES	
4.1.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES	15.750.000,00 €
4.2	TORRE DE MEDICIÓN	
4.2.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN	130.000,00 €
SUBTOTAL CAPÍTULO 4:		15.880.000,00 €
CAPÍTULO 5:	INSTALACIONES AUXILIARES	
SUBTOTAL CAPÍTULO 5:		187.452,10 €
CAPÍTULO 6:	RESIDUOS	
SUBTOTAL CAPÍTULO 6:		13.973,55 €
CAPÍTULO 7:	SEGURIDAD Y SALUD	
SUBTOTAL CAPÍTULO 7:		76.968,15 €
CAPÍTULO 8:	CONTROL DE CALIDAD	
SUBTOTAL CAPÍTULO 8:		171.000,00 €
CAPÍTULO 9:	TELCO	
SUBTOTAL CAPÍTULO 9:		15.061,82 €
CAPÍTULO 10:	MEDIDAS AMBIENTALES	
SUBTOTAL CAPÍTULO 10:		0,00 €
TOTAL PE		19.565.354,61 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://cofitaigon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XINBP2QX1LSM4V

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALNO COLAS, CARLOS

TITULO : PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	VIALES Y PLATAFORMAS				1.529.686,73 €
1.1	VIALES Y PLATAFORMAS WTG				1.497.425,05 €
1.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1.026.755,70 €
1.1.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluye tala de árboles y arbustos incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado, incluso canon de vertido.	111.377,36	m ²	0,90 €	100.239,62 €
1.1.1.2	Retirada de tierra vegetal mediante el empleo de medios mecánicos i/ carga y acopio dentro de la obra, incluso almacenamiento en montones de altura inferior a 2 m para posterior utilización y restitución de la tierra vegetal y/o carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado. Incluso canon de vertido. Incluido los trasiegos de material necesarios desde la retirada inicial hasta la restitución ambiental /retirada a vertedero final. <i>Aplica a todas las unidades de excavación/movimiento de tierras de este cuadro de</i>	33.430,71	m ³	2,88 €	96.280,44 €
1.1.1.4	Excavación a cielo abierto en cualquier material, incluido roca por cualquier medio, para ejecución de plataformas y viales o explanación de zonas localizadas, incluso carga, acopio y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo, incluso canon de vertido, a cualquier distancia, perfilado de taludes y rasanteo de la explanada a cota de proyecto, reperfilado y compactación de la explanación resultante. Control conforme Plan de Calidad avalado por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.	69.134,71	m ³	7,90 €	546.164,21 €
1.1.1.5	Suministro de material y ejecución de relleno y compactación (terraplenado) con material procedente de la excavación o de préstamo, conforme a las características requeridas en el proyecto, incluso selección, transporte interno, extendido, humectación y compactación hasta el 98% proctor modificado, mediante medios mecánicos en plataformas y caminos interiores del parque. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación a la cota de proyecto y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, conforme Plan de Calidad por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.	61.620,70	1283,973	4,61 €	284.071,43 €
1.1.2	FIRMES				343.405,35 €
1.1.2.2	Suministro de materiales y ejecución de capa de sub-base en viales y plataformas, realizada con material granular procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR=40% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados como niveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Take Over.	9.221,92	m ³	8,50 €	78.386,33 €
1.1.2.3	Suministro de materiales y ejecución de capa de base en viales y plataformas, realizada con material granular procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR=80% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados como niveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Take Over (Certificate (IOC).	9.564,75	m ³	24,10 €	230.510,55 €
1.1.2.6	Suministro de materiales y ejecución de capa de rodadura de asfalto, en viales, elaborado en central. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, encofrados, armados según proyecto y medios auxiliares, totalmente terminado.	86,3	m ³	400,00 €	34.508,47 €
1.1.3	OBRAS DE DRENAJE				127.264,00 €
1.1.3.6	Completa ejecución de vados (badenes inundables con descarga natural) en los puntos bajos de los viales con cometido de obra de drenaje transversal, formado por una capa de 20 cm de espesor de hormigón armado de resistencia a la flexión por tensión S'c = 30 kg/cm ² con # Ø 8 @ 150x150, consistencia plástica, tmáx 10 mm, elaborado en central. Longitud mínima de 20 m y anchura mínima la correspondiente al vial en los puntos de cruce. Incluido el suministro, colocación, armados, encofrados y obras auxiliares y disposición. Totalmente terminado.	129	m	240,00 €	30.960,00 €
1.1.3.7	Ejecución de cuneta sin revestir de sección triangular con ancho en la base 1,00 m, taludes 1H:1V y profundidad mínima de 0,50 m. Incluso compactado, terminación, carga y transporte del material sobrante a vertedero autorizado o lugar de empleo.	6.834	m	10,00 €	68.340,00 €
1.1.3.9	Ejecución de cuneta revestida con hormigón fc=200 kg/cm2 de sección triangular, taludes 1H:1V y profundidad 0,50 m. Incluso compactado previo de la base, encofrados y medios auxiliares para su correcto acabado, carga y transporte del material sobrante a vertedero autorizado o lugar de empleo.	128	m	38,00 €	4.864,00 €
1.1.3.10	Ejecución de tubos pasacunetas para continuidad de las mismas en los cruces con viales, mediante tubo de hormigón de 400 mm de diámetro, incluido relleno de zanja mediante capa de hormigón en masa hasta riñones y suelo procedente de la excavación, situado transversalmente a la vía. Incluido transporte de los materiales al lugar de trabajo, instalación de tubos, adecuación del terreno y formación de pendientes, excavación y retirada de materiales sobrantes y demás operaciones y medios auxiliares necesarios.	140	m	165,00 €	23.100,00 €
1.2	VIALES Y PLATAFORMAS TORRE METEOROLOGICA				32.261,68 €
1.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				14.419,61 €
1.2.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluye tala de árboles y arbustos incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado, incluso canon de vertido.	4.379,51	m ²	0,90 €	3.941,56 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://colitlangon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5X5NBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.2.1.2	Retirada de tierra vegetal mediante el empleo de medios mecánicos i/ carga y acopio dentro de la obra, incluso almacenamiento en montones de altura inferior a 2 m para posterior utilización y restitución de la tierra vegetal y/o carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado. Incluso canon de vertido.	1.313,38	m³	2,88 €	3.782,54 €
1.2.1.4	Excavación a cielo abierto en roca por cualquier medio, para ejecución de plataformas y viales o explanación de zonas localizadas, incluso carga y transporte a vertedero autorizado o lugar de empleo, incluso canon de vertido, a cualquier distancia, perfilado de taludes y rasanteo de la explanada a cota de proyecto, reperfilado y compactación de la explanación resultante. Control por especialista en <u>Geotecnia, totalmente acabado.</u>	98,28	m³	7,90 €	776,39 €
1.2.1.5	Suministro de material y ejecución de relleno y compactación (terraplenado) con material procedente de la excavación o de préstamo, conforme a las características requeridas en el proyecto, incluso selección, transporte interno, extendido, humectación y compactación hasta el 98% proctor modificado, mediante medios mecánicos en plataformas y caminos interiores del parque. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación a la cota de proyecto y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, <u>totalmente terminado.</u>	1.283,97	m³	4,61 €	5.919,12 €
1.2.2	FIRMES				17.842,07 €
1.2.2.3	Suministro de materiales y ejecución de capa de base en viales y plataformas, realizada con material granular procedente de machaqueo de la excavación o de préstamos, con un CBR=80% conforme a las propiedades definidas en el proyecto. Incluye extendido, humectación y compactación incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad y compactación con medios mecánicos, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye adecuación final tras los trabajos de montaje de los aerogeneradores. Incluso aporte de material si fuera necesario, con las mismas características que la capa de pavimento inicial, reparaciones, nivelación, compactación, etc. mediante el empleo de medios mecánicos adecuados como niveladora, humectación, compactadora, etc. Totalmente ejecutado para dotar los viales de un perfecto estado de conservación hasta obtención del Take Over Certificate (TOC).	740,33	m³	24,10 €	17.842,07 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
 VISADO : VIZA252803
<http://colitiaraigon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XINIBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
 Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TITULO : PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	CIMENTACIONES				1.231.205,15 €
2.1	CIMENTACIONES WTG				1.223.160,64 €
2.1.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				191.535,50 €
2.1.1.3	Excavación de pozos en cualquier tipo de material, incluido roca. con medios mecánicos para cimentaciones, incluso extracción de tierras al borde de la excavación, posterior carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado o lugar de empleo, a cualquier distancia. Se considera incluido el mayor volumen a transportar debido al esponjamiento, así como los gastos propios del vertedero. Incluidos también adecuación final y refino de taludes. Control por especialista en Geotecnia, totalmente terminado. Incluye agotamiento de bombeo del agua y entibación estabilización de taludes.	12.095	m³	7,90 €	95.550,50 €
2.1.1.4	Relleno localizado, extendido y compactado de materiales en zonas localizadas (cimentaciones), con material material formado por lastre compactado procedente de la excavación o de préstamo, en capas de 30 cm de espesor, mediante medios mecánicos. Incluye extendido, humectación y compactación al 98% del proctor modificado incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, control de humedad, por especialista en Geotecnia, totalmente terminado.	7.110	m³	13,50 €	95.985,00 €
2.1.2	CIMENTACIONES Y SOLERAS				1.011.475,14 €
2.1.2.1	Capa de nivelación y limpieza de hormigón HL-20 fc'=150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, consistencia plástica, fmáx 20 mm, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondo de cimentación, incluso vertido mediante bomba y colocación en fondo de excavación, en cimentaciones de aerogeneradores y torre meteorológica. s/ normativa de aplicación, incluida la parte proporcional de equipos y medios auxiliares.	275	m³	85,00 €	23.375,00 €
2.1.2.2	Suministro y colocación de hormigón HA-35 fc'=300 Kg/cm2 en cimentaciones de aerogeneradores, elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	4.070	m³	98,38 €	400.406,60 €
2.1.2.3	Suministro y colocación de hormigón HA-50 fc'=450 Kg/cm2 en pedestales de aerogeneradores, elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	185	m³	117,11 €	21.665,35 €
2.1.2.4	Suministro y colocación de acero en varillas corrugadas B 500 S (UNE 36068), para armado de zapatas y pedestales, elaborado en taller conforme a los diámetros, longitudes y colocado conforme a lo indicado en los planos constructivo. Incluida la parte proporcional de cortes, doblados, solapes y todo lo necesario para su correcta instalación. Se incluirán las armaduras complementarias que puedan precisarse para asegurar que la armadura superior de las zapatas permita el paso sobre ella para el extendido y vibrado del hormigón.	585.000	kg	0,95 €	555.750,00 €
2.1.2.5	Encofrado y desencofrado de zapatas de aerogeneradores mediante paneles metálicos, incluidos los apeos y elementos auxiliares (herrajes, soportes, montaje, despiece, ajustes, cortes y ensambles). Se aplicará en todos los casos cualquiera que sea la superficie a encofrar, incluso desencofrado y limpieza.	5	ud	2.032,67 €	10.163,35 €
2.1.2.7	Suministro y aplicación de grout de alta resistencia, incluida la parte proporcional de medios auxiliares necesarios, transportes y limpieza final. Incluye sellado de junta grout/brida mediante sicaflex o similar.	13,05	dm³	8,80 €	114,84 €
2.1.3	VARIOS				20.150,00 €
2.1.3.1	Canalización para entrada y salida de cables en aerogeneradores mediante colocación de tubos de polietileno de doble pared, corrugada la exterior y lisa la interior, de 200 mm de diámetro y radio de curvatura mínimo de 1500 mm, embebidos en hormigón f'c=450. Incluye, de ser el caso, canalización similar para líneas pasantes. Por regla general y si el proyecto de detalle no dice lo contrario, el numero de tubos sera igual al numero de circuitos de MT que van a la cimentación +1.	5	ud	550,00 €	2.750,00 €
2.1.3.2	Colocación, ajuste y nivelación de pernos de anclaje, mediante el empleo del sistema de estructura de apoyo definido en la especificación 3.3.General_Description_3MW-50Hz_foundation_anchorAdapt_EN_r01 incluso descarga desde el transporte al terreno y, si fuera necesario, transporte intermedio hasta zona de acopio o colocación. Incluida la parte proporcional de nivelación, preparación y medios auxiliares necesarios. La nivelación será comprobada varias veces: antes del hormigonado, despues del hormigonado, y antes del grout. Se debe de incluir las galgas necesarias para el apoyo de la brida antes del gout.	5	ud	1.980,00 €	9.900,00 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiitagon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LSM>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO : PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2.1.3.3	Suministro y tendido de puesta a tierra de aerogeneradores y enlace a la red de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 1/0 AWG, conforme a lo descrito en la especificación correspondiente, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotérmica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuesen necesarias, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	5	ud	1.500,00 €	7.500,00 €
2.2	CIMENTACIONES TM				8.044,51 €
2.2.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				240,16 €
2.2.1.3	Excavación de pozos en suelos con medios mecánicos para cimentaciones, incluso extracción de tierras al borde de la excavación, pposterior carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado o lugar de empleo, a cualquier distancia. Se considera incluido el mayor volumen a transportar debido al esponjamiento, así como los gastos propios del vertedero. Incluidos también adecuación final y refino de taludes. Control por especialista en Geotecnia, totalmente acabado.	30,4	m³	7,90 €	240,16 €
2.2.2	CIMENTACIONES Y SOLERAS				6.804,35 €
2.2.2.1	Capa de nivelación y limpieza de hormigón fc'=150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, consistencia plástica, tmáx 20 mm, elaborado en central para limpieza y nivelado de fondo de cimentación, incluso vertido mediante bomba y colocación en fondo de excavación, en cimentaciones de aerogeneradores y torre meteorológica, s/ normativa de aplicación, incluida la parte proporcional de equipos y medios auxiliares.	0,16	m³	85,00 €	13,60 €
2.2.2.2	Suministro y colocación de hormigón HA-35 fc'=300 Kg/cm2) en cimentaciones de torres meteorológicas , elaborado en central. Incluye transporte, vertido con bomba, vibrado y colocación y parte proporcional de equipos y medios auxiliares, todo s/ normativa de aplicación.	30,4	m³	98,38 €	2.990,75 €
2.2.2.3	Suministro y colocación de acero en varillas corrugadas B 500 S (UNE 36068), para armado de zapatas y pedestales, elaborado en taller conforme a los diámetros, longitudes y colocado conforme a lo indicado en los planos constructivo. Incluida la parte proporcional de cortes, doblados, solapes y todo lo necesario para su correcta instalación. Se incluirán las armaduras complementarias que puedan precisarse para asegurar que la armadura superior de las zapatas permita el paso sobre ella para el extendido y vibrado del hormigón.	3.000	kg	0,95 €	2.850,00 €
2.2.2.4	Encofrado y desencofrado de cimentación de Torre Meteorológica mediante paneles metálicos, incluidos los apeos y elementos auxiliares (herrajes, soportes, montaje, despiece, ajustes, cortes y ensambles). Se aplicará en todos los casos cualquiera que sea la superficie a cimbrar, incluso descimbrado y limpieza.	1	ud	500,00 €	500,00 €
2.2.2.5	Embebido de pernos , colocación de embebido de pernos suministrados por el Cliente en el interior de la cimentación, incluyendo montaje, nivelación, ajuste de altura y protección de roscas en hormigonado.	1	ud	450,00 €	450,00 €
2.2.3	VARIOS				1.000,00 €
2.2.3.1	Suministro y tendido de puesta a tierra de la torre meteorológica y enlace a la red de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 1/0 AWG, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotérmica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuesen necesarias, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	1	ud	1.000,00 €	1.000,00 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://colitiaron.es/visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5X5NBPP2QX1LS4W

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALNO COLAS, CARLOS

TÍTULO : PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3	RED DE MEDIA TENSION, F.O Y BAJA TENSION				460.007,11 €
3.1	RED DE MEDIA TENSION, F.O Y BAJA TENSION WTG				419.493,04 €
3.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES				49.116,63 €
3.1.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado. (Ancho 3 m.)	3.197,77	m	0,90 €	2.877,99 €
3.1.1.2	Ejecución y suministro de materiales necesarios para realización de zanja de cables para alojamiento de 1 circuito de MT , 1 cable de FO y conductor de puesta a tierra por lateral de viales o campo a través . Incluyendo excavación en terreno compacto y/o roca, con medios mecánicos (retro, martillo, etc.) para zanjas de cables, incluyendo carga y transporte sobre camión de productos a lugar de empleo o vertedero. Incluye compactación de la base, suministro y colocación de relleno de arena lavada de río sobre los cables de MT y relleno compactado con el terreno seleccionado procedente de la excavación. Incluye suministro y colocación de cinta plástica señalizadora normalizada, enterrada en zanjas para cables eléctricos, y placa prefabricada de plástico sin	2.181,44	m	11,82 €	25.784,62 €
3.1.1.3	Ejecución y suministro de materiales necesarios para realización de zanja de cables para alojamiento de 2 circuitos de MT o 1 circuito de MT y alimentación a la TM en BT , 2 cables de FO y conductor de puesta a tierra por lateral de viales o campo a través . Incluyendo excavación en terreno compacto y/o roca, con medios mecánicos (retro, martillo, etc.) para zanjas de cables, incluyendo carga y transporte sobre camión de productos a lugar de empleo o vertedero. Incluye compactación de la base, suministro y colocación de relleno de arena lavada de río sobre los cables de MT y relleno compactado con el terreno seleccionado procedente de la excavación. Incluye suministro y colocación de cinta plástica señalizadora normalizada, enterrada en zanjas para cables	1.016,33	m	19,74 €	20.062,39 €
3.1.1.12	Mojón de señalización de ruta de cables, prefabricado, colocado sobre cama de hormigón cada 50 m, incluye excavación, limpieza y acabado, totalmente finalizado.	64,2	ud	6,10 €	391,62 €
3.1.2	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS	0,00			318.123,89 €
3.1.2.3	Suministro y tendido cable unipolar tipo AL RHZ1-OL 18/30 kV. 1x240/25 mm² . Según normas, especificaciones, y conforme a planos.	4.215	m	11,43 €	48.177,45 €
3.1.2.4	Suministro y tendido cable unipolar tipo AL RHZ1-OL 18/30 kV. 1x400/25 mm² . Según normas, especificaciones, y conforme a planos.	7.713	m	15,10 €	116.466,30 €
3.1.2.6	Suministro y tendido cable unipolar tipo AL RHZ1-OL 18/30 kV. 1x630/25 mm² . Según normas, especificaciones, y conforme a planos.	3.123	m	22,29 €	69.611,67 €
3.1.2.9	Suministro y ejecución de empalmes unipolares para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x240/25 mm² , siendo el número de estos el mínimo necesario y siempre sujeto a la aprobación de la propiedad. Completamente instalado y conectado	2	ud	289,36 €	578,72 €
3.1.2.10	Suministro y ejecución de empalmes unipolares para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x400/25 mm² , siendo el número de estos el mínimo necesario y siempre sujeto a la aprobación de la propiedad. Completamente instalado y conectado	5	ud	289,36 €	1.446,80 €
3.1.2.12	Suministro y ejecución de empalmes unipolares para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x630/25 mm² , siendo el número de estos el mínimo necesario y siempre sujeto a la aprobación de la propiedad. Completamente instalado y conectado	2	ud	289,36 €	578,72 €
3.1.2.15	Juego de 3 terminales unipolares (material+montaje) conexión celdas aerogeneradores o celdas subestación para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x240/25 mm² según normas y especificaciones, y conforme a planos.	7	ud	450,00 €	3.150,00 €
3.1.2.16	Juego de 3 terminales unipolares (material+montaje) conexión celdas aerogeneradores o celdas subestación para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x400/25 mm² según normas y especificaciones, y conforme a planos.	7	ud	585,00 €	4.095,00 €
3.1.2.18	Juego de 3 terminales unipolares (material+montaje) conexión celdas aerogeneradores o celdas subestación para cable 18/30 kV tipo AL RHZ1-OL 1x630/25 mm² según normas y especificaciones, y conforme a planos.	4	ud	625,00 €	2.500,00 €
3.1.2.19	Suministro y tendido de cable de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 50 mm², p/p de soldadura aluminotermica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas y planos.	3.197,77	m	18,30 €	58.519,23 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALNO COLAS, CARLOS

TITULO : PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)					
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3.1.2.20	Puesta a tierra de aerogeneradores. Suministro y tendido de conductor de cobre desnudo de 50 mm² y enlace a la red de puesta a tierra, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotérmica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuese necesario, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas, planos y lo descrito en la especificación GD051058-es Recommended grounding Connection r12.1. Incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	5	ud	2.600,00 €	13.000,00 €
3.1.3	RED DE FIBRA ÓPTICA				7.927,52 €
3.1.3.1	Suministro y tendido de línea transmisión señales y datos para control, maniobra y automatismos, a base de manguera de fibras monomodo de 9/125 micras , armadura de fibra de vidrio, con 12 fibras, estructura holgada provista de protección contra la humedad y roedores, según normas y especificaciones aplicables y conforme a planos.	3.197,77	m	2,01 €	6.427,52 €
3.1.3.2	Conectorización de las fibras ópticas para conexión de aerogeneradores y torre meteorológica. Incluyendo los conectores para 12 fibras por cada cable que entra en el aerogenerador, caja de conectorización con capacidad para 24 unidades, rabillos (pig-tails) de interconexión entre la caja anterior y los conectores del equipo de comunicaciones del armario de control de BT. Incluye el suministro de 12 latiguillos de empalme (hembra-hembra) por cada puenteo de lazo de F.O en caso de ausencia de alimentación de aero. Incluso los necesarios	0,6	pa	2.500,00 €	1.500,00 €
3.1.4	OTROS SUMINISTROS, SERVICIOS Y PARTES DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARQUE EOLICO				1.125,00 €
3.1.4.1	Suministro e instalación del siguiente material de seguridad : - Armario de primeros auxilios. - Un juego de guantes homologado para 36 kV y cofret para su alojamiento - Una banqueta aislante para 36 kV - Un extintor de eficacia 89B - Una pértiga detectora de tensión - Una pértiga de maniobra - Una lámpara de emergencia portátil provista de batería y cargador	0,6	pa	1.600,00 €	960,00 €
3.1.4.2	Suministro e instalación de conjunto formado por placas de primeros auxilios y riesgos eléctricos.	3	ud	55,00 €	165,00 €
3.1.5	LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				43.200,00 €
3.1.5.1	Ensayos y puesta en servicio de los cables de 18/30 kV de la red colectora de 30 kV, incluyendo continuidad y orden de fases, medida de resistencia de aislamiento, medida de resistencia óhmica de la pantalla, rigidez dieléctrica en cubierta, ensayo VLF y descargas parciales (OWTS)	0,6	pa	15.750,00 €	9.450,00 €
3.1.5.2	Ensayo y puesta en servicio de la red de Fibra Óptica , incluso reflectometría en ambos sentidos y demás pruebas necesarias para la verificación de su correcto funcionamiento.	0,6	pa	12.500,00 €	7.500,00 €
3.1.5.3	Medición de tensiones de paso y de contacto , y de la resistencia de puesta a tierra en cada aerogenerador, realizado por OCA (Organismo de Control Autorizado).	0,6	pa	8.750,00 €	5.250,00 €
3.1.5.4	Trámites de legalización de la instalación eléctrica de MT y BT (en su caso) frente a organismos técnicos y públicos, incluyendo redacción de documentos de proyecto de la instalación.	0,6	pa	35.000,00 €	21.000,00 €
3.2	RED DE BAJA TENSION, P.A.T. y F.O. TM	0			40.514,07 €
3.2.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS CIVILES				13.976,61 €
3.2.1.1	Limpieza y desbroce del terreno por medios mecánicos, incluido destoconado, arranque, carga y transporte a zona de acopio, vertedero o gestor autorizado. (Ancho 3 m.)	1.088,24	m	0,90 €	979,42 €
3.2.1.2	Ejecución y suministro de materiales necesarios para realización de zanja de cables para alojamiento de 1 circuito de BT para alimentación a la Torre meteorológica , 1 cable de FO y conductor de puesta a tierra por lateral de viales o campo a través . Incluyendo excavación en terreno compacto y/o roca, con medios mecánicos (retro, martillo, etc.) para zanjas de cables, incluyendo carga y transporte sobre camión de productos a lugar de empleo o vertedero. Incluye compactación de la base, suministro y colocación de relleno de arena lavada de río sobre los cables de MT y relleno compactado con el terreno seleccionado procedente de la excavación. Incluye suministro y colocación de cinta plástica señalizadora normalizada, enterrada en zanjas para cables	1.088,24	m	11,82 €	12.863,00 €
3.2.1.4	Mojon de señalización de ruta de cables, prefabricado, colocado sobre cama de hormigón cada 50 m, incluye excavación, limpieza y acabado, totalmente finalizado.	22	ud	6,10 €	134,20 €
3.2.2	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS				22.700,10 €
3.2.2.1	Suministro, tendido e instalación de línea de baja tensión para alimentación a la torre de meteorológica de XLPE 1.000 V cobre 4x(1x16mm²) desde el aero más próximo a su localización.	1.088,24	m	2,10 €	2.285,30 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
http://colitarragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5X5NIBP2QX1LS4W

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3.2.2.3	Suministro y tendido de cable de puesta a tierra a base de conductor de cobre desnudo 50 mm², p/p de soldadura aluminotermica desde cada aerogenerador, cajas seccionables para medida puesta a tierra, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas y planos.	1.088,24	m	18,30 €	19.914,79 €
3.2.2.4	Puesta a tierra de la torre meteorológica. Suministro y tendido de conductor de cobre desnudo 50 mm² y enlace a la red de puesta a tierra, incluso tendido del conductor en zanja, p/p de soldadura aluminotermica desde la torre meteorológica, cajas seccionables para medida puesta a tierra, picas si fuese necesario, pequeño material y conexionado, realizado conforme especificaciones del tecnólogo, normas y planos. Incluye la protección del cable desnudo de cobre en fondo de excavación con relleno adecuado y tubos corrugados para paso de cables de tierra sin contacto con el hormigón.	1,00	ud	500,00 €	500,00 €
3.2.3	RED DE FIBRA OPTICA				2.187,36 €
3.2.3.1	Suministro y tendido de línea transmisión señales y datos para control, maniobra y automatismos, a base de manguera de fibras monomodo de 9/125 micras , armadura de fibra de vidrio, con 12 fibras, estructura holgada provista de protección contra la humedad y roedores, según normas y especificaciones aplicables y conforme a planos.	1.088,24	m	2,01 €	2.187,36 €
3.2.4	LEGALIZACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO				1.650,00 €
3.2.4.1	Ensayos y puesta en servicio de los cables de 0,6/1 kV de la red de BT para suministro a la torre meteorológica, incluyendo identificación de fases, comprobación de la continuidad del cable, la sucesión de fases y pruebas de aislamiento entre fases, y entre fase y tierra.	1,00	pa	1.650,00 €	1.650,00 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cotiaraigon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
4	AEROGENERADORES Y TORRES DE MEDICIÓN				15.880.000,00 €
4.1	AEROGENERADORES				15.750.000,00 €
4.1.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE AEROGENERADORES				15.750.000,00 €
4.1.1.1	Suministro e instalación de aerogenerador Nordex, modelo N175/6X de 142 m de altura de buje, incluye el transporte y montaje de los elementos, montaje mecánico, incluyendo todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha, medida la unidad totalmente terminada.	5	Ud.	3.150.000,00 €	15.750.000,00 €
4.2	TORRE DE MEDICIÓN				130.000,00 €
4.2.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TORRE DE MEDICIÓN				130.000,00 €
4.2.1.1	Suministro y montaje de torre de medición, totalmente instalada con estructura de 142 m de altura, incluso piezas especiales de anclaje, transporte, montaje, equipos conexionado y puesta en servicio	1	Ud.	130.000,00 €	130.000,00 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNIBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILIA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
5	INSTALACIONES AUXILIARES				187.452,10 €
5.1	Ejecución de plataforma para campamento de obra conforme a las dimensiones y características indicadas en proyecto, incluye limpieza y desbroce del terreno, retirada de tierra vegetal, excavación en cualquier tipo de suelo i/o ejecución de relleno, extendido y compactado de capa base y capa de rodadura en su caso y todas las operaciones necesarias para su total terminación. Incluso restauracion consistente en la descompactación y vertido de tierra vegetal tras la finalizacion de los trabajos.	10.481	m²	10,90 €	114.242,90 €
5.2	Suministro y ejecución de oficina de obra para la propiedad independiente de las oficinas del contratista. La oficina podrá ser de módulos prefabricados y deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo: •Equipo de climatización (aire acondicionado / bomba de calor). •Cuatro mesas de despacho con sus correspondientes sillas. •2 Pizarras con rotuladores •Sala de reuniones con una mesa de reuniones para 8 personas. •Esteras. •Red telefónica. •Conexión a Internet de alta velocidad (RDSI, ADSL, Cable, 4G+ o Satélite). •Equipo multifunción con suministro de recambios y papel. Incluye todas las mesas, sillas, tableros de anuncios y la configuración específica que se decida en obra. Así como microondas, nevera, cafetera, vajilla, cubiertos y papeleras. <u>Aseos</u> Precio incluirá alquilar en general, las configuraciones específicas que se acuerden en obra. El tamaño de los aseos deberá ser suficiente para dar servicio al personal de la propiedad en obra. No se aceptarán aseos químicos para la propiedad por lo que habra que instalar deposito de agua y desagüe. <u>Consumibles</u> •Consumibles de cocina ; nevera, agua y vasos, platos y cubiertos •Consumibles del aseo papel higiénico, rollo de la mano, jabón líquido •Limpieza, bolsas de basura, cepillo de limpieza, aire ambientador, productos de limpieza,etc. •Consumibles de oficina, material de escritorio (bolígrafos, lapiceros, rotuladores para pizarra, papel A4 y A3, etc.) <u>Totalmente instalada para los fines requeridos en obra. Incluye asimismo</u>	1	pa	45.000,00 €	45.000,00 €
5.3	Ejecución de plataforma para zona de parking o acopio conforme a las dimensiones y características indicadas en proyecto, incluye limpieza y desbroce del terreno, retirada de tierra vegetal, excavación en cualquier tipo de suelo i/o ejecución de relleno, extendido y compactado de capa base y capa de rodadura en su caso y todas las operaciones necesarias para su total terminación. Incluso restauracion consistente en la descompactación y vertido de tierra vegetal tras la finalizacion de los trabajos.	2.588	m²	10,90 €	28.209,20 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
 INDUSTRIALES DE ARAGÓN
 VISADO : VIZA252803
<http://cofiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5X5NBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
 Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TITULO :					
	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6	CONTROL DE CALIDAD				13.973,55 €
6.1	Valoración de la gestión de residuos de construcción y demolición.	0,95	pa	14.709,00 €	13.973,55 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :					
	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
7	SEGURIDAD Y SALUD				76.968,15 €
7.1	Equipos de protección individual.	0,95	pa	5.038,01 €	4.786,11 €
7.2	Equipos de protección colectiva.	0,95	pa	26.659,65 €	25.326,67 €
7.3	Equipos de protección contra incendios.	0,95	pa	959,40 €	911,43 €
7.4	Equipos de seguridad eléctrica	0,95	pa	3.143,28 €	2.986,12 €
7.5	Instalaciones de Higiene y Bienestar	0,95	pa	8.310,83 €	7.895,29 €
7.6	Medicina y primeros auxilios.	0,95	pa	1.642,30 €	1.560,19 €
7.7	Vigilancia y formación	0,95	pa	35.265,64 €	33.502,36 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://icofitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
8	CONTROL DE CALIDAD				171.000,00 €
8.1	Partida completa para la realización del necesario Control de Calidad, a realizar en hormigón, acero, mortero, tierras, etc. (Todas las obras e instalaciones necesarias). Según normas y especificaciones vigentes	0,95	pa	130.000,00 €	123.500,00 €
8.2	Personal de Vigilancia cualificada las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, para supervisar las instalaciones, maquinarias, las zonas de acopio de material, los accesos desde la carretera, oficinas, almacenes y demás, durante la fase de acopio y montaje de los aerogeneradores	0,95	pa	50.000,00 €	47.500,00 €
	NOTAS: La ejecución de trabajos debe realizarse de acuerdo a las características y especificaciones de los planos constructivos y siguiendo el Plan de Calidad. La ejecución de hormigones acorde a las especificaciones EHE/UNE. Esto aplica a todas las referencias a especificaciones de hormigones de todos				



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TÍTULO :					
	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
10	IMPLANTACIÓN INFRAESTRUCTURA TELCO				15.061,82 €
10.1	RECINTO ON TORRE METEOROLOGICA				15.005,05 €
10.1.1	OBRA CIVIL				6.957,50 €
10.1.1.1	Adecuación y explanación de recinto, conforme a las dimensiones y características indicadas en las especificaciones.	50	m²	10,90 €	545,00 €
10.1.1.2	Losa de apoyo de hormigón de canto mínimo 20 cm	50	m²	98,25 €	4.912,50 €
10.1.1.3	Instalación de puesta a tierra con mallazo en losa de hormigón y pletina	1	Ud	1.500,00 €	1.500,00 €
10.1.2	CANALIZACIÓN Y ARQUETAS				7.922,46 €
10.1.2.1	Realización de zanja para los servicios de suministro eléctrico y telecomunicaciones, incluido suministro y canalización de tubo corrugado tanto para cable eléctrico (Ø200 mm) como para FO (Ø110 mm)	3	ml	11,82 €	35,46 €
10.1.2.2	Suministro e instalación de arqueta de hormigón 60 x 120 cm y profundidad adecuada a la canalización que intercepte. Incluido marco y tapa de hormigón.	1	ud	250,00 €	250,00 €
10.1.2.3	Suministro e instalación de tubo 200mm de diámetro rojo para la canalización por zanja desde el aereo más cercano donde se aloja la celda ON hasta arqueta de la zona ON en la TM	1.091	ml	7,00 €	7.637,00 €
10.1.3	CAJAS DE EMPALME				125,09 €
10.1.3.1	Suministro e instalación de caja de empalme, incluidas fusiones de las fibras y reflectometría (deberá disponer espacio adicional para entrada adicional de conductores para futuras derivaciones), será la entrada de todos los cables que conlleva el proyecto hasta el espacio ON en SET al menos 6/8 bocas	1	ud	125,09 €	125,09 €
10.2	CONEXIONES Y TENDIDOS DE FIBRA ÓPTICA TELCO				56,77 €
10.2.1	CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTERRADA (ON SET)				56,77 €
10.2.1.1	Suministro de conductor de fibra óptica 24 Fibras monomodo G652D.	3	ml	1,09 €	3,27 €
10.2.1.2	Tendido de conductor de fibra óptica, incluido etiquetado del mismo tras su instalación	3	ml	1,00 €	3,00 €
10.2.1.3	Fusiones de las fibras en todo el recorrido y reflectometría por cada caja de empalme	1	ud	50,50 €	50,50 €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
 VISADO : VIZA252803
<http://cogitaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=D5XNBPP2QX1LSAW>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
 Profesional VALINO COLAS, CARLOS

TITULO :					
	PROYECTO PARQUE EÓLICO LA MEDIA VILLA TT.MM. DE ÉPILA Y RICLA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)				
PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	UNID.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
10	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS				- €
10.1	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	1			- €



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA252803
<http://cogitiaragon.e-visado.net/ValidarCSV.aspx?CSV=DX5NIBP2QX1LS4W>

11/4
2025

Habilitación Coleg. 4851 (al servicio de la empresa)
Profesional VALINO COLAS, CARLOS